TOMO 186 Montevideo, Miércoles 5 de Marzo de 1952 Núm. 13584

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria referente a las instituciones culturales que están eximidas de impuestos nacionales y se declara exoneradas de éstos a la Asociación Uruguaya de Football.

2

Decreto. Se incluye la fibra de rayón en el régimen aduanero de despacho directo.

3

Decreto. Se incluye el tabaco en el régimen aduanero de despacho directo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Resolución. Se incluye en la tarifa de Materias Primas al producto Mitin F. F.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica una disposición reglamentaria referente a las instituciones culturales que están eximidas de impuestos nacionales y se declara exoneradas de éstos a la Asociación Uruguaya de Football.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vista la solicitud de la Asociación Uruguaya de Football, para que se declare que ella y sus instituciones afiliadas están comprendidas en la exención del artículo 69 de la Constitución, y que, en consecuencia, no deben pagar impuestos nacionales ni municipales.

Resultando: La peticionante acreditó su personería, cuyos fines son dirigir y fomentar en toda la República el deporte llamado "Football Association", como ejercicio físico, recreativo, educativo e higiénico. No se acreditó la personería ni los fines de las instituciones afiliadas.

Considerando: I) La educación física está equiparada a la intelectual, industrial y artística, como integrante de la educación pública: artículos 71 y 44 de la Constitución; artículo 6.o incisos B), F) e I) de la ley N.o 3.789, de 7 de julio de 1911, creando la Comisión Nacional de Educación Física; decreto 11 de enero de 1916 incluyéndola como asignatura necesaria para obtener el título de maestro.

II) Es por ello que a las instituciones consagradas a la educación física, la ley les asigna el carácter de culturales y así las denomina: ley N.o 7.947, de 20 de mayo de 1926.

III) El artículo 69 de la Constitución exceptúa de impuestos nacionales y municipales a las instituciones culturales, sin discriminar entre las que fomentan la cultura física, la intelectual, la industrial o la artística, por lo que no le es dado al intérprete distinguir, negando a unas y concediendo a otras dicha franquicia. Tampoco existiría razón para hacer esa distinción, ya que el Constituyente, en el artículo 71, las sitúa en el mismo plano de utilidad social.

IV) Habiendo justificado la peticionante su carácter de institución cultural, como entidad dedicada al fomento de la educación física, corresponde declararla comprendida en la exención del citado artículo 69, concordante con la opinión expresada por el Ministerio de Hacienda el 4 de marzo de 1944, que la interesada invoca en apoyo de su solicitud.

V) Los efectos de la referida declaración se limitan a los impuestos nacionales, porque con respecto a los municipales el Poder Ejecutivo carece de competencia para pronunciarse. Tampoco alcanzará a las instituciones afiliadas a la peticionante, las que deberán acreditar su personería y justificar corresponderles la exoneración, tal como lo hizo ésta.

Y de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Impuestos Directos, de los Asesores Letrados de Gobierno de 1.o y 2.o turnos y del Asesor Letrado del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 4.o del decreto 4 de febrero de 1944 por el siguiente:

"Artículo 4.o Para los casos de instituciones que invoquen el carácter de cultural, debe entenderse que son aquellas constituídas con la única finalidad de la difusión de la cultura en todos sus aspectos, y no las que, creadas con otro fin, realicen accidentalmente actos culturales".

Art. 2.o Declárase que la Asociación Uruguaya de Football está comprendida en la exención del artículo 69 de la Constitución, y en consecuencia, no debe pagar impuestos nacionales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

2

Decreto. Se incluye la fibra de rayón en el régimen aduanero de despacho directo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicitando se incluya la fibra de rayón, entre las mercaderías beneficiadas por el régimen de despacho directo, establecido por el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.

Considerando que la fiscalización aduanera no ofrece inconveniente y que existen razones de orden práctico, basadas en el congestionamiento portuario, que permiten acceder a lo solicitado.

De conformidad a lo informado por la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos e Inspector Adjunto,

Fe de erratas

En el número 13,578 (23 de febrero) se publicó un decreto referente a la concesión de un subsidio a la molienda de trigo.

En la parte expositiva, Resultando IV, se expresa que la depreciación de bolsas y otros factores han provocado un aumento de $ 1.01 por tonelada. Debe entenderse que es de $ 1.10.

Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese la fibra de rayón en el régimen de despacho directo, a que se refiere el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se incluye el tabaco en el régimen aduanero de despacho directo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, solicitando se incluya el tabaco entre las mercaderías beneficiadas por el régimen de despacho directo, establecido por el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.
Considerando que la fiscalización aduanera no ofrece inconvenientes y que existen razones de orden práctico, basadas en el congestionamiento portuario, que permiten acceder a lo solicitado.
De conformidad a lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese el tabaco en el régimen de despacho directo, a que se refiere el artículo 38 del decreto de 7 de diciembre de 1943.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se incluye en la tarifa de Materias Primas al producto Mitin F. F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1952.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Armando Bachmann solicita se incluya en la tarifa aduanera de materias primas el producto denominado Mitin F. F., empleado en el baño de tintura industrial del hilado de lana, para inmunizarlo a éste de la polilla.
Resultando: I) A fojas 6 luce el certificado de análisis aduanero N.o 21.334, en el cual consta que se trata de un derivado arilsulfónico clorado de la urea.
II) Dice la Dirección de Industrias a fojas 2 vuelta, que dada la forma como interviene este producto en la industrialización de la referida fibra textil cabe asignarle el carácter de materia prima.
III) La Facultad de Química y Farmacia, llamada a opinar en estas actuaciones, se inclina favorablemente a la inclusión solicitada (fojas 13).
IV) En cuanto al tratamiento arancelario respectivo, aconseja a fojas 17 vuelta la Comisión Revisora de Materias Primas el derecho de diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y excepción del recargo del cincuenta por ciento (50 c|o) dispuesto por el decreto-ley de 24 de julio de 1942.
Considerando que de lo actuado surge que no existe inconveniente en acordar dicha incorporación.
Oído el Instituto de Química Industrial.
Teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda (a fojas 19 y 21), por la Facultad de Química y Farmacia, la Comisión Revisora de Materias Primas (fojas 18 vuelta, y 19 vuelta), la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo; y
Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el Grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, al producto denominado comercialmente "Mitin F. F." (derivado arilsulfónico clorado de la urea).
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relaciones de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 19 de febrero de 1952.

Relación N.o 227. — Destinos

Decretos: 20.511. — Confirmando como Ayudante del señor Inspector del Arma de Infantería en la Inspección General del Ejército al Teniente Coronel Pedro I. Ríos.
—20.535. — En la Sección Almacenes del Servicio de Construcción, Reparaciones y Armamento al Sub-Oficial de Cargo de Aviación (R) Germán A. Silva.
—20.512.En el Ministerio de Defensa Nacional a los Mayores Elías J. Minatta, Jaime Igorra y Elbio Rodríguez.
—20.605. A "Disponibilidad" al Teniente Segundo (E. F.) Casto A. Corbo Eizmendi, a su solicitud.
—20.519. En el Instituto Militar de Estudios Superiores al Capitán Carlos C. Zufriategui.
—20.526. En la Escuela Militar como Oficial Instructor al Teniente Segundo Daise A. Pírez.
—20.534. En el Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) al Alférez Juan C. Salaverry.
—20.531. En la Escuela Militar como Oficial Instructor al Alférez Pedro J. Goñi.
—20.523. En el Regimiento de Caballería N.o 1 a los señores: Capitán Abel Vescia y Tenientes 2.os Luis A. B. Guarino, Rivera L. Guianze y Guillermo E del C. Lopetegui.
—20.527. En la Escuela Militar, como Oficial Instructor al Teniente 1.o José Verocay Rühr.
—20.517. — En la Escuela Militar al Capitán Emilio Altieri.
—20.528. En la Escuela Militar como Oficial Instructor al Teniente 2.o Mario S. Zerpa.
—20.515. En la Escuela Militar como Jefe del Curso de Ingenieros al Capitán Américo A. Colombo Conrradi.
—20.529. En la Escuela Militar como Oficial Instructor al Teniente 2.o Raúl E. Rosende.
—20.512. En la Escuela Militar al Capitán Hunaldo Horacio Scasso.
—20.514. En la Escuela Militar como Jefe del Curso de Infantería al Capitán Eduardo Adolfo Pérez.
—20.530. En el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Teniente 2.o Waltter Tito.
—20.516. En la Escuela Militar como Jefe del Curso de Aspirantes al Capitán Aníbal L. Rivas Silva.
—20.532. — En el Batallón de Ingenieros N.o 1 al Alférez Juan E. Evia.
—20.533. — En el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Alférez Juan A. Bonifacino.
—20.521. En el Regimiento de Caballería N.o 5 al Capitán Miguel José Fort.
—20.520. En el Instituto Militar de Estudios Superiores al Capitán Yamandú Olivera.
—20.524. En la Escuela de Armas y Servicios a los Tenientes 1.os Edison L. Alonso Rodríguez, Juan P. E. Etchevers Lemoine y Juan A. Briano Viano.
—20.522. En el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Capitán Mario Etchemendi.
—20.525. En el Grupo de Artillería N.o 5 al Teniente 1.o Mario S. Barbé Saravia.

Relación N.o 228. — Nombramientos

Decretos 20.537. — En Consejo de Ministros. — En el Servicio de Transmisiones como Temporeros a Gladys Noseda, Zulma Sixta Torrens Percel, Evelina Gladys Vila Méndez y Rosa Bernández de Iturburúa.
—20.538. — En Consejo de Ministros. — En el Servicio de Transmisiones como Auxiliar a Luz Divina Barrios Balbuena y como Mensajera Reemplazante a Hermes Walter Vega.
—20.536. — En Consejo de Ministros. — En el Servicio de Intendencia como Medio Oficial de 1.a Categoría D) N.o 14 a Olga Marcelina Gómez Herrera y como Peón, Categoría H) N.o 36 a Pascual Olivera Portugal.
—20.539. — En Consejo de Ministros. — En el Servicio de Transmisiones como Mensajeros Temporeros a Juan Carlos Alberto Chirimini, Ernesto Rollano e Hilario De Lima Marino.
—20.540. — En Consejos de Ministros. — En el Servicio de Transmisiones como Peón a Carlos Núñez.
—20.573. — En Consejo de Ministros. — Revalidando la autorización acordada por Decreto N.o 17.038 para

contratar como instructor de box en la Dirección de Tiro y Educación Física al señor Eduardo E. Pérez.

—20.572. — En Consejo de Ministros. — Revalidando la autorización acordada al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento para contratar personal administrativo que se indica.

—20.374. — En Consejos de Ministros. — Revalidando la autorización acordada a la Dirección de Tiro y Educación Física para contratar como instructor de lucha al señor Hans Wend.

Relación N.o 229. — Asuntos generales

Resolución 10.550. Pensión a favor de las señoras Pura Concepción Prado de Mendieta, Judith Teresita Prado de Freijeiro y María del Carmen Prado de Píriz, $ 38.33 mensuales a cada una, a partir del 29 de diciembre de 1950.

Decretos: 20.587. Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar de acuerdo a la licitación pública realizada la adquisición de drogas vegetales y animales para el ejercicio 1952 a la firma Bocage, Bujalance y Cía., dentro de la cantidad de $ 1.142.00.

—20.610. Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 353.60 y a incluir en una relación de créditos pendientes de pago a elevarse oportunamente al Poder Legislativo $ 1.471.60, la que con la cantidad expresada anteriormente será destinada al pago del Impuesto de Saneamiento que se adeuda por el local ocupado por el Grupo de Artillería N.o 2 desde 1946.

—20.593. Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.719.90 destinada a adquirir a la firma Fairchild Camera And. Instrument Corporation de los Estados Unidos de América, tres binoculares para ser usados en los equipos estereoscópicos de la Escuela Militar.

—20.596. Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 573.13 destinada a efectuar trabajos de reparación en los cuartos de baños de Oficiales de la Escuela Militar de Aeronáutica.

—20.580. Autorizando al señor Francisco Meszar a levantar la construcción proyectada en un predio ubicado en la calle Río Branco N.o 1313 al 1317.

—20.590. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional - Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco", $ 92.653.37.

—20.579. Autorizando a la señora María Elvira Salvo de Romay a levantar un mástil irradiante de 83.82 metros de altura en la Avenida General Simón Martínez N.o 7848.

Resoluciones: 10.539. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por pesos 891.00 a favor del Teniente Coronel (Adm.) Panay Bachule.

—10.542. Autorizando al Mayor Pedro Florencio Otheguy a usar el distintivo de Oficial de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Bolivia.

Mensaje 1.143. — A la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al Mensaje N.o 14 por el que se remite el exhorto que el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, elevara en autos: "Villareal, Nicasio, contro Estado. Lesión de derechos".

Decretos: 20.544. Autorizando al Servicio de Intendencia a disponer con cargo a las disponibilidades de "Proventos" de Cantinas Militares, $ 14.250 a fin de otorgarle al personal de choferes, obreros y de servició, con un sueldo menos de $ 195.00 una remuneración extraordinaria a razón de $ 50.00 cada uno.

—20.543. Autorizando a la Imprenta Militar a otorgar $ 50.00 a cada uno del personal obrero y de servicio de esa Imprenta por concepto de aguinaldo.

—20.541. — En Consejo de Ministros. — Modificando el Decreto N.o 18.737 determinando que el jornal asignado al Impresor, Walter Arbildi Sesto, debe ser de $ 8.80 continuando atendiéndose con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.28 "Servicio de Transmisiones.

—20.575. — En Consejo de Ministros. — Revalidando el Decreto N.o 17.037 por el cual se autorizó a liquidar $ 40.00 al señor Director de Tiro y Educación Física.

—20.581. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, mediante pedido de precios, 1.000 pares de botas largas de caballería destinadas a las fuerzas armadas, en $ 18.000.00 aproximadamente.

—20.582. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, víveres destinados a los racionamientos reglamentarios del Grupo de Artillería N.o 2.

—20.583. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a la firma Carnelli y Cía., 8.034 kilogramos de protos diversos tipos en pesos 2.076.00 con destino a los racionamientos reglamentarios del Ejército y la Marina.

—20.584. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, víveres frescos y leña destinados al Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3.

—20.585. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirie en forma directa y mediante pedido de precios, víveres destinados a atender el aprovisionamiento, durante el actual ejercicio, del personal del Batallón de Ingenieros N.o 2, en Florida.

—20.592. — En Consejo de Ministros. — Reforzando el rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 3.22-01 (Honras Fúnebres) en $ 1.332.00 y expidiendo orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por dicha suma destinada a abonar gastos que se le ocasionaron con motivo del sepelio del funcionario fundador de esa aeronáutica Pablo Gastaibert.

—20.586. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios hasta 300.00 kilogramos de maíz, avena o cebada, a fin de atender los aprovisionamientos urgentes de forraje, en $ 48.000.00 aproximadamente.

—20.613. Aprobando la Reglamentación sobre condiciones de ingreso al Servicio Odontológico del Servicio de Sanidad.

—20.614. — Aprobando la Reglamentación sobre condiciones de ingreso como Farmacéutico al Servicio Farmacéutico en el Servicio de Sanidad.

—20.615. — Aprobando la Reglamentación sobre las condiciones de ingreso como Ayudantes de Farmacia al Servicio Farmacéutico en el Servicio de Sanidad.

—20.612. — Aprobando la Reglamentación para el Curso Especializado para Farmacéuticos, Ayudantes de Farmacia y Odontólogos que ingresen al Servicio Auxiliar de Sanidad Militar.

Resolución 10.535. Aprobando modelo de documento a hacer firmar a los pasajeros civiles que a cualquier título conduzcan las aeronaves militares y navales.

Decreto 20.611. Aprobando la Reglamentación del artículo 192 de la ley Orgánica Militar N.o 10.050 actualizada por la ley N.o 10.757 referente a las condiciones de ingreso al Servicio Veterinario y de Remonta como Veterinarios y Ayudantes de Veterinarios o Practicantes, así como también a los cursos de Especialización que éstos deben realizar.

Resolución 10.540. Modificando la Resolución N.o 10.441 en el sentido de que el Título que se revalida al señor Antonio Repich Beismar es el de "Capitán de la Marina Mercante" y no el de "Capitán de Ultramar" como figura en el expresado acto administrativo.

Decretos: 20.588. Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar la adquisición de productos químicos inorgánicos, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada, a las firmas que se indican dentro de la cantidad de pesos 576.50.

—20.591. Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por pesos 269.00 para reembolsar al Banco de Seguros del Estado, los gastos de la reparación del vehículo asegurado N.o 63.785.

Resoluciones: 10.541. Autorizando al Teniente Coronel Héctor A. Pratto a usar la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito" de las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay.

—10.536. Autorizando a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Coronel Julio B. Vázquez por $ 877.50, diferencias de sueldos.

—10.537. Idem, Idem, por $ 1.170.00 a favor del Coronel de Administración Ricardo Camarot.

—10.538. Idem, Idem, por $ 1.170.00 a favor del Coronel de Administración Gaspar Vicens Thievent.

Decreto 20.609. Modificando el Decreto N.o 14.324 en el sentido de establecer que la suspensión en el ejercicio de sus funciones como Pintor de 1.a del Servicio de Transmisiones, del señor Walder Blanco Ureta, debe ser con la privación total de su sueldo.

Resolución 10.549. No haciendo lugar la gestión promovida por la señora Berta Servián de Eransus, solicitando habilitación de edad para su hijo Carlos Ceferino Eransus, para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina.

Decretos: 20.544. Confiriendo estado militar con el grado de Capitán (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1949, al señor Agustín Esteban Peluffo.

—20.552. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Guillermo Fabregat.

—20.551. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1949, al señor Raúl Alberto Laventure.

—20.562. Confiriendo estado militar con el grado Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Humberto Fidel Urban.

—20.560. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Julio Rossi Tonelli.

—20.559. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 1.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Juan Alberto Vico.

—20.562. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Adolfo F. Costa Di Bello.

—20.545. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha

1.o de febrero de 1949 al señor Héctor Eduardo López.

—20.563. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Enrique Puppo Riviere.

—20.555. Confiriendo estado militar con el grado de Capitán (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1949 al señor Fernando Alberto Estapé.

—20.564. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Juan Antonio Carleo.

—20.546. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Umberto Fernández.

—20.565. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Washington Dubra Beltrán.

—20.556. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 1.o (S.M.O.) con fecha 1.o de febrero de 1949 al doctor Ernesto J. Pitameglio.

—20.557. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 1.o (S.M.O.) con fecha 1.o de febrero de 1949 al doctor Amadeo Ottati.

—20.547. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1949 al señor Mariano S. Martínez de Haedo.

—20.566. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor León Valentín Angulo Bacigalupi.

—20.548. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Pascual Pico.

—20.567. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 2.o (Adm). con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Julio César Cervieri.

—20.549. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Juan Alberto Mieres.

—20.558. Confiriendo estado militar con el grado de Teniente 1.o (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor José Antonio Barella.

—20.553. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1951 al señor Carlos Alberto Tajabal.

—20.550. Confiriendo estado militar con el grado de Mayor (Adm.) con fecha 1.o de febrero de 1950 al señor Julio César Lacordelle Storace.

—20.569. Retrotrayendo al 18 de setiembre de 1942 la fecha en que le fué otorgado el estado militar al Capitán (B. M.) Luis Ramis, al 1.o de febrero de 1946 la de su ascenso a este grado y se le confirió el ascenso a Mayor (B. M.) con fecha 1.o de febrero de 1950.

20.570. Retrotrayendo al 18 de setiembre de 1951 la fecha en que se confirió estado militar al Captán (B. M.) Marcos Sixto Aguiar y la de su ascenso al grado de Capitán (B. M.) al 1.o de febrero de 1952; confiriéndosele el ascenso a Mayor (B. M.) con fecha 1.o de febrero de 1946.

—20.603. Desestimando la gestión que sobre estado militar, formula el Auxiliar 4.o del Servicio de Sanidad Militar (Enfermero), Dámaso R. Morera.

—20.601. Desestimando la gestión que sobre estado militar, formula la Auxliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar, Obstétrica María Angélica Abreu de Prado.

Resoluciones: 10.543. Autorizando al Teniente 2.o Fructuoso Rivera a usar la condecoración en el grado de Caballero de la Orden de Orango Nassau de los Países Bajos.

—10.544. Autorizando al Teniente 2.o Noel A. Velázquez a usar la condecoración en el grado de Caballero de la Orden de Orango Nassau de los Países Bajos.

—10.545. Autorizando al Teniente 2.o Enrique C. Frisch a usar la condecoración en el grado de Caballero de la Orden de Orango Nassau de los Países Bajos.

Decretos: 20.599. Disponiendo que la Inspección General del Ejército por el Organismo Calificador correspondiente, califique al Capitán Nicolás Zunini en Capacidad Técnica con la nota de "No comprobó aptitud por causas no imputables al interesado" en las calificaciones correspondientes al año 1951 y sólo por dicho año.

—20.509. Retrotrayendo al 1.o de febrero de 1947 la facha de ascenso al grado de Coronel de Artillería, del Coronel Antonio Rodolfo de Ragó, por el sistema de "antigüedad".

—20.510. Dejando sin efecto el pase a situación de retiro de fecha 27 de febrero de 1947 del Mayor (R) Román C. Martínez y retrotrayendo la fecha de ascenso a Mayor al 1.o de febrero de 1942, confiriéndole el ascenso a Teniente Coronel con fecha 1.o de febrero de 1946, debiendo pasar a situación de retiro con fecha 28 de febrero de 1951.

20.568. Retrotrayendo al 18 de setiembre de 1941 la fecha en que se confirió estado militar al Mayor (B. M.) Osvaldo Ballestrino y la de su ascenso al grado de Mayor (B. M.) al 1.o de febrero de 1946.

—20.606. Determinando que el retiro del Coronel Dionisio de la Quintana, otorgado por decreto N.o 18.161 lo es con fecha 11 de octubre de 1946.

—20.513. Determinando que los Jefes y Oficiales que se indican les corresponde con fecha 10 de diciembre de 1949 "Figurar en Comisión" en el Servicio de Intendencia.

—20.607. Dejando sin efecto Resolución de fecha 13|4|36 por la que se eliminó de la lista de "Disponibilidad" al Teniente 1.o Sebastián Angel Dipacce, debiéndose considerar que integró dicha lista hasta el 20 de enero de 1947, a partir de cuya fecha debe considerársele en situación de retiro.

—20.577. Otorgando por una sola vez a la Biblioteca General Artigas una subvención de $ 9.500.00 para la edición de la obra "Los Creadores de la Estrategia Moderna".

—20.594. Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 5.200.00 para abonar la adquisición de muebles para la Inspección General del Ejército.

—20.597. Aptorizando al Servicio de Sanidad a disponer con cargo a sus Recursos Especiales de $ 6.318.74 para reintegrar a los causa-habientes del Teniente Coronel Benito Saturnino López, el importe de los gastos por asistencia médica en Estados Unidos.

—20.595. Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 974.90 para abonar la adquisición de papel.

—10.548. No haciendo lugar a la solicitud de habilitación de edad para ingreso a la Escuela de Mecánicos de la Armada, que presenta el señor Tito Motta.

—10.547. Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso de Intendencia que dicta en la Escuela Militar, al soldado Juan Carlos Rodríguez.

—20.608. Fijando el haber de retiro del General (R) Pedro Onetti en pesos 735.00.

20.542. Aceptando la renuncia del cargo de Peón, Partida 60, Grado IV, Grado 2 del Item 3.19 Servicio de Sanidad Militar presentada por Yamandú Galleno Brenlla.

—Revalidando la autorización concedida al Servicio Meteorológico para excederse en sus duodécimos.

Resolución 10.546. Concediendo habilitación de edad para ingresar a la Escuela Militar de Aeronáutica a Nelson Uber Scavone.

Decreto: 20.589. Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar la adquisición de productos galénicos que se indica a las casas que se expresa en pesos 1.824.90.

Resolución 10.551. Modificando la Resolución N.o 10.456, estableciendo que Felicia Inés Dodera y Adelina Felita Griecco Dodera tienen derecho a una cuota pensión de $ 115.29 cada una.

Decretos: 20.576. Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la Casa Turme la limpieza de las máquinas de escribir.

—20.600. Desestimando la solictud de estado militar formulado por el Médico Veterinario Oficial 3.o Hugo Selinke.

—20.602. Idem, Idem, del Oficial 3.o del Servicio de Intendencia Hugo Esteban Campodónico.

—20.604. Idem, Idem del Chofer del Servicio de Sanidad Héctor María Torres Goñi.

—20.598. Asignando una compensación mensual de $ 60.00 al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación o quien lo subrogue.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

125.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

NOVIEMBRE 13 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

CUESTIONES DE ORDEN

2—A) **Presupuesto General de Gastos.** — (Desglose del Escalafón Docente. — Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo). — B) **Contribución Inmobiliaria.** — (Prorróganse leyes que establecen su exoneración). — Pedido del señor Representante Carrere Sapriza, para que se vote una moción de urgencia presentada a la Mesa sobre el tema A). — (Se votará oportunamente). — (Ver numeral 4). — Moción de los señores Representantes Ferreiro Iraola y Ubillos, para que se declare urgente la consideración del asunto B). — Se vota: Negativa. — (Ver numeral 3).

3—A) **Huertas familiares.** — (Solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre régimen de formación y explotación). — B) **Casa de Salud para los funcionarios de la Dirección General de Correos.** — (Adquisición de una finca). — C) **Ministerio de Obras Públicas.** — (Refuerzo de rubros para estudio de obras). — D) **Industria hotelera.** — (Franquicias a los hoteles en cuya construcción se invierta una suma no inferior a $ 1:000.000.00). — E) **Contribución Inmobiliaria.** — (Prorróganse leyes que establecen su exoneración). — (Ver numerales 2 y 8). — F) **Monumento a Artigas en la Villa del Sauce.** — (Destínanse $ 50.000.00 para sufragar los gastos de su erección). — G) **Exposición Industrial y Comercial de Pando y Zona Este).** — (Destínanse $ 50.000.00 para gastos de organización). — Moción de los señores Representantes Guimaraens y Ferreiro Iraola, para que se incluyan estos asuntos en la orden del día de la sesión de mañana. — Aclaración del señor Representante Guimaraens. — Se vota: **Afirmativa.**

4—**Presupuesto General de Gastos.** — (Desglose del escalafón Docente. — Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo). — (Ver numeral 2 A). — Mociones del señor Representante Arismendi y de los señores Representantes Carrere Sapriza y Trianón, respectivamente, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se votan: **Negativa.** — Moción del señor Representante Arismendi, para que se rectifique la votación en forma nominal. — Se vota: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Carrere Sapriza, Ciasullo, Trianón, Arismendi, Palomeque, Vidal Zaglio, Valverde de Graña, Vasconcellos, Cotelo, Sarmiento, Cartolano, Roche, Schauricht, Dupetit Ibarra, Ferrer Serra, Solares y Frías Pérez. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Carrere Sapriza, Arismendi y Trianón.

—Solicitud del señor Representante Solares, para que se exhorte a la Comisión de Asuntos Internos al pronto dictamen sobre una moción que formulara anteriormente, referente al Escalafón Docente. — (Así se hará).

5—**Intermedio.** — Moción del señor Representante Frías Pérez, para que se pase a intermedio hasta las 22 y 30. — Manifestaciones del señor Representante Astiazarán. — Se vota la moción: **Negativa.** — Aclaración del señor Representante Ciasullo.

ORDEN DEL DIA

6—**Contralor de los medicamentos.** — Modificación de la ley N.o 11.015, de 2 de enero de 1948. — (Ver sesiones 107, 111 y 122). — Continúa la discusión general. — Exposición del señor Representante Carbonell y Migal, con intervenciones de los señores Representantes Astiazarán, Piffaretti, De Angeli, Gilmet, Pravia y Vasconcellos. — (Se interrumpe el debate).

—Moción del señor Representante Carbonell y Migal para que el proyecto vuelva a Comisión, ampliándose ésta con miembros de la de Constitución, Legislación General y Códigos. — Debate sobre la moción, en el que intervienen los señores Representantes Astiazarán, Carbonell y Migal, Gilmet, Vasconcellos y Gaione. — (El señor Representante Carbonell y Migal aplaza su moción). — (Se interrumpe la consideración del asunto. — Continúa en el numeral 8).

CUESTION DE ORDEN

7—**Jubilaciones y Pensiones del personal de Servicio Doméstico.** — (Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley de setiembre 27 de 1950). — Moción del señor Representante Rodríguez Camusso, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

8—**Contralor de los medicamentos.** — Modificaciones de la ley N.o 11.015 de 2 de enero de 1948. — (Ver numeral 6). — Manifestaciones de los señores Representantes Ciasullo y Gilmet. — Se vota una moción formulada anteriormente por el señor Representante Gilmet, para que se dé el punto por suficientemente discutido en la discusión general: **Afirmativa.** — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.** — Se vota la moción del señor Representante Carbonell y Migal, para que el asunto vuelva a la Comisión de Higiene y Asistencia y se amplíe ésta con miembros de la de Constitución, Legislación General y Códigos: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Astiazarán, Vasconcellos, Carbonell y Migal y Ciasullo. — Aclaraciones de los señores Representantes Astiazarán y Ciasullo. — Se vota una moción del señor Representante Carbonell y Migal, para que se haga un repartido de la ley N.o 11.015 con sus modificaciones: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Moción del señor Representante Batlle Pacheco, para que se levante la sesión. — Manifestaciones de los señores Representantes Astiazarán y Batlle Pacheco. Consulta del señor Representante Astiazarán. — Información de la Mesa. — Palabras del señor Representante Guimaraens. — Se vota la moción del señor Representante Batlle Pacheco: Afirmativa.
—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° Contralor de los Medicamentos. — (Modificación de la ley N.o 11.015, de enero 2 de 1948). (Carpeta 136|951). (Informado). (En discusión). — Rep. 191 y anexos I y II.

2.° Arrendamientos Rurales. — (Fijación de normas reglamentarias y creación de Jurados en los Departamentos). (Carpeta N.o 166 de 1951). (Informado). (En discusión). Rep. 43 y anexos I, II, III, IV y V.

1

Asisten los señores Representantes Alberto A. Abdala Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo L. Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio de Dovitiis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan Fabini, Julio P. Fernández Rondeau, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Conçalvez, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Oscar A. Tirelli, Miguel Angel Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Carlos M. Mattos, Baudilio Núñez Mendaro, Enrique Pastorino y Gastón R. Rosa.
Con aviso, los señores Representantes Wáshington Beltrán, y Pedro Martins Marins.
Sin aviso, los señores Representantes Washington Fernández y Mauro García da Rosa.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 20 horas y 6 minutos).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hemos presentado la moción de urgencia respectiva a fin de que la minuta de comunicación que hemos hecho llegar a la Mesa en la sesión anterior, sobre desglose del escalafón docente, sea considerada en esta sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que leer y votar, por su orden, las mociones de urgencia presentadas a la Mesa.
La Mesa hace notar que no hay número en sala para ello.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se llame a sala, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a sala.
SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuántos señores Diputados hay en la casa?
SEÑOR PRESIDENTE. — Hace un instante había alrededor de setenta señores Diputados.
En este momento hay cincuenta señores Diputados en sala.
Léanse, por su orden, las mociones de urgencia presentadas.
(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a prórroga de las leyes que establecen la exoneración de la Contribución Inmobiliaria para los beneficiarios de las leyes de julio de 1921, 10 de mayo de 1937, en los apartados 3.o y 4.o del artículo 15 y 17 de abril de 1936.
Fundamos esta proposición en la evidente urgencia de resolver este problema que afecta a modestos funcionarios públicos sin causar perjuicios al erario público.

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Miguel A. Ferreiro Iraola. — Francisco Ubillos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.
(Se vota).
—Treinta y cinco en cincuenta y dos: Negativa.

3

Léase la siguiente moción de urgencia.
(Se lee:)
"Solicitamos que se incluyan en la orden del día los siguientes asuntos que han sido informados por las respectivas Comisiones:
Casas huertas municipales. — Régimen en su formación y explotación.
Casa de Salud para los funcionarios postales.
Ministerio de Obras Públicas. — Refuerzo de rubros para estudio de obras.
Franquicias a la industria hotelera.
Prórroga de la ley de Contribución Inmobiliaria.
Monumento a Artigas en Villa del Sauce.
Exposición de Pando. — Contribución de $ 80.000.
Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

J. Florentino Guimaraens. — Miguel A. Ferreiro Iraola".

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?...
Quiero aclarar que ésta no es una moción de urgencia; que se trata de un pedido para que se incluya en la orden del día de la sesión que se celebrará mañana de las 16 a las 20 horas varios asuntos. No es una moción de urgencia para tratarlos en esta sesión. Había sido presentado este pedido antes de que terminara la sesión anterior.
(Interrupciones).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que se ha leído.
(Se vota).
—Cuarenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

4

Léase la moción de urgencia siguiente.
(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración de la minuta de comunicación referente al escalafón docente.

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Rodney Arismendi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra moción en el mismo sentido.
Léase.
(Se lee:)

"Mocionamos, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración de la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo relativa al desglose y envío inmediato al Parlamento del escalafón docente.
Fundamos esta proposición en la importancia que le adjudicamos a este asunto, expuesta en varias oportunidades por nosotros en Cámara.

Montevideo, 13 de noviembre de 1951.

Justino Carrere Sapriza. — Miguel A. Trianón".

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar las mociones de urgencia leídas
(Se vota).
—Treinta y cuatro en cincuenta y siete: Negativa.
VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se rectifique la votación!
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre las dos mociones de urgencia últimamente leídas.
SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?...
Solicito que se rectifique la votación en forma nominal.
(Apoyados — No apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Arismendi, para que se rectifique nominalmente la votación de las dos mociones de urgencia que acaba de leerse.
(Se vota).
—Quince en cincuenta y siete: Negativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: no puedo ocultar la sorpresa que me ha producido que no se reunieran los votos necesarios para expresar el deseo de la Cámara en el sentido de que se propiciara el desglose del escalafón docente.
No es porque creyéramos con absoluta certeza, que fuera viable en su totalidad y que hubiera posibilidad de que este asunto se pudiera abordar de inmediato; pero era siempre una posibilidad y la Cámara de Representantes tiene muchos deberes y entre otros éste que acabamos de señalar.
Hemos señalado en varias oportunidades que hace ya cuatro años los maestros por distintas circunstancias, han dado paso a sus aspiraciones para que fueran satisfechas otras necesidades que eran de orden nacional, y muchas promesas han mediado en el sentido de que el proyecto de escalafón docente iba a venir al Parlamento hace ya varios meses.
En consecuencia, no puedo silenciar mi sorpresa. Y que esto se recuerde bien, porque creo que no es un antecedente honroso para el Parlamento, que debe ser sensible a reclamos que, como éste, encierran toda justicia.
SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR CIASULLO. — Debo declarar que la sorpresa es nuestra ante la moción de urgencia presentada...
(Apoyados).
—...porque se trata ni más ni menos que levantar una promesa o una esperanza más que se sabe muy bien que no se van a cumplir.
(Apoyados. — No apoyados).
—No me parece serio, cuando se sabe perfectamente que dentro de veinticuatro o cuarenta y ocho horas levantaremos nuestras sesiones para no volver a reunirnos quizá hasta después de diciembre o, a lo más, en la última quincena de diciembre.
No me parece serio que, con un afán evidentemente demagógico...
(No apoyados).
—...se plantee un problema que se sabe muy bien que no vamos a tratar.
(Apoyados. — No apoyados).
SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TRIANON. — Señor Presidente: es indudable que algún legislador parece desconocer la realidad del problema, los factores que en él intervienen y las promesas que se han dado.
A propósito de las palabras del señor Diputado Carrere Sapriza, decía el señor Diputado Guimaraens que ésta sería una promesa más.
SEÑOR GUIMARAENS. — Y lo mantengo.
SEÑOR TRIANON. — Y lo mantiene, pero es de hacer destacar que se trata de una promesa hecha por alguien que está en una posición desde la que parecería que debiera hacer cumplir lo prometido a la Comisión de Padres. El señor Presidente de la República hizo la promesa formal de que se enviaría en tiempo el proyecto.
(Interrupciones. — Campana de orden).
—En cuanto a la opinión del señor Diputado Ciasullo, que decía se hacía demagogia en estos casos ya que estamos a 24 o 48 horas de la suspensión de nuestra gestión hasta el próximo 16 de diciembre, la verdad es que el pedido de desglose representaba la única posibilidad de que en el mes de diciembre pudiera ser considerado este asunto.
(Interrupciones. — Aplausos en la barra. — Campana de orden).
SEÑOR PRESIDENTE. — A la barra le está prohibido hacer toda clase de manifestaciones.
Puede continuar el señor Diputado.
SEÑOR TRIANON. — En la segunda quincena de diciembre vendría el proyecto de presupuesto para 1952. Con nuestra proposición permitíamos el estudio de este problema en diciembre y podría ser considerado, además, en sesiones extraordinarias en el mes de enero. Ya ha transcurrido el plazo y si este proyecto viene en la segunda quincena del mes de diciembre, en ninguna forma podrá ser considerado antes de mayo o junio del año próximo.
(No apoyados. — Interrupciones).
SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARISMENDI. — He defendido la moción del señor Diputado Carrere Sapriza, porque pensaba presentar una moción similar.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es cierto.
SEÑOR ARISMENDI. — Declaro que cuando formulamos una moción de este tipo no estamos haciendo una promesa; estamos, en primer término, comprometiendo la opinión del Parlamento para un rápido tratamiento del escalafón docente; y, en segundo lugar, estamos urgiendo al Poder Ejecutivo para que envíe desglosado el escalafón docente, lo que facilitará, indudablemente, su tratamiento parlamentario.
Me extraña de que aquí se hable de promesas y que se pretenda repudiar la actitud de los Diputados que sostenemos esta minuta de comunicación, hablando de promesas. Promesas son las que se ha estado formulando reiteradamente a los maestros, para no cumplirlas; promesas son las que se formularon a los padres, para no cumplirlas; promesas hubo cuando se envió el escalafón en vísperas electorales para retirarlo al otro día de la elección, y luego pasar un tiempo considerable para presentar un nuevo proyecto totalmente retaseado, que es lo que surge de las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y de sus declaraciones públicas ante la prensa y ante los inspectores de enseñanza.
El Parlamento con esto no formula una promesa: compromete una actitud; y en tal sentido hemos votado la minuta de comunicación.
SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: es lamentable que la Cámara no haya votado esta minuta de comunicación. Yo voté para que fuera tratada, haciéndome cargo desde luego que por la brevedad del tiempo de que dispone el Parlamento para sesionar, el Poder Ejecutivo posiblemente no tendría el tiempo necesario para desglosarlo y remitirlo a la Cámara.
Pero por lo menos, conociendo la inquietud reinante en el personal de enseñanza de nuestro país, conociendo las zozobras económicas que agobian el espíritu de ese personal de enseñanza, era preciso y era necesario llevar al espíritu de los maestros del país la convicción de que en el seno del Parlamento existe clima favorable para apoyar el proyecto una vez que llegue a consideración de la Cámara.
(Apoyados).
—Yo bien sabía al apoyar esta moción que por razones de tiempo iba a ser imposible al Poder Ejecutivo remitir el proyecto de presupuesto a que hacemos referencia, pero quería trasmitir a los maestros la seguridad de que en el Parlamento nacional, una vez que esta Cámara in-

terrumpa el receso. tendrán eco debido las aspiraciones que reclaman por legítimas y por humanas.

Por eso he votado favorablemente la consideración de esta minuta de comunicación.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sin entrar a calificar lo que se ha sostenido como promesas incumplidas; sin entrar a otros propósitos que los de hacer justicia con los maestros, he acompañado con mi voto la moción para que se remitiese al Poder Ejecutivo la minuta de comunicación.

Probablemente no comparto los términos de algunos señores Diputados, que también han apoyado esos propósitos; pero, eso sí, estoy completamente de acuerdo con el criterio que se ha sentado por algún compañero en Sala, de que el Parlamento debe hacer sentir su espíritu, su dinámica, para que antes que termine este período legislativo, de una buena vez, hagamos justicia al maestro, que desde hace tantos años espera una retribución, no que sobrepase lo que lógicamente debe esperar un funcionario del Estado, pero sí que esté de acuerdo con lo necesario para llevar la vida decorosa y digna de un maestro de escuela, que por haber sido también nuestro, lo recordamos con cariño y con enorme satisfacción.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: me supone una verdadera violencia hablar en favor de los maestros en esta oportunidad, porque hay maestros en la barra. Todas las veces que lo hice, las barras estaban vacías de maestros.

(Muy bien)

—Yo cumplí con mi deber sin pretender con esto hacer demagogia, acompañándolos a presencia del señor Ministro de Hacienda para que se diera rápido estudio al proyecto de estalafón docente.

Hoy acompañé con mi voto esta minuta de comunicación, porque ella constituye una tentativa más para que las aspiraciones del Magisterio nacional tengan su justa recompensa.

(Apoyados).

—En verdad, señor Presidente, que no hace sólo meses, como decía hace un momento uno de los señores Representantes del Coloradismo Independiente, que se les está prometiendo a los maestros aumentarles el sueldo, señor Presidente, pasa de meses, hace años.

(Apoyados).

—Desde hace dos o tres años he asistido a asambleas de maestros y siempre allí representantes del Poder Ejecutivo han prometido al Magisterio nacional enviar ese proyecto de presupuesto; y ese proyecto llegó en la víspera del día en que el anterior Presidente de la República debía dejar el mando, y se sabía entonces que para estudiar el escalafón docente debía venir un nuevo mensaje del también nuevo Poder Ejecutivo, si se deseaba que ese proyecto de ley fuera estudiado en Cámara.

Con esto dejo fundamentado mi voto.

(Muy bien).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: nuestro sector acompañó con su voto afirmativo la moción de envío de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo porque no encontró ninguna razón valedera ni ninguna circunstancia nacional —lo permite suponer así— para que el Parlamento interrumpa su labor en el día de mañana.

No creemos que exista ningún grave problema nacional como para que el Parlamento deba dejar de trabajar mañana.

Podría seguir trabajando todo este mes y terminar su período de labor en los plazos señalados constitucionalmente. Si lo que se pretende es lograr el tiempo necesario, según los partidos políticos, para hacer la propaganda en torno a la reforma constitucional, tampoco vemos fricción entre este deseo legítimo de los partidos políticos y las aspiraciones de los grupos justamente interesados en la sanción de leyes importantes. Nada obstaría con que el Parlamento sesionará los martes y los miércoles dejando libre los otros días para la propaganda electoral, incluso los fines de semana, y entonces conciliaríamos el deseo legítimo de los partidos a hacer la propaganda en torno a la reforma constitucional y el deber del Parlamento de sesionar tratando las leyes impostergables que reclaman con justicia los grupos interesados.

Nada más.

(Interrupciones).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseaba puntualizar simplemente dos hechos: en primer lugar la Cámara conoce de sobra quienes son los Legisladores que en forma reiterada se han preocupado de este problema y haber visto con satisfacción la enternecedora solicitud que ha surgido últimamente en algunos señores Diputados por este problema.

La segunda puntualización se refiere a una afirmación que ha hecho el señor Diputado Arismendi. Señaló que el proyecto de escalafón docente fué enviado antes de las elecciones pasadas con fines electorales. Yo señalo que el proyecto de escalafón docente fué enviado el 27 de febrero del corriente año.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ... y por lo tanto no tiene absolutamente ninguna relación con el propósito de fines electorales. Y señalo otra cosa: el Poder Ejecutivo ha expresado reiteradamente que el mensaje y el proyecto que enviara a la Asamblea General era la obra de la Federación de Maestros del Uruguay y que lo que el Poder Ejecutivo había hecho era únicamente darle la forma legal y la financiación concreta

Aprovecho además la oportunidad para decir desde esta tribuna parlamentaria que el proyecto de escalafón docente enviado por el Poder Ejecutivo anterior vino perfectamente financiado, y en el momento que discutamos ese punto concretamente en el seno de la Cámara lo demostraremos así. Que discrepancias en la forma de financiarlo puedan haber llevado al Ministerio de Hacienda actual a mantener un criterio distinto, es un punto absolutamente diferente a sostener que el gobierno anterior envió un proyecto deficientemente financiado. Son dos cosas absolutamente diferentes que me interesa mucho que consten en este momento, porque públicamente lo hemos sostenido con fundamentos y con razones para hacerlo.

(Interrupciones).

SEÑOR COTELO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COTELO. — En esta Cámara se está siguiendo un régimen de trabajo en el que evidentemente se habla de todo y no se trata nada. O tratamos las cosas bastante a la ligera.

SEÑOR GUIMARAENS. — No apoyado.

SEÑOR COTELO. — Esa es la verdad.

Hoy se ha dicho con mucha verdad que no nos preocupamos de sacar problemas fundamentales que están en el tapete, y no en el tapete de la Cámara sino en el tapete público.

Uno de los problemas fundamentales es indudablemente el del escalafón docente. Si he dado mi voto afirmativo a la moción de urgencia presentada es porque creo que de una vez por todas el Parlamento se debe abocar a la sanción de lo que significa hacer justicia a tan meritorio gremio como son los maestros. Y aquí aclaro, señor Presidente, que me afilio a lo que ha dicho mi distinguida compañera de sector señora Diputada Valverde de Graña: no decimos esto hoy porque se puedan encontrar en la barra algunos integrantes del gremio. En eso creo que la Mesa está muy bien llamando la atención de la barra para que no hagan manifestaciones, porque quizá así se evite que algunos Diputados que demuestran fervor por ciertas causas a último momento sean entusiastas en sus manifestaciones.

(¡Muy bien!).

—Pero, señor Presidente, vamos a ser claros y precisos en nuestros conceptos.

Nosotros decimos que deseamos tratar —y nuestro voto tiene ese sentido— en el curso de este año, si no se puede ahora por falta material de tiempo, el proyecto de escalafón docente; pero también queremos que de una vez por todas la Cámara se aboque a considerar algunos problemas fundamentales y a dejarlos sancionados.

Debo manifestar que así como daré mi voto gustoso —estoy anhelante por darlo— al proyecto de escalafón docente, también quiero entrar esta noche de una vez por todas a la consideración de este proyecto que tenemos en nuestras bancas, sobre contralor de medicamentos, que lo está esperando toda la población modesta de la República.

Nada más.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo estoy dispuesto a considerar en su oportunidad el proyecto de escalafón docente, pero no soy partidario de hacerlo en forma desglosada. Hay razones serias que gravitan en favor de esta tesis.

Los que conocemos la opinión del señor Ministro de Hacienda, los que sabemos cuál es el propósito del Poder Ejecutivo en lo que respecta al mensaje de prórroga del Presupuesto, que comprende no sólo el escalafón magisterial,

sino también las reparticiones de Salud Pública, el Instituto Nacional del Trabajo, la Imprenta Nacional y otras planillas presupuestales, que están también, al igual que el magisterio, reclamando la atención del Parlamento y de los Poderes Públicos, debemos expresar que sería injusto hacer una preferencia desglosando solamente el escalafón docente, con la base de una financiación que pudiera comprometer los demás servicios que deben ser atendidos, en planillas que han sido descuidadas hasta ahora y que carecen de lo más elemental para atender servicios imprescindibles tales como las de la Policía, las de Salud Pública, las del Instituto del Trabajo, el cual está atendiendo cientos de leyes a pesar de haber sido creado para atender solamente la ley de Ocho Horas.

(Apoyados).

—Creo que los legisladores no se sientan aquí para hacer preferencias sino para legislar con visión de conjunto en los problemas que interesan al país.

(Apoyados)

—Interesa el escalafón docente y pueden estar satisfechos los maestros por las declaraciones hechas por legisladores de distintas bancadas; pero también debe saberse que los legisladores no están aquí solamente para atender el escalafón docente, sino para solucionar la situación de los enfermeros que realizan una labor sacrificada en los hospitales, en trabajos contagiosos, a los técnicos de la administración pública, que realizan también servicios eficientes a favor del Estado y están esperando una justa retribución de sus servicios.

La justicia empieza cuando los legisladores tienen noción concreta y clara de que no se sientan aquí para ser presionados por ninguna fuerza sino para atender los legítimos y justos reclamos de todos los servidores del Estado

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Voy a fundar mi voto negativo al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

He votado por la negativa, señor Presidente, porque no he querido sumar mi voto a los que hicieran afirmativamente, haciendo concebir una esperanza más que sería incumplida.

El legislador que habla se ha ocupado en forma reiterada de este problema del escalafón docente. En la tarde de ayer me referí a él, así como me referí también a los relativos al Ministerio del Interior y la Policía.

Yo no pedía el desglose porque conozco cuál es la posición del Ejecutivo y fundamentalmente del señor Ministro de Hacienda en esta materia expresada muchas veces en la Comisión de Presupuesto.

Cuando el Poder Ejecutivo anterior envió el mensaje con el escalafón docente y su financiación, entendí que eran correctas las planillas presupuestales y la financiación que traía. Lo hice público en una reunión realizada por el magisterio en el local del Ateneo. Pero hoy no hubiera cumplido lealmente con mi deber si hubiera votado por la afirmativa, porque, por lo demás, el desglose no se hubiera producido.

Cosa distinta es, señor Presidente —y entonces sí sumaré mi voto— cuando el Ejecutivo envíe la prórroga expresa del Presupuesto General de Gastos acompañando las planillas presupuestales que ha anunciado, porque en esa oportunidad he de votar gustosamente el desglose de esas planillas para que se consideren en primer término por el Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROCHE. — Voy a fundar mi voto negativo a la propuesta de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo pidiendo el desglose del escalafón docente. Y voy a decir por qué.

En primer lugar, adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ciasullo respecto a la forma intempestiva en que ha sido planteado este asunto —una especie de tentativa de último momento de los señores Diputados proponentes—...

(No apoyados).

—...sabiendo, como se ha confesado en esta Sala, que no podría tener andamiento, pero que deseaba entregar una esperanza más a las ya muchas acariciadas por los maestros.

(Murmullos).

—Entiendo también, como el señor Diputado Ciasullo, que este planteamiento tiene una absoluta falta de seriedad. Dejo a salvo la posición de aquellos Representantes que en otras oportunidades y sin maestros en las barras se han ocupado de este asunto; pero que se aprovechen de la circunstancia de que las barras están repletas de interesados, para hacer esta clase de planteamientos, me parece profundamente demagógico y que ello desprestigia al Parlamento.

(Apoyados).

—Jamás votaré en esta Cámara ninguna moción demagógica como ésta, que tienda a halagar a aquellos que, de una u otra manera, vienen a reclamar justicia. Votaré, sí, el escalafón docente, cuando llegue el momento; lo votaré cuando llegue por las vías debidas, porque tengo confianza en la gestión y en las palabras del señor Ministro de Hacienda y del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

—Confío en que ese mensaje ha de llegar aquí, a este Parlamento, y entiendo que esta Cámara, que tantas veces reclamó cuando se enviaban presupuestos parciales y no se remitía el Presupuesto General de Gastos, no puede aparecer en este momento pidiendo que se use la técnica inversa que se haga el desglose de los presupuestos para diferir así, tal vez definitivamente, la consideración del problema de fondo, cual es el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Nada más.

SEÑOR SCHAURICHT. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque los fundamentos de voto emitidos por distinguidos compañeros, me eximen de abundar en argumentos.

No creo que mi deber de legislador sea congraciarme desde mi banca con quienes concurren a las barras del Parlamento, por agradable que sea su presencia, como lo es en este caso.

Considero que el problema del escalafón docente tiene varios aspectos. Hay en esto un problema de normas de organización de la carrera magisterial, el escalafón propiamente dicho, y esas normas de organización del magisterio están a estudio del Senado...

(Apoyados).

—...habiendo pasado a consideración de la Comisión respectiva, que sabemos que ha emprendido ya su estudio.

En cuanto a la reforma presupuestal necesaria para aumentar los sueldos de los maestros, sabemos —yo lo sé porque tengo plena confianza en el señor Presidente de la República y en el señor Ministro de Hacienda— que vendrá en diciembre a esta Cámara y que entonces lo trataremos. Me parece que eso es lo serio y lo que realmente debemos hacer.

Era lo que quería decir.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Señor Presidente: con plena conciencia de cómo podrá ser interpretado, deformado y explotado, he dado mi voto negativo a la moción de urgencia presentada. Repito que con plena conciencia de cómo podrá ser interpretado, deformado y explotado.

Para mí, se presentaba una cuestión previa, la de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la minuta de comunicación, que no es un problema pequeño y sobre el que se ha debatido innumerables veces en esta Cámara.

La otra cuestión es la de que el Poder Ejecutivo no estaría en tiempo de desglosar el escalafón docente del Presupuesto General, si el Parlamento interrumpe sus sesiones, tal como se tiene sobreentendido que va a hacerlo, para que los Diputados, representantes de partidos políticos, que tendrán que ilustrar a la ciudadanía acerca del problema trascendental de la reforma, puedan cumplir con esa función que interesa sustancialmente al país, desde que no podrá pretenderse que se vote una reforma constitucional sin la ciudadanía debidamente ilustrada por sus órganos de representación, que son los partidos políticos.

No habiendo, pues, tiempo para tratar este asunto en el Parlamento, el desglose o la solicitud del desglose era improcedente o inoperante.

Debe abocarse la Cámara inmediatamente, además, a un problema urgente: la ley de Contralor de Medicamentos, ley que es necesaria para que no siga explotándose el dolor, la necesidad y la enfermedad de los pobres de este país.

Con respeto pleno por los Maestros y por respeto a los Maestros, he dado mi voto negativo, porque no podía contribuir a que una nueva esperanza de una inmediata solución de sus problemas, sabiendo a conciencia que la solución no podría ser considerada por la Cámara.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: no es la primera vez, y por lo tanto no rompo una modalidad, que fundo mi voto negativo frente a una barra que no ha de estar satisfecha por el voto que he dado. Lo hago, señor Presidente, con plena conciencia, por tres razones: primero, por una razón de orden técnico. He estado levantando mi voz constante y permanentemente en el Parlamento contra una política que he considerado equivocada y desquiciadora: la de los presupuestos parciales.

(Apoyados).

—He levantado mi voz frente a todos los presupuestos parciales y los he votado todos por la negativa, con excepción de uno. Y esa norma de conducta que me he trazado la seguiré en el futuro, porque creo que es la única que puede salvar la situación financiera del Estado.

En segundo lugar, señor Presidente, he votado por la negativa por una razón de sinceridad: la iniciativa en materia presupuestal es privativa del Poder Ejecutivo...

(¡Muy bien! — Apoyados).

—... y siendo privativa del Poder Ejecutivo, en lógica constitucional las minutas que envíe el Parlamento son totalmente inoperantes.

(Muy bien!).

Más: creo que cuando estamos frente a problemas de privativa competencia del Poder Ejecutivo en materia de iniciativa, la minuta del Poder Legislativo trastroca los términos constitucionales, y yo, señor Presidente, no entro en ese juego.

En segundo lugar, también dentro de este mismo rubro de la sinceridad, porque aunque se hubiese declarado urgente y la Cámara hubiese aprobado la minuta de comunicación y ella hubiese llegado al Poder Ejecutivo, y el Poder Ejecutivo hubiese aceptado los términos de la minuta y hubiese desglosado el proyecto, sabemos todos que por imperio del Reglamento de la Cámara de Representantes ese proyecto no podría ser sancionado. La Cámara termina sus sesiones en el día de mañana. Se le daría entrada en el mes de diciembre.

(Interrupciones).

—El Reglamento establece que debe darse veinte días a los señores legisladores para presentar modificaciones.

(Apoyados).

—En tercer lugar, y quemo etapas, por una razón de orden político: he propulsado una reforma de la Constitución; he dado lo mejor de mis esfuerzos para una reforma constitucional y así como lo he hecho, estoy dispuesto —y lo dije hace un rato— a no votar ningún presupuesto para no dejar entender que la Cámara sancione presupuestos, con miras a comprar votos con los dineros del Estado, cosa que no se justificaría con los Maestros de mi país, que están por encima de todo eso.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: voté negativamente la moción de la minuta de comunicación propuesta en Sala, porque estimo que la Cámara debe tratar una moción del Diputado que habla, sobre este problema, presentada con fecha 18 de setiembre pasado, que está en el seno de la Comisión de Asuntos Internos de esta Cámara.

La moción a que me refiero dice lo siguiente: "Que el Parlamento no condiciona su labor ni el tratamiento de ningún problema nacional a plazos que traducen amenazas de huelga; y reconociendo la justicia que encierra la sanción del Escalafón Docente, cree de su deber expresar que dispone de tiempo suficiente para considerar la referida ley, antes de finalizar el actual período de sesiones y espera que el Magisterio Nacional habrá de rever sus resoluciones, creando así el clima necesario para obtener los objetivos que se anhelan".

Con la sanción de esta moción, el Parlamento habrá hecho una declaración pública que encierra el compromiso de atender el tratamiento de este problema en tiempo hábil, y es una forma de advertencia al Poder Ejecutivo para que pueda remitir también en tiempo hábil el mensaje correspondiente que nos habilite al tratamiento y sanción de este proyecto de ley.

Solicito que se exhorte a la Comisión de Asuntos Internos al pronto dictamen sobre esta moción, a efectos de que sea tratada en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: como fundamento de voto y sin hacer demagogia, expreso que he votado favorablemente la minuta de comunicación propuesta por el señor Diputado Carrere Sapriza, a fin de que la sanción definitiva del proyecto de Escalafón Magisterial sea, como lo es, un acto de legítima justicia y de tranquilidad social, a la brevedad posible.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: no sé a quiénes pretenden engañar los señores Representantes que hicieron uso de la palabra y expresaron que no hay tiempo de sancionar este presupuesto. Estamos a 13 de noviembre El señor Representante Flores dijo muy bien hace un instante: ¿Por qué tenemos que interrumpir ahora nuestra labor parlamentaria? ¿No podemos acaso dedicar uno o dos días por semana a trabajar durante tres horas? ¿Acaso no tendremos tiempo suficiente para exponer nuestras ideas y organizar nuestros respectivos movimientos con respecto a la reforma constitucional?

(Interrupciones).

—Basta solamente buena vountad.

Estamos de acuerdo con el señor Diputado Ferrer Serra y lo sabemos todos, que es necesario que transcurran veinte días. Si viniera el mensaje, estaríamos en condiciones de abordar el proyecto de Escalafón después del próximo 16 de diciembre, porque espero que el Parlamento siga trabajando, después del plebiscito, como ha sido, por otra parte, expresado por otros señores legisladores.

(Interrupciones).

—De manera que ningún legislador podrá decir que falta tiempo. Sobra tiempo. Por otra parte, se han sancionado en este Parlamento presupuestos en mucho menos tiempo del mes y medio o de dos meses que faltan para terminar las actividades parlamentarias. De manera que no hay derecho a engañar, señor Presidente.

En cuanto a promesas, no es necesario que me refiera a ellas, porque no han sido expuestas por mí: han sido expuestas por casi todos los órganos de opinión con respecto a lo que se les ha prometido a los maestros reiteradamente por parte del Poder Ejecutivo. Y llegamos ahora a este lamentable suceso, de que ni siquiera podamos tener los votos necesarios para que se exprese un deseo del Parlamento —porque es simplemente un deseo— que el Poder Ejecutivo podrá recoger o no; pero es siempre una esperanza y una posibilidad, y no cerrarla, como la han cerrado los legisladores que nunca han hablado de este problema, y que ahora han venido a ahuecar la voz —como lo hacen en este momento— habiendo incluso anunciado que no iban a votar la financiación del escalafón docente.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Yo no puedo dejar pasar en silencio, por haber propugnado el tratamiento de esta moción, expresiones dirigidas en un sentido general, que afirman que los que hemos postulado esta posición de la Cámara, pretendíamos congraciarnos con la barra que se encontraba circunstancialmente en la Cámara, o que de última hora adoptábamos esta posición.

Nuestro sector político tiene una posición muy clara a este respecto, documentada en las Comisiones de la Cámara y documentada en todos los anales parlamentarios, por el testimonio intergiversable de la versión taquigráfica.

En primer término, sostuvimos el escalafón docente cuando el planteamiento de las primeras aspiraciones del Magisterio, traduciéndolas en un proyecto de ley que se encuentra en una de las Comisiones de la Cámara. En segundo término, en el año 1949 expusimos ampliamente este problema y propusimos que la Cámara designara una Comisión Especial integrada con Representantes de todos los partidos. Comisión Especial que invitaría a los Ministros respectivos, a los efectos de facilitar el ejercicio del derecho de iniciativa por parte del Poder Ejecutivo. En tercer término, planteamos otro proyecto de minuta de comunicación en el año 1950. Volvimos a plantear el problema en esta Legislatura, y cuando los maestros se agitaban planteando el problema, presentamos por dos veces un pedido de interpelación a los señores Ministros de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social, para que informaran a la Cámara sobre las causas que demoraban el envío del escalafón docente.

Finalmente, hace pocos días, cuando los maestros realizaban uno de sus paros ejemplares, algún señor Diputado proclamó que la Cámara no debía pronunciarse mientras los maestros adoptaban esa actitud de lucha. Entonces dijimos que si algo tenía que combatir la Cámara y condenar, era a aquéllos que habían hecho promesas una y otra vez a los maestros, sin cumplirlas. Por lo demás, creíamos en la inconstitucionalidad del artículo 165 del Código Penal, problema que hemos venido sosteniendo reiteradamente.

Es decir, que no venimos a improvisar posiciones: no venimos a actuar ante una barra; no es el nuestro un pronunciamiento accidental: es una norma continuada de conducta, que ha presidido toda nuestra labor de legisladores, que está documentada en la Cámara y que el que quiera conocerla puede hacerlo en forma irrefragable recurriendo a las versiones taquigráficas.

Finalmente, señor Presidente, se ha dicho que la presentación del proyecto de minuta de comunicación solicitando el desglose, significaba crear ilusiones irrealizables. No; significaba un compromiso y una declaración del Parlamento, para un tratamiento preferencial del escalafón docente, si el Poder Ejecutivo se hacía eco de esta reclamación de los maestros, de la opinión pública y del Parlamento; y ese tratamiento preferencial hubiera significado facilitar todo el proceso general.

Aquí se ha hablado de los plazos constitucionales y reglamentarios para el tratamiento de los presupuestos; pero una cosa es considerar el presupuesto del escalafón docen-

te, sobre el cual se ha estudiado y se ha dado opinión por los más diversos sectores, que es una ley perfectamente orgánica y unitaria, que puede considerarse separadamente, y otra cosa es considerar su planillado, en el conjunto del planillado del Presupuesto General de Gastos.

Es decir, que este camino sería el que llevaría a un rápido tratamiento. El otro camino posterga por tiempo que no se puede prever, el tratamiento y la sanción del escalafón docente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TRIANON. — Pido la palabra, porque han sido aludidos los legisladores mocionantes, en el sentido de que los que estamos emitiendo nuestra opinión, hacemos demagogia, y tenemos el derecho de contestar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado para contestar una alusión.

SEÑOR TRIANON. — Es para referirme a ése, señor Presidente.

La demagogia no está en la obra constructiva; la demagogia está en querer tapar la ineficacia en la acción, con demostraciones de simpatía a la barra, diciéndole que no la apoyan, pero que la ven con simpatía. Eso es demagogia.

(Interrupciones. — Murmullos).

—¿Quién trajo a la barra? — Esa misma pregunta hago yo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¿Los que están hablando? ¿Estos son los que hacen demagogia? Me pregunto, señor Presidente, si también trajeron la barra los señores Diputados que aprobaron el proyecto de ley para los niños mentalmente anormales. ¿Ellos también trajeron la barra?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Los que votan o mocionan por un hecho efectivo, de posible realización, ¿ésos hacen demagogia?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—También es muy original que se oigan voces en el Parlamento, que digan de que en ninguna forma puede decirse nada que contradiga el pensamiento del Poder Ejecutivo. Eso lo ha dicho un señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Roche).

—Eso lo ha dicho un señor Diputado, y está en la versión taquigráfica, donde se puede leer.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La verdad, señor Presidente, es ésta:...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo está haciendo. Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — La verdad, señor Presidente, es que esto viene a demostrar una sola cosa: la posición auténticamente constructiva y legítimamente constructiva en que estábamos los que nos colocamos en el terreno de no considerar la reforma constitucional. Es la reforma constitucional, en su planteamiento y en sus consecuencias, la que ha provocado que el Parlamento durante un mes, haya estado sin poder actuar, con la consecuencia de que aquí hasta diciembre la Cámara no trabaje. ¿Por qué? Porque viene el plebiscito.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—A pesar de que me interrumpan, va a quedar constancia de lo que yo expreso en la versión taquigráfica.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Se ha aplazado una cantidad de asuntos fundamentales por este acontecimiento; y éste es otro más.

Estoy convencido —y los señores Diputados que me dicen que no, en su conciencia saben que sí— que este asunto, como otros tantos, si no hubiera sido por la reforma constitucional se hubieran tratado.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: para solicitar de la Mesa reclame de la Comisión de Asuntos Internos, el pronto despacho sobre la moción a que he dado lectura hace un momento, referente al escalafón docente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo hará la Mesa, señor Diputado.

Se pasa a considerar la ley de Contralor de Medicamentos...

5

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: voy a solicitar que se haga un intermedio hasta las 22 y 30 horas.

(Murmullos).

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: me voy a oponer a la moción del señor Diputado Frías Pérez, pero como estas mociones para aplazar la consideración de este importante asunto vienen repitiéndose diariamente y con frecuencia, yo exhortaría a los señores Diputados que no quieren que este proyecto de ley se trate y que quieren boycotearlo, que hagan de una vez la moción para que este proyecto no se considere, cargando con la responsabilidad correspondiente, aunque después sigan haciendo discursos y escribiendo artículos en la prensa o publicando resoluciones de carácter político que los van a obligar a votar esta ley, a pesar de lo cual cuando se debe tratar en el Parlamento, nunca les faltan pretextos para votar su aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Frías Pérez para que la Cámara pase a intermedio hasta la hora 22 y 30.

(Se vota:)

—Doce en cincuenta y nueve: Negativa.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — A propósito de la votación que acaba de realizarse, como el señor Diputado Astiazarán se refirió a mociones frecuentes que tienden a interrumpir la consideración del proyecto de ley de contralor de medicamentos y como ayer justamente me tocó a mí presentar una moción de ese carácter, debo dejar constancia de que la moción que presentamos ayer fué pedida en nombre de un sector, a fin de que éste pudiera reunirse para tratar problemas políticos de suma importancia, reunión que debió prolongarse hasta la 1 y 30 de la mañana, por lo cual no pudimos volver a Sala. Quiero dejar esa constancia porque las palabras del señor Diputado Astiazarán involucraban la interrupción de sesión que se había realizado ayer.

Nada más.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Contralor de los Medicamentos. — (Modificación de la ley N.o 11.015, de enero 2 de 1948)".

Continúa la discusión general

Tiene la palabra el señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Cuando se empezó a tratar este problema se provocó un ambiente de cierta agitación. Por cierto que ahora lo estamos tratando con mayor tranquilidad y podemos exponer claramente lo ocurrido.

Cuando se planteó el problema, se empezó por hacer una serie de denuncias de ganancias graves y excesivas. Y a la verdad hay que decir que no se fué muy feliz en esas afirmaciones. Fuí uno de los primeros sorprendidos, después que se leyeron como desproporcionadas las utilidades percibidas por algunos comerciantes, cuando al preguntársele en Sala al orador si esas ganancias se referían puramente al negocio de medicamentos, contestó afirmativamente.

Pero fué en la calle, sin que nadie me lo dijera, al ver una vidriera con el nombre de una de las casas a que se había referido el orador diciendo que habían obtenido excesivas ganancias con la venta de medicamentos, que advertí que vendía champagne, artículos de perfumería, aceite comestible. Eso me llevó a meterme en el asunto, porque se había dicho que las ganancias mencionadas se habían obtendio a costa de los enfermos y yo creo que no deben estar muy enfermos los que consuman, en cantidad como para dejar grandes ganancias, bombones, champagne, artículos de perfumería o aceite comestible u otras cosas por el estilo.

Entonces averigüé, y me encontré con que varias de las casas que se habían citado como vendedoras de medicamentos, no era verdad que se dedicaran solamente al ramo de medicamentos sino que se dedicaban a otros ramos, como no era ni siquiera verdad que vendiera puramente un analgésico una casa a la que no quiero nombrar, y con el cual se le atribuían enormes ganancias, pues dicha casa tiene su ganancia con otras mercaderías que nada tiene que ver con los medicamentos. Repito que no la nombro porque no me gusta hacer la reclame gratis a ninguna de las casas que se ocupan de estos asuntos.

En tal situación, quise averiguar cómo se podían leer en Cámara los resultados comerciales que bajo secreto se le proporcionan a la Oficina de Ganancias Elevadas. Conocí un boletín que debo tener por acá, donde se establecen esas ganancias, aunque no por ramo. Pero mi sorpresa, al tomar ese boletín igual al que se leyó en Cámara, fué enterarme que se habían dado a la Cámara como porcentajes de ganancias una lista de porcentajes de pérdidas de

las mismas casas que se habían citado aquí y que yo no quiero citar. Los miles de pesos que se les atribuían como ganancias, eran pérdidas; no habían pagado a Ganancias Elevadas durante esos años.

Y en esas condiciones no se encontraba una casa, que podría ser un error explicable, sino dos, tres o cuatro. Le muestro aquí a un compañero de bancada una casa a la que le dió una ganancia de varios miles de pesos de porcentaje, y que no presenta ninguno. Podría pasarlo a la Mesa porque no deseo nombrar la casa ya que si es malo revelar que una firma gana, peor es revelar que pierde.

Esto quiere decir, señor Presidente, que en este asunto, como se dijo ya en Cámara, se ha puesto más pasión que interés en estudiarlo en su verdadera forma. Y, en realidad la pasión en estos casos...

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Comprendo, señor Presidente que el señor Diputado Carbonell y Migal está queriendo llevar la discusión de este problema a un terreno que no es el propicio para discutir una ley de tanta importancia para el país. Ha hecho aseveraciones diciendo que son calumniosas las afirmaciones que yo hice en Sala.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No he pronunciado esa palabra para nada.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Ha dicho que son falsos los datos que he leído.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Tampoco he dicho que son falsos.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Ha dicho que no son veraces y que son todo lo contrario de lo que yo he dicho.

Puedo asegurar a la Cámara que la Comisión de Higiene y Asistencia no ha dicho una sola palabra que no se ajuste a la verdad; le puedo asegurar a la Cámara que hemos estudiado con serenidad este problema, y que si el legislador que habla pone mucha pasión en el mismo, es porque siente como suyo el problema de todos los necesitados de comprar medicamentos.

Lo que está afirmando el señor Diputado Carbonell y Migal queriendo desprestigiar este estudio sereno y concienzudo que ha hecho esta Comisión, no es nada más que adoptar una postura para este debate que, seguramente, no nos conduciría por el camino del razonamiento.

Yo dejo sentada mi verdadera posición en este asunto. Lo he estudiado durante muchos años. Doy mi palabra de honor de que no soy capaz de decir una mentira para estructurar este proyecto de ley.

No acompañaré al señor Diputado Carbonell y Migal, si quiere sacarme del terreno de seriedad en que debemos discutir este problema; no porque yo no sea capaz de ir a cualquier terreno en defensa de lo que yo considero que sea justo.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero llamar a la serenidad al señor Diputado Carbonell y Migal y pedirle a él, que es un viejo legislador y que es además maestro, que se ponga a la altura en que nos ponemos todos, porque tenemos interés en estudiar serenamente y resolver patrióticamente este problema.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: en realidad, yo no he merecido esta lección y, por lo tanto, no me voy a referir a ella.

Yo no hablé de calumnias ni de mentiras ni de ninguna cosa por el estilo. Eso no quiere decir que yo no quiera ponerme en ningún terreno distinto a aquél en que se está tratando este asunto; lo que quiero es traerlo a su verdadero terreno; porque, si ha habido errores y yo los he notado, mi obligación elemental es plantearlos en Sala. De modo que con esa obligación estoy cumplido.

En cuanto a apasionamiento, no puede asustar que nadie se apasione en la Cámara, y la Cámara lo sabe muy bien. A poco de hablar, sin que sea ningún asunto apasionante, voy a decir el dicho gallego, me pongo "colorado como un cangrejo cocido", y todo el mundo cree que estoy enojado y estoy muy tranquilo para discutir cualquier cosa. De manera que voy a continuar como me había propuesto, y si lo que se quiere es ir al terreno de la seriedad, ahí vamos a llegar.

Encuentro en el proyecto que se ha presentado una serie de errores: errores de legislación y errores de procedimiento para legislar.

Voy a entrar directamente a referirme al proyecto traído por la Comisión. Por ejemplo, en la formación del Directorio no se mantiene al Delegado de Ciencias Económicas, y se habla de cálculo de costos. Creo que si puede haber un especializado en el cálculo de costos, tiene que ser el delegado de Ciencias Económicas, porque los que han estudiado este problema con seriedad tienen que saber que uno de los asuntos difíciles que hay en la industria, más que en el comercio, es el establecimiento de los costos, que no pueden establecerse arbitrariamente dedicando porcentajes a gastos generales y porcentajes a otros gastos.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

Creo que así no me van a dejar hablar; pero, en fin...

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — La Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos tiene su cuerpo de asesores técnicos para establecer los costos de producción.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Puede tener su cuerpo de asesores técnicos, pero me parece un gravísimo error eliminar a quienes pueden controlar el tecnicismo de los asesores en el Directorio, y sin interés de ninguna especie. Tienen también sus asesores técnicos los establecimientos y los Directorios y, sin embargo, se busca las personas que puedan ir allí a controlar la acción de los técnicos.

Se suprime también el delegado de la Facultad de Derecho. Tienen un Asesor Letrado. Podría desaparecer o justificarse de esa manera: ya lo tienen aquí.

Se pone un delegado de la Facultad de Química y Farmacia, uno de Medicina, dos delegados Profesionales Médicos, uno de la Asociación de Química y Farmacia y uno del Consejo de Subsistencias.

No se pone ningún delegado de los representantes o fabricantes de medicamentos. Si es para el contralor, me parece que lo que se sigue en la formación de todos los Consejos y de todos los Directorios de esa clase es precisamente llevar para contralor del Directorio a los delegados gremiales, y hasta industriales en este caso. Hasta se elimina a los delegados gremiales, comerciales e industriales que existían antes con voz y sin voto. De manera que no será por que se tema que puedan pesar en las decisiones; no puedo creer de ninguna manera que tengan miedo a las razones que puedan dar los comerciantes y los industriales sobre sus pretensiones o sobre la defensa de sus intereses.

Hay otra cosa que llama la atención en el proyecto —y estoy así en las líneas generales—, y es que la recaudación no la va a administrar el Consejo del Contralor de Medicamentos. Según las disposiciones que están en el proyecto, las administra el Ministerio de Salud Pública. No veo por qué se tiene que dar al Ministerio de Salud Pública la administración de los recursos de una Comisión de Contralor cuando se organiza para que pueda funcionar con la autonomía que le corresponde y que debe tener un Instituto de esta naturaleza.

Se establece otra cosa, contra la que en este Parlamento hemos trabajado mucho tiempo: el sistema de reparto de las multas. Se va a establecer directamente lo que ha llevado siempre a lo que se llamó la industria de la multa. La multa, con el interés, sobre todas las cosas, que en el reparto de su importe puedan tener los inspectores, ya sabemos los resultados que ha dado en las Instituciones en que se ha sostenido.

Pero hay más, señor Presidente. Hay cosas comprobadas y denunciadas, algunas en esta misma Cámara, como ocurridas en la Comisión de Contralor de Medicamentos, que no se corrigen en este proyecto, que se dejan como están, a pesar de existir como antecedente una profusión de informaciones, como algunos informes jurídicos de hombres de tan reconocida capacidad como honestidad, en los que se hace una serie de denuncias que yo no sé cómo se puede pasar a un nuevo proyecto sin buscar la manera de que no se repitan. Yo puedo decir que desde relaciones entre empleados con miembros de la Comisión para abajo, se han denunciado hechos de toda naturaleza.

Hay una renuncia de un reputado técnico como miembro de la Comisión, fundada en que se han presentado informes con una serie de datos analíticos que se dieron como existentes en los registros de la Comisión, de los cuales no existe ningún rastro en ella. Al ir a investigarlos allí no he encontrado ninguna constancia de lo que se cita como actuación y como resultado de estudios y de análisis. De modo que en la Comisión no existen ni esos estudios ni esos análisis, y sin embargo se acepta esa renuncia; este señor se va y allí no ha pasado nada.

Antes de plantear todas las cosas que se presentaron y como atroces, yo creo que, con los fundamentos que se pueden tener en la mano, como los tengo yo que no sé nada del asunto...

(Interrupción del señor Representante Astiazarán).

—...que no sé nada de la historia del asunto; debió haberse pedido una Comisión Investigadora y no una Comisión de Medicamentos.

(Interrupciones).

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Esos antecedentes a que se re-

fiere el señor Diputado Carbonell y Migal los tiene, los estudió y los conoce la Comisión en todos sus detalles; pero la Comisión no creyó del caso ponerse a juzgar en un asunto que debía haber tenido su vía legal.

Si alguna persona hizo denuncias contra la Comisión no debió haberlas hecho en privado o a una Institución privada o del Estado a la que él representaba; sino que debían haber sido llevadas a la justicia. La Comisión de Higiene y Asistencia no entró a juzgar qué es lo que había hecho la Comisión de Contralor de Medicamentos, sino que entró a legislar nuevamente para ver si así se podían obviar dificultades.

De modo que creo que de ese cargo que hace el señor Diputado Carbonell y Migal al proyecto, no tiene la culpa este proyecto de ley. Son, realmente, cargos contra procedimientos de una Comisión que estaba actuando con otra ley; pero me parece que la Comisión de Higiene y Asistencia no podía de ninguna manera entrar a ser de investigadora si no estaba facultada para ello. Hacíamos una nueva ley pero no podíamos juzgar a una Comisión, puesto que esa no era la función que nos había asignado la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Continúo.

Creo lo mismo que el señor Diputado, pero con esa idea no se podía haber iniciado el planteamiento de este asunto, haciendo una serie de cargos graves a la Comisión.

Voy a referirme al proyecto de ley y a la forma en que está ordenado. Empieza el artículo 1.° diciendo: "Mantiénese en vigencia, y a cargo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, el contralor en el comercio de los medicamentos y sus materias primas, instituído por la ley N.° 11015..."

Entra después a una definición de los medicamentos, y en otro párrafo del artículo dice: "Mantiénese también en vigencia lo dispuesto en el artículo 6.° de la citada ley de 3 de enero de 1948, y declárase que las disposiciones de dicha ley y de la presente, son de orden público".

En realidad si lo que se modifica es el fundamento de ordenación de la Comisión, lo que corresponde en la ley es empezar con disposiciones de la nueva ley, sin decir que se "mantiene a cargo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos", estableciendo que el funcionamiento de la Comisión de Medicamentos "se regirá por los artículos siguientes"...

Al final, en la forma que este proyecto de ley está redactado, va a haber que hacer un estudio comparativo para saber qué es lo que queda en vigencia de la ley y qué es lo que no queda en vigencia; porque se van manteniendo por un lado la vigencia de artículos o disposiciones separados sin que estén las complementarias en esta ley.

De modo que el ordenamiento de la ley va a ser de muy difícil interpretación.

Por ejemplo, en el artículo 10 donde habla de las ganancias se dice: "Siempre que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos considere necesario o conveniente para la defensa de la salud pública, la modificación de los precios que resultaren fijados o algunos de los medicamentos, y materias primas, en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, propondrá al Poder Ejecutivo la fijación de nuevos precios. Estos precios se determinarán artículo por artículo y en ellos deberá dejarse siempre al productor y al comerciante, una ganancia razonable".

Para determinar una ganancia razonable es necesario que la Comisión de Medicamentos tenga ante sí la tabla —no se puede decir así porque ella varía todos los días— o la tarifa de costo de todos los productos que componen los medicamentos.

La Comisión sabe que hay algunos productos cuya composición nadie les va a decir, porque al que menos le conviene hacerlo es al que explota la marca del producto y eso no se puede exigir que lo revele nadie, porque el crédito del producto está en su composición o en su sistema de preparación, que indica que es una especialidad a la que no se le puede poner precio por tarifa.

Se entra, pues, a un terreno muy peligroso, porque se puede llegar, —creo que ya se ha llegado en el momento actual— al choque entre la manera de pretender fijar los costos por la Comisión y entre la manera en que los fija el comerciante.

En ninguna materia nos hemos animado nunca a legislar en esta forma.

En el artículo 11 se dice: "Para el contralor de los precios establecidos por la presente ley en sus artículos 8.o y 9.o, así como para la fijación de nuevos precios conforme a las normas dictadas en la misma, los costos de producción y las ganancias se determinarán artículo por artículo".

Yo creo que no se tiene noción de lo que es, en un laboratorio que prepara varios artículos, fijar los costos artículo por artículo.

Los precios se fijan por el costo general en muchas partes, porque se sabe que los artículos, sobre todo cuando se quieren acreditar, se venden hasta con pérdidas hasta después que están acreditados. Este es el procedimiento de toda industria y no se puede creer que sea distinto el de las industrias químicas, porque si se dijera que solamente se va a establecer el contralor del precio de esa manera para los medicamentos de determinada categoría de fórmulas conocidas, o aunque no se conozcan en sus secretos, que se conozcan en general, los que, pueden ser medicamentos de batalla, como se dice, de ésos que la gente se receta por su cuenta, todavía podría ser. Pero hay muchas categorías de medicamentos, hay muchas preparaciones que las hacen los laboratorios porque han descubierto una fórmula y no va a pretender la Comisión de Medicamentos que le den esa fórmula para determinar cuál es el costo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Diputado Carbonell y Migal para hacer uso de la palabra.

(Se vota:)

—Veintiocho en treinta: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Y si se quiere llegar a todo eso en la Comisión de Medicamentos entonces ¿cómo se cae en la contradicción de poner en la Comisión de Medicamentos una mayoría de médicos? Porque la Comisión tiene que estar formada, según esto, por un delegado del Ministerio de Salud Pública; uno de la Facultad de Medicina, uno de la Facultad de Química y Farmacia; otro del Sindicato Médico. El Sindicato Médico no es una sociedad científica; es una sociedad mutualista o gremial pero que funciona como mutualista; es una especie de servicio cooperativo. De manera que si está la Facultad de Medicina, no veo por qué tiene que estar el Sindicato Médico. La Comisión debe estar formada también por un delegado del Colegio Médico, otra gremial médica —los farmacéuticos y los químicos "buenos, gracias"— un representante de la Facultad de Química y Farmacia y nada más.

De manera que la Comisión estaría integrada por los que comercian los medicamentos pero no por los que lo fabrican. Esos no tienen intereses que defender; a esos se les puede llevar el malón por lo que digan todos los que comercian y recetan, pero ellos no se pueden defender de ninguna manera. Me parece que ni el Estado ni nosotros mismos cuando formamos una comisión de contralor como se hace en el contralor de precios, en el contralor de cambios, excluimos a los que tienen interés directo en la formación de esa Comisión.

Claro que hay que cuidarse de no darles mayoría para que sus intereses primen sobre el interés general; pero no se puede impedir defenderse o alejar a los que puedan dar la voz allí que determine cual debe ser la verdadera orientación en la fijación de los precios de los medicamentos.

Se pretende ir a los laboratorios y que éstos muestren no sólo sus libros comerciales e industriales, sino hasta sus libros técnicos, porque donde los laboratorios digan: es que aquí este producto cuesta tanto, le van a decir: no señor, si esto se forma de esta manera o de esta otra ¿cómo determina usted el precio de los productos?

Eso lo sabemos. Es el camino en que caen todas las cosas cuando se llega a la exageración. Ningún dueño de laboratorio que se ha de quemar las pestañas estudiando y trabajando para obtener una fórmula, va ir a decirle a la Comisión de Medicamentos la razón por qué determina el costo de los medicamentos en cierta altura. Y no la va a dar porque no la puede dar, porque sería entregarle a una competencia desleal que se podría buscar por cualquier lado. ¿Y por qué no la dan? No se le exige ni al inventor ni al que inventa un refresco, cuanto más se le va a exigir eso de entregar todos sus intereses al que tiene que estudiar y trabajar para inventar fórmulas de esta naturaleza que llegan a obtener el prestigio que tienen muchas de las que se venden en plaza.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo creo oportuno interrumpir al señor Diputado en estos momentos porque está haciendo unas aseveraciones que carecen en absoluto de fundamento. Todos los laboratorios en todas las especialidades tienen la obligación de denunciar ante el Ministerio de Salud Pública para obtener la autorización a fin de vender sus productos, la fórmula de los mismos. De

modo que no se nos ocurrió a nosotros poner eso en la ley.

(Interrupción del señor Diputado Carbonell y Migal).

—Tienen la obligación de hacerlo, de modo que la Comisión Honoraria sabe siempre cuál es la cantidad de productos que llevan cada uno de esos medicamentos.

El señor Diputado Carbonell y Migal, por lo tanto, se está batiendo contra molinos de viento.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero el Ministerio de Salud Pública caería en grave falta si divulgara una de esas fórmulas, las publicara o las hiciera conocer.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No, señor Diputado. Los médicos tenemos que saber la fórmula integral de cada medicamento que se vende enfrascado para que los podamos recetar, y tenemos la confianza en la honradez de los laboratorios y en la honradez de quien certifica en el Ministerio de Salud Pública de que en realidad esos medicamentos contienen los elementos que establece la fórmula.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Casi todos los medicamentos traen su fórmula original en el envase. Pero una cosa es la fórmula general que aparece en ese envase y otra el trabajo para encontrar esa fórmula. Porque, por ejemplo, muchos de los componentes de esas fórmulas generales que los médicos saben qué son y cómo actúan, no son cuerpos simples: son el producto de grandes trabajos; y mucho más en esa clase de medicamentos que se refieren a vacuna y a otra clase por el estilo que no sé qué nombre general le dan los técnicos.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite?..

Biológicos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Muy bien, biológicos.

(Murmullos).

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Podrá el señor Diputado Pravia reírse y decir que es tal cosa o tal otra, pero la cuestión es hacer la fórmula y decir da tal resultado. También sabemos nosotros ahora lo que es vapor, y se tardó muchos siglos en saber cómo podía actuar y cómo podía utilizarse

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite una interrupción

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR PRAVIA. — Quiero aclarar que en la parte que se refería a mí, yo no me reía: decía que mucho de lo que estaba diciendo el señor Diputado Carbonell y Migal se refería a las regalías. Era con respecto a las regalías que así se llama el problema que planteaba.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No; eso no se puede entender por regalía, porque en ninguna materia se entiende como regalía. Nadie me va a decir que regalía es el prestigio de la marca en un artículo cualquiera de consumo, porque hay que ver a veces los millones de pesos que ha costado acreditar una marca en un artículo de consumo general. Por ejemplo, el calentador Primus, y no se puede decir que sea regalía el que esa marca tenga un valor. Y lo mismo que en eso, si una marca así vale tanto, ¿cuánto más ha de valer un descubrimiento técnico-científico?

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite, señor Diputado?

El problema de la regalía es el valor que el autor de la fórmula le pueda dar a su explotación. Ese es el valor de la regalía. Si el autor de la fórmula es un laboratorio, lo será un laboratorio; si es un técnico, lo será un técnico, y si no es un técnico, lo será la persona que declare esa fórmula. Ese es el valor de la regalía: la explotación de la fórmula que él tiene el privilegio de hacer. Así es como yo considero la regalía.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Lo que pasa es que tenemos que entendernos, debemos hablar en castellano. Eso no es una regalía. La regalía es otra cosa; el nombre ya lo está diciendo. Eso no es una regalía en ninguna parte del mundo, ni en ningún negocio, ni en ninguna cotización de valores.

Yo señor Presidente, no quiero entrar a hacer procesos, porque desde el principio dije que no quería entrar en ese terreno, aunque habría mucho material para hacerlo. Pero estas fallas de la ley que estoy señalando las extraigo del propio texto del repartido que tienen a mano todos los señores Diputados.

El artículo 4.o establece: "La Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de esta ley, ejerciendo el contralor que por la misma se le encomienda, con cuantas atribuciones sean necesarias para su efectiva aplicación y sin perjuicio de las que son privativas de otros organismos públicos".

Eso tampoco se puede consagrar en la ley; es darle más que una carta blanca. Eso de que la propia Comisión sea la que se fije sus atribuciones y pueda llegar hasta donde le parezca es inadmisible. Si la propia justicia, sin formalidades, no puede entrar a una casa, si la propia justicia, sin formalidades y sin garantías no puede examinar unos libros no se puede pretender que esta Comisión tenga facultades para entrar a un negocio de ésta ni de otra naturaleza, con las facultades que se le atribuyen en el artículo transcripto.

Se agrega luego en el artículo 4.o: "Especialmente, y además de las otras funciones que se le asignan por esta ley, compete a la citada Comisión adoptar cuantas disposiciones estime necesarias o útiles para hacer posible la defensa de la salud de la población, en cuanto al aprovisionamiento de los medicamentos y de las materias primas requeridas para su elaboración, a cuyo efecto ejercerá las facultades acordadas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la ley N.o 10.940", etcétera.

Es decir, que aparte de las atribuciones que se le confieren en el párrafo primero del artículo 4.o, se le atribuyen las facultades que tiene el Consejo Nacional de Subsistencias. Por ese camino podría llegar incluso a hacer allanamientos por su cuenta, cosa que no puede hacer el Consejo Nacional de Subsistencias.

En efecto, por las facultades que se le atribuyen en este artículo, esta Comisión de Medicamentos puede requerir la fuerza pública y entrar a una farmacia o a un laboratorio cuando le dé la gana. Y eso no lo podemos poner en una ley.

En el artículo 5.o se establece que "en sus relaciones con el Poder Ejecutivo, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos funcionará dentro de la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública. A los fines de esta ley, la citada Comisión podrá requerir la cooperación funcional de todos los demás organismos públicos, incluso el de la fuerza pública que deberá serle prestada, debiendo aquellos proporcionarle los informes y antecedentes que les solicite para mejor cumplir los cometidos que se le asignan". Esta facultad no la tiene ni la Comisión Nacional de Subsistencias, así como tampoco tiene la que le acuerda el inciso primero del artículo 4.o.

De acuerdo a ese precepto, la fuerza pública estaría a disposición de la Comisión de Medicamentos para toda clase —no quiero decir de tropelías, porque no creo que las vayan a cometer conscientemente— de procedimientos, pudiendo caer en gravísimos errores, que no pueden ser autorizados en la ley. En ciertos casos, la propia policía necesita pedir la autorización judicial para cumplir sus funciones. Y resulta que aquí la Comisión de Medicamentos va a tener más facultades que las que posee la policía general de la República para cumplir con el contralor que le encomienda la ley.

Dice luego el artículo 6.o: "Mientras no se provea de los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, el Ministerio de Salud Pública proporcionará a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, los medios que le fueren precisos para el cumplimiento de sus cometidos, quedando autorizada la Comisión para contratar personal, previo asentimiento del Poder Ejecutivo".

¿Con qué rubro le va a dar el Ministerio de Salud Pública eso? Si va a disponer de fondos, esta ley precisa el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

"A tal efecto" —continúa la disposición— "la Comisión Honoraria elevará al Poder Ejecutivo su presupuesto anual, para su aprobación. Aprobado éste, el Poder Ejecutivo adelantará en una sola partida anual de Rentas Genearles los fondos necesarios para atenderlo, los que se reintegrarán con los recursos que en la misma ley se establecen".

Quiere decir, pues, que esta Comisión va a ser recaudadora y autónoma para formular su presupuesto, porque si aquí creamos recursos, la administración de los mismos no la puede tener la Comisión así, sin conocimiento del Parlamento.

No puede existir una oficina de recaudación como ésta, sin conocimiento del Ministerio de Hacienda. Y todavía, no puede admitirse que tenga la facultad de prepararse su Presupuesto, pasarlo al Ejecutivo y que éste autorice en esas condiciones el uso del presupuesto, viniéndose a enterar el Parlamento de que hay un presupuesto cuando el Poder Ejecutivo le mande noticias, con algún mensaje, porque aquí, en la ley, el Parlamento no interviene para nada.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite otra interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN — El señor Diputado Carbonell y Migal se está batiendo contra molinos de viento. Dijo que seguramente él sabía más que yo de esta ley.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—El señor Diputado Carbonell y Migal se olvida de que estamos tratando la modificación de una ley en vigencia,

de manera que no tenemos por qué ir a pedir nuevamente la anuencia respectiva al Ministerio de Hacienda para hacer esta estructuración.

(Interrupción del señor Diputado Carbonell y Migal).

—Por otra parte, pueden tener la absoluta seguridad el señor Diputado Carbonell y Migal y toda la Cámara, que en la modificación de todos aquellos artículos en que ha habido necesidad de variar algo que pudiera interesar al Tesoro Nacional, fué consultado el señor Ministro de Hacienda por intermedio del señor Director General de Aduanas, doctor Retamoso, que colaboró con nosotros en la estructuración de la modificación de estos artículos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pero, de aquí no surge que haya eso, señor Diputado. Si la ley está en vigencia, ¿por qué se pone en un inciso que se mantiene en vigor el artículo 6.o de la ley? Si no está derogada la ley, el artículo 6.o tampoco. De manera que no hay por qué decir que queda en vigencia el artículo de la ley.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Perdóneme, señor Diputado. El señor Diputado Carbonell y Migal parece ignorar que lo que estamos estudiando son las modificaciones que le fueron introducidas a la ley N.o 11.015. Si el señor Diputado tiene por delante el texto de la ley 11.015, con las midificaciones que le fueron introducidas con fecha 19 de febrero, se dará cuenta exacta de que procedemos de acuerdo a la realidad de los hechos. Esa es la verdad, no estructuramos una ley nueva, en absoluto; tampoco tratamos de poner en vigencia artículos que no lo están; tenemos que utilizar los artículos que fueron derogados o modificados y que nosotros consideramos perjudiciales para los intereses de la economía nacional.

Es mucho más complejo el problema de lo que el señor Diputado Carbonell y Migal cree. El señor Diputado y talvez mucho legisladores cuando me ven hablar con gran pasión sobre este problema seguramente creen que es una pasión enfermiza y que está en mí el deseo de combatir a A. B. C; es todo lo contrario. Tenga la absoluta seguridad el señor Diputado Carbonell y Migal que este problema ha sido estudiado muy serena y concienzudamente y perfectamente asesorados.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No digo que no haya sido estudiado. Lo que digo es que cualquier persona a la que se le presente esta ley y vea que en ella se establece que un artículo de una ley queda en vigencia, no podrá creer que toda esa ley está en vigencia. Porque si toda esa ley está en vigencia, no hay razón para decir que queda en vigencia un artículo.

(Interrupciones).

—No quiero dejar pasar algunas cosas de las que hay en este proyecto. El artículo 24 dice textualmente: "los que violaren las disposiciones de la presente ley"... Está bien. Pero después dice: "... o desobedecieren los mandatos del Poder Ejecutivo o de la Comisión Honoraria, dictados en uso de las atribuciones que la misma les confiere, serán sancionados con pena de multa desde cincuenta a diez mil pesos, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran según las leyes penales".

¿Cómo se va a poner en una ley, y en una ley de Medicamentos, una multa para los que desobedecieren los mandatos del Poder Ejecutivo? Esto está en la Constitución; está en los Códigos y se considera implícito en todas las leyes. Lo que se hace en las leyes, cuando mucho, es reglamentar algunas facultades del Poder Ejecutivo. Creo que únicamente por error o por alguna otra causa se puede haber puesto en este artículo que los que desobedecieren los mandatos del Poder Ejecutivo caerán en multa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: soy de los que entienden que esta ley contiene en algunos artículos defectos técnicos que deben corregirse; pero estimo que la observación que hace el señor Diputado Carbonell y Migal no es totalmente ajustada, ya que él olvida, en la interpretación que realiza, que al iniciarse el artículo 24 se dice: "Los que violaren las disposiciones de la presente ley o desobedecieren...", y luego dice: "...dictados en uso de las atribuciones que la misma les confiere. ..". Es evidente que se refiere a las disposiciones que por mandato de esta ley son dictadas por la Comisión Honoraria o por el Poder Ejecutivo, cuando así corresponde.

Luego, parece que no existe ninguna deficiencia de orden técnico en esa disposición.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Lo que no encuentro es dónde se le confieren facultades al Poder Ejecutivo, que éste no las tenga. Y si se le confirieran facultades al Poder Ejecutivo que no las tuviera, no precisa que se ponga en la ley que los que desobedecieran al Poder Ejecutivo van a caer en multa. Basta con decir que los violaran las disposiciones de la presente ley tendrán tales multas. Este es un ordenamiento jurídico que no he visto nunca.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En esta ley se estructuran dos tipos de resoluciones: algunas propias de la Comisión Honoraria y otras adoptadas por el Poder Ejecutivo. Al pasar, en el artículo 16, encuentro algunas resoluciones que puede adoptar el Poder Ejecutivo autorizando a la Comisión Honoraria a modificar tal o cual resolución. Lo que la ley prevé en ese tipo de sanciones es una cosa muy sencilla: que cuando la Comisión Honoraria, dentro de las atribuciones que la ley le marca, o el Poder Ejecutivo, dentro de las atribuciones que esta misma ley le marca han dictado o adoptado tales resoluciones, y los particulares no se ajustan a ellas, tendrá lugar la aplicación de las sanciones.

Voy a compartir con el señor Diputado Carbonell y Migal, posiblemente, otras observaciones que se refieren a la forma en que se establecen las multas, incluso al error de remitirse a la ley de Subsistencias, que tiene un régimen especialísimo en materia de apelación sin efecto suspensivo que, aplicado a esta ley, con las enormes sanciones que prevé, puede llevar a casos terriblemente injustos, terriblemente inconvenientes, con gravísimas lesiones para los intereses de los laboratoristas o comerciantes, que no encontrarían debidamente amparados sus derechos. Voy a compartir estas observaciones, pero ésta que hace el señor Diputado Carbonell y Migal no la comparto porque me parece que es estrictamente ajustada al texto general de la ley. Tiene sentido interpretándola armónicamente con las demás disposiciones de la ley.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Con los respetos debidos al señor Diputado Vasconcellos, que es abogado yo no veo cómo se puede poner en una ley que se va a penar la desobediencia de los mandatos del Poder Ejecutivo. Si se violan las disposiciones de la presente ley y se multa, está bien: pero los mandatos del Poder Ejecutivo, si están dentro de sus atribuciones, como deben estar, están en las facultades que le confiere la ley por lo tanto no hay que ponerlo especialmente Porque aquí se dice "si se violaran las disposiciones de la presente ley o desobedecieren los mandatos del Poder Ejecutivo o de la Comisión Honoraria dictados en uso de las atribuciones que la misma les confiere". Al Poder Ejecutivo, ¿qué facultad nueva le confiere esta ley? Lo único que le determina es una jurisdicción, y nada más. Y si es una jurisdicción, está dentro de la autoridad del Poder Ejecutivo y dentro de su mecanismo y de su forma de operar.

Llego ahora a otro artículo, al 30. Dice: "El producto de la venta de los artículos confiscados, de conformidad con esta ley y el 50 o/o (cincuenta por ciento) de todas las multas que se apliquen de acuerdo a la misma, serán destinados a atender los gastos que se originen y el reintegro a Rentas Generales de los fondos que tuvieren que adelantarse para cumplir con los fines de esta ley".

Fíjese, señor Presidente, y vean los señores legisladores, que entre las facultades enormes que se le dan a esta Comisión está la de confiscar. La confiscación de medicamentos ¿cómo podrá hacerla con las facultades amplias que se le dan aquí? ¿Simplemente entrando al establecimiento y diciendo: "retiro esto", labrando el acta, y está todo de acuerdo con la ley?

Me parece que es la primera y única ley del país en que se confiere esta clase de atribuciones.

Pero aquí dice, luego: "Con el 50 o/o (cincuenta por ciento) restante de las multas aplicadas, se formará un fondo de estímulo, con el destino de abonar premios en efectivo al personal de Inspección, que intervenga celosa y efectivamente en la fiscalización de las normas dictadas".

¡Ya lo creo que van a intervenir celosamente!

En toda la legislación del país se ha tenido un cuidado especial de ir sacando la participación en las multas. Por esto del fondo común para los Inspectores, lo único que vale es la multa, lo demás no interesa.

Y esto es lo que yo decía: que vamos a volver a formar lo que costó tanto destruir, o sea la industria de las multas.

Actualmente es preocupación del Ministerio de Hacienda de que cuando se lleva a cabo algunos de los procedimientos de cualquier rama de ese Ministerio, no haya participación en las multas para los Inspectores que intervienen. Es preocupación, no sólo del Ministro actual, sino de los anteriores. Los que han estado conmigo en la Comisión de Presupuesto en el período anterior, deben recordar la preocupación de los distintos Ministros para ver cómo sacaban esa participación de las multas de toda la legislación. En cuanto se abra la puerta, por este camino vamos a tener la industria de la multa dentro de la Comisión de Medicamentos.

Sé que voy a causar cierta molestia con lo que voy a decir, pero creo que este proyecto debería pasar a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos o de lo contrario hacerla rever por la misma Comisión, integrada con miembros de la que acabo de nombrar, para ajustar sus términos en forma conveniente.

En este proyecto de ley sucede lo que me pasaría a mí si me pusiera a hacer recetas: que me olvidaría de las dósis, y me olvidaría porque no las supe nunca. Me parece que en la aplicación de leyes, en la marcación de procedimientos y

en la cantidad de atribuciones, acá se han olvidado de muchas partes de la legislación general del país.

Por ello creo, señor Presidente, que juiciosamente este proyecto de ley debería volver a la Comisión, integrada con miembros de la Constitución, Legislación General y Códigos.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción formulada por el señor Diputado Carbonell y Migal para que el proyecto se pase a Comisión, la que se integrará con miembros de la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: seguramente que a ningún señor Diputado le va a causar sorpresa que me oponga a la moción del señor Diputado Carbonell y Migal.

El señor Diputado Carbonell y Migal ha pronunciado un extenso discurso sobre un proyecto de ley modificativo de otra ley. Lamentaría que él pudiera tomar como afán mío de molestarlo —que no lo tengo— el que le diga que toda su argumentación me ha demostrado que él no ha estudiado este proyecto de ley en la forma que merece. Este proyecto de ley debe estudiarse comparándolo con la ley 11.015 y sus modificaciones del mes de febrero.

A él le ha causado sorpresa que se mantenga el sistema de las multas como un estímulo para los funcionarios designados por la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos. Nosotros admitimos realmente que eso pueda ser discutible, pero es una parte de la ley 11.015 y sus modificaciones de febrero de 1951. Es una ley que está en vigencia.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Me parece un error, si me permite, en este proyecto de ley y en la ley anterior.

SEÑOR ASTIAZARAN. — El señor Diputado Carbonell y Migal dijo, al comienzo de su exposición, que las aseveraciones que nosotros habíamos hecho no se ajustaban a la verdad, porque las ganancias —que yo considero desmesuradas— de las casas comerciales, de algunos comerciantes en drogas, eran atribuíbles a que esas casas comerciaban en champagne, en aceites comestibles, y creo que en cosméticos y perfumes, etcétera. Posiblemente, o seguramente, muchas de esas casas tienen esos productos; pero lo que yo le puedo decir a la Cámara —y el señor Diputado Lamas ayer ponía a disposición de los señores Diputados estas pruebas documentadas que tengo en mi poder— es que esos señores propietarios de laboratorios, que de acuerdo con las modificaciones introducidas el 19 de febrero a la ley 11.015 tienen el derecho de fijar ellos mismos el precio que se les antoje a sus productos medicamentosos, y sólo cumplen con la ley comunicando a la Comisión Honoraria el precio a que deben ser vendidos, y la Comisión Honoraria no tiene otra facultad que la de controlar, por intermedio de sus funcionarios, que esos artículos sean vendidos al precio establecido por los laboratorios.

Todas estas listas que contienen millares de productos medicamentosos y que están aquí en mis manos y a disposición de todos los señores Diputados, son comunicaciones de los señores propietarios de casas introductoras de drogas, de casas que venden productos medicamentosos, que se limitan, en cumplimiento de la ley modificada, a comunicar a la Comisión Honoraria del Contralor de los Medicamentos, que desde tal fecha sus medicamentos, que antes vendían a tanto, serán vendidos a tal otro precio. Y todos ellos, que suman millares, y de lo cual tengo las pruebas documentadas, han sido elevados en forma abusiva, al extremo de que medicamentos de batalla de los médicos —no medicamentos de batalla, como decía el señor Diputado Carbonell y Migal, de ésos que compra la gente voluntariamente en las farmacias— sino medicamentos que usamos todos los días los médicos y en forma muy abundante, han sido aumentados, y uno de ellos, fundamentalmente, en estos últimos días, lo fué en un 154 %.

Yo creo, señores Diputados, que cuando una Comisión puede presentar a la Cámara estas pruebas, merece que las mismas sean tenidas en consideración, y quienes informamos así merecemos cuando menos el respeto de la Cámara.

No decimos ninguna falsedad; no atribuímos mala intención a nadie. Defendemos, sí, con entusiasmo y con pasión, a los consumidores de medicamentos, y en nuestra doble función de legisladores y de médicos decimos que pondremos todo nuestro empeño para que este proyecto de ley que traemos a consideración del Parlamento sea sancionado, con las modificaciones que en su redacción puedan creer conveniente o necesario introducir los señores abogados que integran esta Cámara; por más que este proyecto de ley ha sido estructurado bajo el asesoramiento jurídico de quien ha estado desempeñando un cargo durante tres años, con el aplauso de todos, expresamente para asesorar en los problemas que tienen atingencia con el contralor de precios de los medicamentos.

Nada más.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: no puedo fijar la fecha, pero hace varios días, al iniciarse la consideración de este proyecto de ley, formulé moción en el sentido de que se votase de inmediato. Era una forma de conocer si la Cámara le prestaba su aprobación o se la negaba. No se creyó procedente aquella sugerencia, y se ha seguido discutiendo hasta el momento actual.

Yo le voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de ley, que creo que está inspirado en el nobilísimo deseo y afán de mejorar la situación en que el pueblo se encuentra, que tan apasionadamente está defendiendo este proyecto de ley, soy un poco realista, y comprendo que un proyecto de treinta artículos, en cuya consideración no hemos salido todavía de la discusión general, difícilmente podrá se aprobado por esta Cámara.

(Apoyados).

—Quedan estas sesiones que se van a realizar hasta el día de mañana. Queda una sesión que se va a dedicar a esa copiosa orden del día, y después de las 20 horas podremos mañana, de nuevo, volver a entrar a este tema. Creo, por lo tanto, que deberíamos tomar, más que ese pase a Comisión que propone el señor Diputado Carbonell y Migal, una decisión al respecto aprobándolo en general, por lo menos. Para eso tendría que darse por suficientemente discutido en discusión general, y de ahí no podríamos pasar.

Deseo que esto se apruebe, pero comprendo que no es posible hoy. El tiempo también tiene sus tiranías, que en este caso se imponen en forma irremediable. He pugnado en Cámara, con los nueve años de experiencia que tengo, y en eso me ha acompañado el señor Diputado Batlle Pacheco, por una reforma sustancial del Reglamento, y una de las cosas que considero más perniciosas a la eficiencia de nuestro trabajo es la discusión particular de los proyectos en el seno del Cuerpo, que no se haga en Comisión y que se traiga a Sala. Si tenemos por delante treinta artículos, por bien que nos vaya, poniéndole un cuarto de hora o veinte minutos con cada uno de ellos, fácil es sacar cuentas, y ya el tiempo no nos alcanza para dar la sanción definitiva a este proyecto de ley.

Por lo tanto yo propondría, señor Presidente, que la Cámara lo votase en general, cerrando la discusión, y después en las sesiones que tenemos todos el propósito de realizar apenas verificado el plebiscito del 16 de diciembre, le demos entonces la sanción definitiva que él merece, porque, repito, creo que es un proyecto noblemente inspirado y que va a redundar en enormes beneficios para las clases necesitadas que tienen que servirse, desgraciadamente, de los medicamentos, que están hoy a precios astronómicos.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Comparto la moción que ha formulado el señor Diputado Gilmet en el sentido de que se dé aprobación en general a este proyecto, y comparto también el criterio general que informa la redacción de todo el proyecto. Pero estimo que hay que complementar esa moción con la que hacía el señor Diputado Carbonell y Migal, para que se pase posteriormente, para un ajuste técnico a la Comisión integrada con miembros de la Constitución, Legislación General y Códigos, a fin de ser depurado de errores técnicos que a mi juicio son gravísimos, que se mantienen unos y que se incorporan otros a este proyecto de ley.

Deseo dejar constancia que desde el punto de vista de su capacidad intelectual y su personalidad moral, me merece un alto concepto el doctor Ruiz Larramendi, pero desde mi punto de vista existen en algunas de las disposiciones que se han introducido errores jurídicos de tal gravedad que nosotros no podríamos votar sin un ajuste previo de esas disposiciones.

Algunos errores no son exclusivamente de este proyecto de ley; son repeticiones de errores, incluso de citas mal hechas, de referencias y envíos mal hechos en la ley 11.015. Otros errores son introducidos en el proyecto tal como venía originariamente por la Comisión de Higiene y Asistencia de la Cámara.

Voy a citar brevemente, para que se vea la entidad de los mismos, algunas de estas observaciones a que me refiero. Se establece, por ejemplo, el procedimiento para el establecimiento de sanciones, y se siguen en este sentido el camino marcado por algunas de las leyes últimas, como la ley de Subsistencias, que se aparta de las situaciones nomales en estos casos. La Comisión aplica sanciones, pero para estas sanciones, que son apelables, la apelación no tiene efectos suspensivos, porque aquí se remite a la ley de Subsistencias, y el artículo 32 de este proyecto y el artículo 30 de la ley 10.940, de setiembre de 1947, no establecen el efecto suspensivo. Es decir, que la sanción se aplica y después se discute. La gravedad del hecho está en que en algunos casos, por ejemplo en el artículo 26 del proyecto, coresponde la confiscación de los medica-

mentos, materias primas, máquinas y útiles existentes en el establecimiento.

Se aparta, además, y esto es lo fundamental, también del procedimiento corriente en toda nuestra legislación en materia de sanciones por conceptos fiscales, en que luego de la intervención del Poder Ejecutivo se deja abierta la apelación en relación para ante el Poder Judicial. En

Sé que el propósito de la Comisión de Higiene y Asistencia, porque no surge otra cosa de la redacción de la ley, no ha sido otro que el de defender los legítimos intereses de la población, pero llamo la atención sobre el hecho de quitar garantías en casos de sanciones de este tipo, que tendrían una enorme trascendencia para los establecimientos comerciales e industriales. Si se produce el decomiso de útiles, máquinas, materias primas, existentes en un establecimiento comercial o industrial, se puede apelar contra esa resolución de la Comisión Honoraria de Medicamentos, pero esa apelación no tiene efecto suspensivo. ¿Qué importa para la propia industria nacional, incluso para el propio comercio de medicamentos, desde el punto de vista del consumidor, que los sancionados entablen un juicio contra el Estado y obtengan un resarcimiento, si la Comisión ha interpretado y aplicado mal la ley en ese caso?

Llamo la atención sobre este problema, que es uno de los tantos que existen, porque me he preocupado de anotarlos, así como las ventajas que tiene la ley, y que hacen indispensable su ajuste, para que se vea que no es posible que la Cámara pueda, con estos elementos de juicio, aprobar todos los artículos.

Si el voto en general significa el asentimiento de la Cámara para discutir este problema, votaremaos afirmativamente, pero estimamos imprescindible que a efectos de la discusión particular de la ley se hagan estas puntualizaciones y estas correcciones que, insisto, tengo la absoluta seguridad han sido establecidas por inadvertencia o error de interpretación de las disposiciones, pero nunca por un espíritu que está muy lejos de la Comisión que informa este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Carbonell y Migal que se vote su moción después del cierre de la discusión general?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No tengo inconveniente señor Presidente, para que se convenzan que no tengo nada contra la ley.

SEÑOR GAIONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAIONE. — Yo pensaba intervenir en la discusión de este proyecto, pero por la circunstancia de que forme parte de la Comisión Directiva de una institución mutual de asistencia, en representación de su cuerpo técnico, voy a pedir autorización para excusarme de intervenir en la votación de este asunto.

7

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Entiendo que la Comisión Especial designada a efectos de constituír la orden del día de estas sesiones extraordinarias ha hecho llegar a la Mesa una proposición para que sea incluído en esa orden del día un asunto cuyo mensaje del Poder Ejecutivo acaba de llegar a la Cámara. Es el proyecto por el cual se incluye a las pasividades del servicio doméstico en las disposiciones de la ley de 27 de setiembre de 1950, aumentándolas en treinta pesos.

En previsión de lo que pudiera acontecer después de votarse este proyecto en general, voy a solicitar que se vote esa inclusión en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y ocho: **Afirmativa.**

8

Continúa el asunto en debate.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Yo iba a decir que me voy a oponer al cierre del debate, porque en realidad los que entramos al estudio de esta ley un poco con el deseo de escuchar con toda parsimonia las argumentaciones que se hagan en pro y en contra, no hemos podido, de ninguna manera, formarnos un criterio; porque hasta ahora hemos escuchado la opinión, muy documentada, de los señores miembros informantes y luego la del señor Diputado Carbonell y Migal. Sé que había otros señores Diputados, anotados, y que entre ellos existirían legisladores que examinarían, como acaba de hacerlo el señor Diputado Vasconcellos, el proyecto de ley desde distintos puntos de vista.

Me parece, en consecuencia, apresurada e incluso inoperante la votación en general de una del de la cual todavía no hemos podido formarnos juicio.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Diputado?...

El señor Diputado Ciasullo dispondrá, de acuerdo con el Reglamento, de seis horas para ocuparse de este asunto.

SEÑOR CIASULLO. — Sé perfectamente lo quiere decir el señor Diputado Gilmet: pero entiendo que su moción es para que se vote el proyecto en general, y esto, por supuesto, compromete, de todas maneras, una opinión.

(Interrupciones. — No apoyados).

—Yo entendía que cuando se vota en general un proyecto supone ya el asentimiento, el compromiso, el juicio del legislador sobre el proyecto que está en debate.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gilmet para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Se vota:)

—Treinta en cuarenta: **Afirmativa.**

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Solicito que se haga un repartido de la ley en vigor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—Treinta y siete en cuarenta: **Afirmativa.**

Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal para que el asunto vuelva a la Comisión de Higiene y Asistencia y se integre ésta con tres miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se vota:)

—Doce en cuarenta y dos: **Negativa.**

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Declaro, señor Presidente, que he votado por la negativa, porque me parece que una resolución de la Cámara volviendo el proyecto a Comisión sería casi hacer un voto contradictorio con el que acaba de dar la Cámara.

Los miembros de la Comisión de Higiene y Asistencia pedimos a la Cámara que nos fije un día para tratar este proyecto, y le damos la absoluta seguridad de que oiremos a todos los señores legisladores que tengan objeciones que hacerle. No queremos imponer una ley; queremos estudiar una ley serenamente, y estamos dispuestos a escuchar todas las argumentaciones que se nos haga. Pero si lo volvemos a Comisión, parece que esta Comisión tendrá que producir un nuevo informe sobre este proyecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: he votado afirmativamente la primera moción y negativamente la segunda, por esta razón: estimo que la Comisión debe tener previamente, como elementos de juicio, todas las observaciones que se formulen en el seno de la Cámara. Aquellos artículos que por errores técnicos o por mejor redacción que surja de la discusión en el seno de la Cámara, no puedan ser aprobados tal como vienen de la Comisión, pueden pasar en su oportunidad a la Comisión de Higiene y Asistencia, para que ésta, debidamente integrada, nos traiga la redacción definitiva.

Con este sentido y con ese alcance, he votado negativamente la segunda moción.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Decía, señor Presidente, que no veo por qué se niega el pase a la Comisión, integrada con miembros de la de Constitución, Legislación General y Códigos.

En realidad, la mayor parte de los errores que yo mismo he señalado se refieren a lo que decía el señor Diputado Vasconcellos, con más conocimiento que yo: la falta de una concordancia entre la legislación general del país, la que rige en esta materia y las disposiciones que se proyectan en esta ley.

Lo que buscamos es perfeccionar la ley. Creo que no se puede pensar que aquellos que hagamos observaciones estemos contra la ley. Yo no estoy contra esta ley, ni tengo

ningún apasionamiento en su contra; pero creo que hay que ajustarla, porque se establecen facultades que no concede ninguna ley del país.

El doctor Vasconcellos todavía señaló otro error mucho más grave que los que yo había señalado.

Pasar el proyecto a Comisión no quiere decir postergarlo. Si lo hemos aprobado en general, vamos a discutirlo también en particular. De manera que lo único que se pide es que haga un estudio la Comisión especial que estudió el problema, junto con tres miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, y se ajuste los preceptos legales en las partes en que están desajustados, y entonces vendrá un proyecto de ley que aprobaremos todos. Si lo hemos votado en general quiere decir que estamos dispuestos a ocuparnos del problema. No hay ninguna cuestión de oposición ni de crítica ni de nada.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Me encuentro en la misma situación que el señor Diputado Vasconcellos; pero además quiero agregar algo que pensaba decir si no se hubiera cerrado el debate.

Los que como yo en este problema tratamos de actuar con todos los asesoramientos del caso, porque no estamos como muchos señores legisladores que están empapados en el asunto por su actividad o profesión, nos encontramos, por ejemplo, con que el Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y delegado del Poder Ejecutivo, doctor Loubejac, no tiene una opinión concorde con este proyecto de ley que se está discutiendo.

Nos ha parecido muy importante la opinión de este delegado del Poder Ejecutivo, tan importante como para que fuera escuchado especialmente en la Comisión, si este proyecto volvía a ella. El doctor Loubejac, por otro lado, en las declaraciones que he leído formuladas en la Comisión, adelantaba que en la reglamentación que estaba realizando y terminando de la ley en vigencia, pensaba llenar vacíos, oscuridades o lagunas que iban a permitir la aplicación y el contralor riguroso de esa ley.

Se nos ocurre, entonces, que el pase a Comisión hubiera sido muy interesante, porque podría dar lugar a una nueva intervención muy valiosa del doctor Loubejac, Presidente de la Comisión Honoraria y delegado del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — El señor Diputado Ciasullo se refería a la opinión del señor Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, doctor Loubejac.

Es necesario que la Cámara sepa que la Comisión de Higiene y Asistencia, cuando se abocó al estudio de mi modestísimo proyecto, pero de vastas proporciones, derogando las disposiciones de la ley 11.015, invitó a esa Comisión a que concurriera a su seno. Concurrió, con la excepción de su Presidente, que, como no estaba de acuerdo con los procedimientos adoptados por la Comisión Honoraria en algunas casos, se excusó de venir y pidió a la Comisión una sesión especial para que lo recibiera.

La Comisión, procediendo en la única manera que podía proceder, porque tenía interés en oír todas las opiniones, a favor o en contra de esa ley, recibió al doctor Loubejac, y aquí está la versión taquigráfica de todo lo que él manifestara.

La Comisión ha tenido en cuenta, ha estudiado y pesado sus argumentos, y ha desechado todos aquellos que creyó que no podía aceptar. La Comisión ha tenido otra cosa más a su estudio: ha tenido el proyecto de reglamentación por el cual el doctor Loubejac creía que iba a poner en evidencia las ventajas de las modificaciones de la ley. Las hemos estudiado. El Poder Ejecutivo no reglamentó la ley; no aceptó tampoco esa reglamentación, y nosotros consideramos que por la vía de esa reglamentación, la ley 11.015, con sus modificaciones, quedaba empeorada en perjuicio de las clases consumidoras.

De modo que la Comisión ha estudiado estos argumentos, los ha oído todos. Han sido pesados todos los argumentos y desechado los que nos pareció que no eran valederos.

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Ya dije, cuando hablé, que había leído la versión taquigráfica de las opiniones del doctor Loubejac vertidas justamente en la Comisión de Higiene y Asistencia, e incluso aludí a esas manifestaciones en cuanto a las posibilidades de contralor, por vía no sólo de la ley, sino de la reglamentación a dictarse. Lo que dije fué que por las conversaciones que tuve el gusto de sostener con el doctor Loubejac para que me asesorara, concluí que él conceptuaba que este proyecto no era satisfactorio, y entonces me parecía sumamente interesante que se tuviera la nueva opinión del doctor Loubejac en cuanto a este proyecto de ley que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal para que se haga un repartido de la ley N.o 11.015 con sus modificaciones.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Con las modificaciones introducidas en la ley del 19 de febrero.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Y para compararlas con éstas.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta: **Afirmativa.**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Mantiénese en vigencia, y a cargo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, el contralor en el comercio, de los medicamentos y sus materias primas, instituído por la ley N.o 11.015(de 2 de enero de 1948, con las modificaciones que se establecen en la presente ley.

A los efectos de esta ley, se consideran medicamentos las especialidades farmacéuticas y los productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos, sueros y vacunas, destinados a uso humano y materia prima, toda sustancia utilizada en la elaboración de aquéllos, como por ejemplo: las drogas, productos químicos y opoterápicos, etc. Mantiénese también en vigencia lo dispuesto en el artículo 6.o de la citada ley de 2 de enero de 1948, y declárase que las disposiciones de dicha ley y de la presente, son de orden público".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que la Cámara no puede seguir sesionando en las condiciones que lo hace.

Son leyes demasiado graves para que se exija que se aprueben en estas condiciones, ya que todos estamos fatigados por una actividad que ha comenzado a las 15 horas y son las 22 y 30 horas, sin contar con que todos tenemos otras actividades, que no se realizan solamente en la Cámara; actividades políticas y otras reuniones que son inherentes a nuestra calidad de Diputados.

Me parece que continuar sesionando en estas condiciones nos pone en el riesgo de votar cosas que no desearíamos votar, simplemente por no estar yo en condiciones de juzgar.

Yo confieso que en estas condiciones prefiero, retirarme, porque me parece mejor decir que he faltado y no que he votado estando en una situación en que no podía hacerlo.

Mañana estaremos aquí nuevamente a las tres o cuatro de la tarde, habiendo sesionado quién sabe hoy hasta qué horas. ¿Se cree que así la Cámara puede hacer obra útil? ¿Serán respetables las leyes que salgan en estas condiciones? ¿No les damos ya un origen viciado? ¿No faltan bancadas enteras, que debían estar contraloreando estas leyes?

Hago moción para que se levante la sesión, porque creo que no se puede continuar en estas condiciones.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Hay una actitud del señor Diputado Batlle Pacheco que no me extraña; es la formulación de la moción para que se levante la sesión. Hasta cierto punto ello se justifica, pero hubo en sus expresiones algunas que es como escupir al cielo; le cae en la cara.

El señor Diputado Batlle Pacheco cree que este Parlamento no puede votar leyes eficaces trabajando hasta altas horas de la noche y estando fatigados las legisladores. Se olvida, seguramente, que esta Cámara sesionó hasta muy altas horas de la madrugada y durante muchos días seguidos para tratar la ley madre de la República, y seguramente él cree que esa obra fundamental va a ser de beneficio para el país.

Si pudimos trabajar fatigados con aquella obra fundamental, creo que también podemos tratar esta hasta altas horas de la noche con la misma eficacia con que fué discutido aquel serio problema para el país.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que es falta de razón la observación que me hace el señor Diputado Astiazarán.

Cuando sesionamos en algunos casos hasta altas horas de la noche al tratarse la reforma constitucional, apura-

dos por los términos, en más de una sesión me hice solidario con los que invocaban cansancio para proponer que la sesión se levantara.

Recuerdo que un día que el señor Diputado Flores se retiró por fatiga, yo sostuve inmediatamente que la sesión no debía continuar.

Hemos sesionado hasta fuera de hora en varias oportunidades, pero la verdad es que en estos últimos tiempos a la forma en que tuvimos que trabajar obligados por las fechas para la reforma constitucional se ha añadido una manera de sesionar extraordinariamente. La realidad es que la fatiga se va acumulando, y no creo que esta ley votada así pueda ser realmente útil.

No veo por qué se ha de votar un proyecto de ley en estas condiciones, cuando se denuncia que él puede contener arbitrariedades que perjudicarían enormemente la buena marcha de estas actividades.

Todos somos partidarios de que se dé alguna solución a estas dificultades y a este encarecimiento de los remedios, pero de ahí a que se dicten leyes, por las que nadie se animará a tener un establecimiento industrial, puesto que él podrá depender en absoluto de una Comisión que lo liquide con razón o sin ella, me parece que hay bastante distancia.

Yo digo que mañana estaremos aquí otra vez a las 15 o 16 horas, y también mañana de mañana muchos de nosotros tendremos que asistir a reuniones políticas. Yo pregunto si se puede exigir a nadie que esté trabajando 16 o 17 horas en actividades intelectuales. Me parece que pretender que el resultado de esta manera de trabajar sea útil, es equivocado.

Yo, muchas veces, a pesar de que creo que constituye un grave error esta facilidad con que prolongamos las sesiones, en atención a hechos especiales he permanecido en Sala, y esta misma noche estoy contradiciendo esa conducta. Me he quedado aquí, pero no creo que esta contradicción sea suficiente como para desaprobar la conducta general en cuanto a irregularidades del funcionamiento de la Cámara.

SEÑOR AZTIAZARAN. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Es para referirme a la moción de levantamiento de la sesión.

Le pido a la Mesa que me informe hasta cuándo va a sesionar la Cámara: ¿sólo hasta mañana, o ha tomado alguna resolución para poder seguir sesionando durante este mes mientras no se instale aquí el Congreso de Abogados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se fijó el día de mañana, señor Diputado. Además, en el día de ayer se fijó sesión extraordinaria para el próximo jueves.

SEÑOR AZTIAZARAN. — ¿Para tratar qué asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar los informes que debe proporcionar el señor Ministro de Hacienda en la interpelación planteada por el señor Diputado Terra.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿No hay número suficiente ahora como para votar una sesión extraordinaria?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Entonces formulo moción para que en la orden del día de la sesión del jueves sea incluído este proyecto a continuación de la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este proyecto continuará discutiéndose mañana después de la hora 20.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Si es así retiro entonces mi moción.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Yo creo que si de acuerdo con las manifestaciones que se han hecho ,el pedido de informes se liquida en el término de dos o tres horas, a lo más, como nos han manifestado tanto el Diputado interpelante como el señor Ministro, podríamos considerar este asunto, hasta terminarlo, ese mismo día.

(Interrupciones).

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pero después de discutirlo también mañana, sin sacarlo de la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habría votos para resolver en ese sentido.

Este asunto continuaría mañana a la hora 20.

Se va a votar la moción del señor Diputado Batlle Pacheco, para que se levante la sesión.

(Se vota).

—Veintiocho en cuarenta y siete: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 22 horas y 43 minutos).

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

M. Alberto Bozzo,
Prosecretario.

Domingo Sambarino,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 Montevideo, Miércoles 5 de Marzo de 1952 Núm. 13584

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras. por día ...	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un chassis para camión de 6 a 7 toneladas de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Marzo de 1952 a las 14.30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30652-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 a fin de adquirir: Cucharas para sopa; tenedores de mesa; ralladores para pan; borceguíes; guantes; cuellos blancos; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1952 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30649-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 a fin de adquirir: Sarga blanca, madrás, acolchado, percalina negra, paño divisa amarillo, satinet rayado, botones blancos, botones negros, elástico negro, forro negro, cinta de lana negra, morriones, charreteras, cordones, vaqueta, elástico negro para botín, presillas, suela, botones, botones dorados escudo, medallas, escudos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30650-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARIA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28, a fin de adquirir: Fideos (calidad común y superior surtidos), bolsas de papel tipo Kraf, café molido y torrado, creolina, sal gruesa, líquido para limpiar metales, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas.

(Cta. corriene). 10|pub.-Feb.29-30634-mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 a fin de adquirir: Brin color azul, y cretona, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Marzo del año 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30561-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34, a fin de adquirir: Teteras de aluminio, jarritos esmaltados, pocillos blancos, jarros esmaltados o de aluminio, copas para chempagne, vasos para whisky, escarbadientes, rabos de vacuno, cajones de fósforos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego par-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

De $	20.001.00	Hasta	$	30.000.00	$	50.00	la página
" "	50.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000 00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5.000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

ticular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 (catorce) de Marzo de 1952, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.3-30642-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 a fin de adquirir: Tiradores, sombreritos de brin blanco según modelo, paños repasadores, cinturones, franelas, boinas vascas, lienzo, brin, loneta, pasta dentífrica, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (12) doce de Marzo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30560-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 116

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría material de curación y cirugía, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952 — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.28-30630-v.mz.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 104

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría artículos dentales correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 12 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30610-v.mz.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 118

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría cajas de cartón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30595-v.mz.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría artículos de papelería correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 18 de Marzo de 1952 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30562-v.mz.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 123

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de un sillón y un equipo dentales correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Marzo de 1952 a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub Feb.20-30550-v.mz.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 124

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de laboratorio, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Marzo de 1952, a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30551-v.mz.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Referentes a: confección de artículos de escritorio, útiles de limpieza, e impresión de folletos en hueco Offset.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos correspondientes a las licitaciones que se detallan, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en la siguientes fechas:

Licitación N.o 57|8. Segundo llamado. Referente a: Confección de artículos de escritorio (renglones 15, 16, 19, 27, 36, 43 y 50). Apertura: 18 de Marzo de 1952.

Licitación N.o 57|9. Segundo llamado. Referente a: útiles de limpieza. Apertura: 19 de Marzo de 1952.

Licitación N.o 57|15. Referente a: Impresión de folletos en hueco offset. Apertura: 20 de Marzo de 1952. — Montevideo, 18 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30613-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 410
Máquinas de contabilidad, de sumar y de calcular

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar, de calcular y de contabilidad.

La apertura de las propuestas se efectuará el 3 de Abril de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). Los interesados podrán retirar lo recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.4-30647-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Demolición de edificio en la Ciudad de Rocha

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de demolición y adquisición de los materiales del edificio existente en el predio situado en la esquina Sur de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Rocha, destinado para sede de la Sucursal del Banco en esa localidad.

Pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás datos pertinentes, a disposición de los interesados, en horas hábiles, en Casa Central, Sarandí número 570, 1er. piso, Sección "Construcciones y Reparaciones" hasta el día 25 del corriente o en las Oficinas de la Sucursal del Banco de la ciudad de Rocha, calle General Artigas número 142, hasta el día 20 del mismo.

Apertura de propuestas: Martes 25 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en el Salón de Actos del Banco, piso 3.o. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 7|pub.-Mz.3-30644-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación para la adquisición de 99 uniformes de invierno y 14 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte de la Institución. Pliego de condiciones y demás informes, en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Jueves 13 de Marzo de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.3-30638-v.mz.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 805
Máquinas de escribir, sumar y calcular

Apertura: 23 de Abril de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.4-30648-v.mz.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(2.o LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el suministro de cable telefónico destinado a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Marzo de 1952, a la hora 10.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30558-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|52
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de papel obra y diario en bobinas y en resmas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30578-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de dos archivadores metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 20 Febrero de 1952. J Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30579-v.mz.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|52
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de chassis para camión con motor a nafta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo de 1952 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30580-v.mz.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación Pública N.o 2

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública por primera vez para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo número 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y sábados de 8 a 11.30 horas.

Las propuestas se recibirán a las 17 horas del día 18 de Marzo próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 28 de 1952.
(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.3-30640-v.mz.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00

Dentista del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tiaticura (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chileno, Rossell y Rius, Izcalla y Aguero (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Raigón, Rodríguez y Capurro (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00 de Batlle y Ordóñez.

Odontólogo de la Colonia Doctor Etchepare (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00.

Ayudante de Radiología - Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Méri-

tos, con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico Jefe del Servicio de Radiología del Instituto de Endocrinología (Méritos), con una asignación mensual de $ 230.00.

Médico de Guardia de la Colonia Doctor Etchepare (Oposición), con una asignación mensual de $ 280.00.

Médico Adjunto de Policlínica Otorrinolaringológica del Hospital Fermín Ferreira (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Dentista en el Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00.

Se advierte que para ocupar los cargos de Médicos de Policlínicas Rurales es obligatoria la residencia en la localidad. Carp. 44. As. 7.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día martes 25 de Marzo del corriente año, a la hora 18. — Montevideo, 23 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 4|pub. Mz.3-30643-v.mz.6.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION PRIMERA INFANCIA

Se emplaza a la empleada María Cajiga de Pérez, para que concurra a esta División a reanudar sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha (Artículo 23, Ley de Presupuesto, 7.o decretos 9|7|925 y 15|10|929 Consejo N de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.3-30645-v.mz.5.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACON PUBLICA
Segundo llamado
Cenizas de soda

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 100 (cien) toneladas de Cenizas de Soda, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 12 (doce) de Marzo próximo, a la hora 9 (nueve), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.3-30639-v.mz.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de 1 camión para transporte de mercaderías, fijándose la paertura de propuestas para el día 8 de Marzo a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30586-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|952, para la adquisición de muebles metálicos, fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30573-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|952, para la adquisición de una heledera eléctrica tipo familiar, fijándose para la apertura de propuestas el día 5 de Marzo a la hora 9 y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30574-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista escolar "El Grillo", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Organismo, calle Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 24 del mes de Marzo próximo, a las quince horas. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 27|pub. Feb.19-30531-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación N.o 28
Llamado a licitación para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cepillo mecánico para metales (limadora) destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 24|pub. Feb.5-30378-v.mz.5.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para diversas obras de albañilería a efectuarse en el Hogar del Niño Reumático. Las bases podrán ser retiradas en la Administración de la Facultad de Medicina, avenida Gral. Flores 2125, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día Martes 11 de Marzo de 1952 a las 10 horas en la Administración. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — La Administración.

(Cta. corriente) 8|pub. Feb.28-30628-v.mz.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 29
Llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad

Llámase a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.15-30495-v.mz.24.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 30
Adquisición de un torno de alta precisión

Llámase a licitación pública para la adquisición de un torno de alta precisión, destinado al taller de precisión del Laboratorio de Topografía y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 21 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 20|pub. Feb.27-30605-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respecivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Instución, San Salvador 1674, odos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Aperura de las propuestas: día 10 de Marzo, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cta. corriente) 3|pub. Feb.29-30632-v.mz.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O.M. 186. **Suministro de piezas para freno automático al vacío. Apertura Abril 17, hora 15, en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La** Administración.

(Cta. corriente) 15|pub. Feb.13-30511-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.006. Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento porland. Apertura: 12 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.007. Compra de cueros y badanas para la confección de guantes indusriales. Apertura: 19 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.008. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 13 de Marzo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.009. Compra de extinores de incendio tipo carro. Apertura: 23 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respecivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esa Administración, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente). 1|pub.-Feb.29-30633-v.mz.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.003. Compra de esencia de eucalipto. Apertura: 22 de Abril de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.004. Compra de teodolitos taquímetros. Apertura: 25 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 hs.

N.o 2.005. Compra de alcohol etílico. Apertura: 26 de Marzo de 1952 a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 9|pub. Feb.22-30569-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3692|52
Aire acondicionado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1952, a las 15 horas, para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado de invierno en la central telefónica Pocitos: materiales, aparatos, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.3-30641-v.mz.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3691|52
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 34 vehículos automóviles 6 camiones tipo rural, 7 asientos, 10 vehículos tipo "jeep", 3 camiones a gas - oil p|5 toneladas, 10 camiones c|motor a nafta p|1 1|2 toneladas de carga, 1 camión especial p|2 toneladas, 2 chassis carrocería tipo furgón p|2 toneladas según planos, y 2 automóviles p|5 pasajeros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub Feb.28-30616-v.mz.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3690|52
Conductores

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 141.450 metros conductores bajo plomo y plástico de 1 x 1200 a 2 x 2 mm. cuadrados de sección, para 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30604-v.mz.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|52
Tercer llamado
Transporte de combustible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para contratar el transporte, por medio de camiones tanques, de combustible líquido (diesel - oil) a granel a usinas del interior, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.21-30565-v.mz.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3693|52
Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 4.400 tubos de aleación, s|costura, etc. y 8.800 virolas roscada tipos entrada y salida para condensador, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octa piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 3 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.4-30646-v.mz.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3689|52
Riostras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Abril de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 600 riostras metalizadas para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Feb.23-30589-v.mz.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE CATALUYUD BOSCH, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado: "Consecuencias políticas de la teoría pura del Derecho" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.28-2234-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO JULIO FERRARA, uruguayo, dibujante, con domicilio en la calle General Fraga N.o 2114, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada: "El primer premio", en tres actos, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 18 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.22-1982-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FLORIO A. GABULLI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 1076 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus obras tituladas "Flores Enfermas", "Gotas de Acíbar", "Siluetas de la Cárcel" y "Cantos de Amor y de Dolor", de las cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1865-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ROSA PIÑEYRO DE GURRI, uruguaya, profesora, con democilio en la calle Combate N.o 3090, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poemas titulado: "Lindamián", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1864-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA CLAVIER, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Soriano N.o 826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Roca del Amor", (Leyenda de Punta del Este), Ballet en 3 actos, declarándose autora del libreto y perteneciendo la música al señor Luis P. Haberli, de lo que se ha depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. Feb.20-1851-v.mz.5.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65196. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Dante Magnone, de Montevideo, solicita la marca, "HALLMARK" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.2.-1999-v.mz.7.

ACTA N.o 65197. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Valentín Natalio Embon, de Montevideo, solicita la marca, "GUSTOSAN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.22-2000-v.mz.7.

ACTA N.o 65157. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Confecciones e Industrias S. A., (Montevideo). solicitan registrar la marca,



para artículos de clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.21-1929-v.mz.6.

ACTA N.o 65192. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca,



para las clases 6, 11, 12, 16, 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Feb.21-1919-v.mz.6.

ACTA N.o 65232. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por H. Lundbeck y C.o, A|S., (Dinamarca), solicitan registrar la marca "UROLUCOSIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.3-2336-v.mz.13.

ACTA N.o 65235. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUTEBRAL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.3-2337-v.mz.13.

ACTA N.o 65239. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The R. T. French Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca



para las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.4-2401-v.mz.14.

ACTA N.o 65240. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The R. T. French Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca,



para las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Mz.4-2400-v.mz.14.

ACTA N.o 65244. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca, "KAROMAT" para la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.4-2384.v.mz.14.

ACTA N.o 65183. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía.• por Societe Commergnat - Guilliet y Cie. (Francia), solicitan registrar marca, "GUILLIET" para clas 6 y 11. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.21-1876-v.mz.6.

ACTA N.o 65203. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CLOROFILETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.23-2069-v.mz.8.

ACTA N.o 65195. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca,

FER-IN-SOL

para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub.-Feb.23-2035-v.mz.8.

ACTA N.o 65187. — Montevideo 15 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Luis A. De León, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CAMINANTE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Feb.23-2027-v.mz.8.

ACTA N.o 65172 — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Gregorio Steinberg, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MARC-PLAC", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.23-2028-v.mz.8.

ACTA N.o 65194. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PABLUM", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.23-2036-v.mz.8.

ACTA N.o 65193. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Alemania, solicitan la marca,

SIEMENS

para las clases 6, 11, 12, 16, 18, 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.21-1921-v.mz.6.

ACTA N.o 65191. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "SUAVIDERM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.21-1920-v.mz.6.

ACTA N.o 65173. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Drogaco S. R. L., de Buenos Aires (R.A.), solicita registrar la marca, "DROGAN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.21-1893-v.mz.6.

Acta N.o 65226. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Halsal Greenhill And Irene Harris, comerciando como Greenhill, Macleod y C.o, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Greenhill, Macleod & Co.

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Feb.29-2283-v.mz.12.

ACTA N.o 65182. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar marca, "FTALMICINA SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.21-1875-v.mz.6.

Acta N.o 65231. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta echa Viscaints y Areas, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBIPECTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Feb.29-2317-v.mz.12.

ACTA N.o 65223. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Shaw Miles ha solicitado registro de la marca INDIMPORT para distinguir artículos de la clase 4 (cuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2260-v.mz.11.

ACTA N.o 65224. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Ricardo Shaw Miles ha solicitado registro de la marca WASH para distinguir artículos de la clase 4 (cuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2261-v.mz.11.

ACTA N.o 65225. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Suecia, solicita la marca "APTINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2240-v.mz.11.

ACTA N.o 65228. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha I. G. Farben Industrie A. G. de Alemania, solicita renovar la marca

Optarson

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Feb.28-2241-v.mz.11.

ACTA N.o 65227. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca "AGFA CAMERA WERK" para la clase clase 25. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2242-v.mz.11.

ACTA N.o 65208. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "EUPEPTIL SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2205-v.mz.11.

ACTA N.o 65219. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "WARFARAT" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2206-v.mz.11.

ACTA N.o 65221. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "COUNTRY CLUB" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.28-2207-v.mz.11.

ACTA N.o 65220. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYNTODOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.28-2208-v.mz.11.

Acta N.o 65209 — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Establecimientos Moro S. A., de Málaga, España, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Feb.29-2318-v.mz.12.

Acta N.o 65229. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo, solicita registrar la marca

OFFICINE GALILEO

para distingeir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Feb.29-2319-v.mz.12.

Acta N.o 65230. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por el doctor Fritz Silten, negociando bajo el nombre de Silbe H. O., de Amsterdam, Holanda, solicita registrar la marca "SECURODORM", para la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.29-2294-v.mz.12.

ACTA N.o 65199. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca "LENITAS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2126-v.mz.10.

ACTA N.o 65198. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "INTERPACK", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.27-2125-v.mz.10.

ACTA N.o 65186. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Con esta fecha: Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague, Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.27-2184-v.mz.10.

ACTA N.o 65206. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo, solicita registrar la marca "INSULAX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2185-v.mz.10.

ACTA N.o 65214. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BOGGIANO" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2186-v.mz.10.

ACTA N.o 65215. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARACANA" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2187-v.mz.10.

ACTA N.o 65216. — Montevideo, Febrero 20 de de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA RINASCENTE" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2188-v.mz.10.

ACTA N.o 65217. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PICHARD" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.27-2189-v.mz.10.

ACTA N.o 65188. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández (Montevideo), solicita registrar la marca, "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.22-1989-v.mz.7.

ACTA N.o 65201. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, solicita registrar la marca

Original Heidelberg

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Feb.23-2076-v.mz.8.

ACTA N.o 65202 — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

TYPHOON

para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub.-Feb.23-2067-v.mz.8.

ACTA N.o 65204. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BANDOLINA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Feb.23-2068-v.mz.8.

ACTA N.o 65180. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solician la marca,



para las clases 6, 11, 12, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Feb.20-1853-v.mz 5.

ACTA N.o 65169. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of América, (EUA) solicitan registrar marca,



para clases 12, 16, 21 y 25. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Feb.20-1820-v.mz.5.

ACTA N.o 65170. — Montevideo, Febrero 1[illegible] de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "MICRONADO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.20-1819-v.mz.5.

ACTA N.o 65174. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "AMBISTRYN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.20-1854-v.mz.5.

ACTA N.o 65175. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "BASITON" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.20-1855-v.mz.5.

ACTA N.o 65176. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. B. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "NYDRAZID" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.20-1856-v.mz.5.

ACTA N.o 65177. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "CORACTHYL" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.20-1857-v.mz.5.

ACTA N.o 65178. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "CELLOGEN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.20-1858-v.mz.5.

ACTA N.o 65179. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicitan la marca, "SYNOBEL" para la clase 7 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Feb.20-1859-v.mz.5.

ACTA N.o 65156. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Con esta fecha Camilo Magnoni (Montevideo), ha solicitado registrar de la marco, "MON BRILLANT" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por dies días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.20-1869-v.mz.5.

ACTA N.o 65155. — Montevideo. Febrero 11 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía en representación de Confecciones e Industrias S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca, "CITY" para artículos de clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Feb.20-1870-v.mz.5.

ACTA N.o 65245. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha Agfa Camera Werk München, Alemania, solicita registrar la marca, "VENTURA" para la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.4-2383-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta No 9051. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía.; apoderados de Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul S. A., de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA CONSTRUIR PILOTES ARMADOS DE BASE ENSANCHADA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.3-2335-v.mz.13.

Acta N.o 9050. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Delia Ramella, Luciano Rossi, Boris Rotti y José Vische, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSITIVO GRABADOR DE CINTAS FONOGRAFICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb29-2316-v.mz.12

Acta 9042. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, el señor Miguel Hernaez San Román, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PERFECCIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE FABRICAR CALZADO VULCANIZADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2298-v.mz.12.

Acta N.o 9049. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Eusebio F. Vega y Enrique E. Cejas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PIANO MAGNETICO ELECTRICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2315-v.mz.12.

Acta N.o 9053. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor José Laborde, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO TIPO DE JABONERA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.889, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Fep.29-2308-v.mz.12.

Acta N.o 9054. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor José Reznik, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "HORNILLO PARA COCINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2309-v.mz.12.

Acta N.o 9048. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor José Reznik (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MARMITA PARA COCINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente puglicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2310-v.mz.12.

ACTA N.o 9038. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Leandro Vidal Tort de Montevideo, calle Convención 1326, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba rotativa a paletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.
$12.00 10|pub. Feb.29-2340-v.mz.12.

ACTA N.o 9047. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía S. A. por José Carlos Minetti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas pulverizadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.27-2190-v.mz.10.

ACTA N.o 9046. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Víctor F. Trombotto y Tancredi M. Capra, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en boquillas para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.27-2191-v.mz.10.

ACTA N.o 9032. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha, N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken de Eindhoven, Holanda, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en|o relativas a zócalos para lámparas que comprenden un rotor y un estator". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.23-2031-v.mz.8.

ACTA N.o 9045. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Reznik, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para "Marmita para cocina", de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pu.-Feb.23-2032-mz.8.

ACTA N.o 9037. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha señor Walter Vega, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y soporte dosificador de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feg.23-2070-b.mz.8.

Acta N.o 901. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Johan Frederik Ingbar Ingbardsen, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad Refrigeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.23-2071-b.mz.8.

Acta N.o 9043. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Aktiebolaget Leo, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un preparado de insulina de efecto retardado difícilmente soluble a la reacción neutra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Feb.23-2072-v.mz.8.

ACTA N.o 9034. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de David Edwy Crooker, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la fabricación de bandas de rodamiento de llantas antideslizantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 12|pub. Feb.22-1990-v.mz.7.

ACTA N.o 9036. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken Voorheen Brocades y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados como medicina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.23-2040-v.mz.8.

ACTA N.o 9044. — Montevideo, Febrero 19 de 1952 — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, apoderado de la sucesión "Antonio Savini Raggio", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1994-v.mz.7.

ACTA N.o 9035. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anavi S.R.L., de Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo para el transporte de coquillas para fundición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1996-v.mz.7.

ACTA N.o 9039. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aversa y Anavi S. R. L., de la Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la realización de caños metálicos centrifugados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1997-v.mz.7.

ACTA N.o 9040. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aversa y Anavi S. R. L., de Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para revestido de coquillas y una máquina para llevarlo a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.22-1998-v.mz.7.

ACTA N.o 9029. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Con esta fecha Friggeri y Cía., S. R. L., Capital $ 550.000.00, de Buenos Aires, solicita patente de invención por quince años para "Una máquina de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub Feb.20-1868-v.mz.5.

ACTA N.o 9033. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Con esta fecha el señor León Gervitz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una modificación del sistema "Pullmann", formando carrera de muelles cilíndricos con un único alambre continuo que constituye un solo block", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Feb.20-1830-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Policlínica en La Paloma Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Marzo de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30615-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9|952

Llámase a licitación pública por segunda cez, para las obras de Calefacción en Instituto José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán ogtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Marzo de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — División Adm. y Secret. Geenral.
(Cta. corriente) 7|pub. Feb.27-30599-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras venta de ciento cincuenta metros cúbicos de madera sauce - álamo, proveniente del Parque F. D. Roosevelt, Dpto. de

Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la ntendencia Munipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de naticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Marzo de 1952 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — División Adm. y Secret. General.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.23-30590-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación Pública N.o 80: "Diversos artículos de pinturería"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de diversos artículos de Pinturería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de Un peso ($ 1.00) el ejemplar. La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1952 a las 15 horas, en el local de la Proveduría y Depósito, sito en Avda. Millán 2305 y San Martín Montevideo

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30617-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 81: "Herramientas"
Primer llamado

Llámese a licitación públicación para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido al precio de Un peso ($ 1.00) el ejemplar La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1952 a las 16 horas en el local de la Proveeduría y Depósito sito en la Avda. Millán 2305 y San Martín.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30618-v.mz7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 79: Caños de acero galvanizado y accesorios de hierro galvanizado
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de caños de acero galvanizado y accesorios de hierro galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá adquirirse al precio de Un peso ($ 1.00) el ejemplar La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1952 a las 16 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avda. Millán 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30619-v.mz.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 76: "Artículos y materiales para Laboratorio"

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de diversos artículos y materiales particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1952 a las 15 horas, en el local de la Proveeduría y Depósito sito en la Avda. Millán 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30620-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública "Hipoclorito de sodio"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a la mencionada Dirección, de 120.000 litros de hipoclorito de sodio, para desinfección del agua, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, en calle Martí N.o 3379, donde podrá ser adquirido al precio de Un peso ($ 1.00) el ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Marzo de 1953 a las quince horas, en el local de la Proveeduría y Depósito sito en Avda. Millán 2305 y San Martín, Montevideo.

(Cta. corriente) 7|pub. Feb.28-30621-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 252
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para la ejecución de las obras: Ruta N.o 109, Tramo Rocha - Aigua, puente sobre arroyo de los Rocha y accesos, Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Marzo de 1952, a la hora 10. — La Dirección.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30575-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio O-2, ubicado en el ex-Parque Español y calle Orillas del Río, en la ciudad de Florida, que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11, de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Abril de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán acreditar: A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista, con una remuneración o pasividad no superior a $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) líquidos mensuales, deducido el montepío. Cuando el interesado posea algún bien o recurso extraño a su remuneración habitual, se computará a los efectos de la adjudicación. B) Buena conducta. C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. D) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también lo que perciben los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. E) La inscripción en el Registro Cívico F) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. En el acto de la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Alquiler: $ 18.49. 3 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño Alquiler: $ 22.18. — Montevideo, 13 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.27-30609-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio H - 2, ubicado en la ciudad de Salto que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Abril de 1952 Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirían la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. El sorteo se efectuará entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo etc., justifiquen la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, etc. Alquiler: $ 31.49 — 3 dormitorios, liveng-comedor, etc. Alquiler: pesos 40.26. — Montevideo, Febrero 16 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.22-30570-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMCAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio R-3 entre las calles Maciel, Ortiz y Ayala y Doctor Catalina y ampliación del Barrio R-2 entre las calles Zabala, Jaime Ros y Catalogne ubicados en la ciudad de Tacuarembó que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el Barrio R-1, calle Zabala 427 el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Marzo de 1952 Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán acreditar; A) Condición de empleado, obrero, jubilado o pensionista con una remuneración o pasividad no superior a $ 225.00 líquidos mensuales, deducido el montepío. Cuando el interesado posea algún bien o recurso extraño a su remuneración habitual, se computará a los efectos de la adjudicación. B) Buena conducta. C) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. D) Poseer oficio u ocupación habitual y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto. A los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. E) La inscripción en el Registro Cívico. F) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. — El correo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor cocina, c|baño. Alquiler $ 22.00. 3 dormitorios, comedor cocina, c|baño. Alquiler $ 25.45. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30552-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio F-1 ubicado en la ciudad de Rivera y local para negocio con vivienda anexa, que, a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Oficina de este Instituto en el citado Barrio el registro de inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Marzo de 1952. Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirían la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío. C) Buena conducta. D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual F) La inscripción en el Registro Cívico. G) No padecer enfermedad infecto - contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. — Para el arrendamiento del local de negocio no regirán las exigencias patrimoniales requeridias para los beneficiarios de viviendas. El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de famliares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, recibo, cocina, comedor y c|baño. Alquiler :$ 29.64 Comodidades del local de negocio: 2 dormitorios, recibo, etc. Salón de negocio de 23 m.2, 40. Alquiler: $ 86.27. — Montevideo Febrero 15 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.20-30545-v.mz.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Vigliettí, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo uso les pertenece, los restos de María Y Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo. 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 20 de 1952 — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 2 en-

tre Diagonal Norte y 22 entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Diciembre 13 de 1951.
(Cuenta corriente) 60 pub En.24-30241-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 53.000 kilogramos de alfalfa de primera, por el término de diez días a contar de la fecha, 23 de Febrero, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el pliego particular y general de condiciones respectivamente. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales de $ 0.50 en la Secretaría de la Intendencia, el día 3 de Marzo a la hora 10, bajo sobre cerrado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. La aceptación de la propuesta queda condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, 19 de Febrero de 1952. — Esc. Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Ziptría Vidal, Secretario.
(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30956-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de una prensa y hormas para la fabricación de baldosas, por el término de veinte días a contar de la fecha 13 de Febrero, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, y acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales, el día 3 de Marzo a la hora 10, bajo sobre sellado, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, 13 de Febrero de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub Feb.21-30567-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Diciembre 14 y Diciembre 27 de 1951, se establece régimen sobre construcción veredas en calle Presidente Terra.

Artículo 1.o. En la calle Presidente Terra podrá realizarse la construcción de veredas con el perfil actual pero su costo así como su remoción y retiro cuando se resuelva dar el perfil definitivo a dicha calle, serán de exclusiva cuenta y cargo del respectivo propietario. Podrá librarse del pago del removido y retiro cuando construya la vereda siguiendo las indicaciones que con vista al perfil definitivo le comunique la Dirección de Vigilancia Municipal.

Art 2.o Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos y publíquese. — (Fdo.:) Héctor Jaurena, Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario. — Maldonado, Diciembre 27 de 1951. — (Fdo.:) Ernesto F. Paravís, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cta. corriente). 10|pub.-Feb.29-30635-v.mz.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo deberá enarse hoy en cuenta la advertencia se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 4 de 1952

8.a Sección

JOSE MARIA ALVES DIAS, 41 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1309 y ROSALICE ALBUQUERQUE, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Ituzaingó 1309.

11.a Sección

PASCUAL BLAS CAMANDULLE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 4216 y REINA IRENE DECUADRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4216.

RAMON ELMIO BARBOZA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 4251 e IRMA AMELIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4251.

CARLOS MARIA MAXIMO GIURIA, 46 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6767 y MARIA DEL CARMEN BALPARDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7677.

LUCIANO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3796 y ELVIRA GLADYS FUENTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 9846.

BUENAVENTURA TOCHE, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Combate 2780 y LUZ DEL ALBA FERREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2780.

LUIS ALBERTO DELBONO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cont. Varsovia s|n, y SELVA IRENE LOZANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 metros 4851.

GUILLERMO FULLANA 55 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Roma 5075 y EMMA ELENA DAVIES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5077.

JUAN NAMESNY, 31 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Avenida "B" 3360 y MAGDALENA ESTHER VALLESPIR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5730.

ENEA RUBEN SALCHI, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avenida A 3326 y MYRIAM FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5670.

JOSE CHOUCIÑO, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Iguazú 4968 y MARIA IRMA OTTONELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D Arena 3918.

JUAN CARLOS CHIESA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Varsovia s|n, y BLANCA LILIA LATRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n.

LINDORO GUTIERREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piccioli 3178 y MARINA NOBLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4660.

JOSE LANGONE, 43 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 17 mts. 4346 y TERESA GONZALEZ, 37 años, soltera, modista, española, Oficial 17 mts. 4346.

FRANCISCO BARTACOVICH, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Paiva 2715 y AMERICA PILAR SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos número 4686.

HUMBERTO ADOLFO FONTANA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Horacio Areco 3526 y SUSANA MODESTA FERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada H. Areco número 3526.

18.a Sección

FELIX SIENRA CASTELLANOS, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2900 y MARGARITA QUESADA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2980.

CARLOS ERNESTO ESTEVES, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1319 y NELLY AMALIA BALCELIS, 19 años soltera, oriental, domiciliada Sarmiento número 2436.

SANTIAGO VILARDO CARAVELO, 30 años, soltero, empleado, italiano, C|L., domiciliado Bompland 542 y MARIA DEL CARMEN MARQUES RIMOLDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 624.

EDGAR ISMAEL FEROS, 34 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Charrúa 2542 y MARIA CARMEN CARRASCO PEÑA, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Torre 611.

SIGFRIDO BUXSBAUM, 78 años, soltero, agrónomo, checoeslovaco, domiciliado Pedro F. Berro 939 y FRIDA GUTWILLIG, 63 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Pedro F. Berro 939.

JUAN JOSE CASTILLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3108, apto 2 y ELENA BEATRIZ CLARK SIBILS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1129.

ENRICO MORDACCI, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado R. Magini 3273 e HILDA MIRTA OCAMPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1080.

19.a Sección

MENACHEM DZIMALKOWSKI, 26 años, soltero, carpintero, palestino, domiciliado Goes 2076 y MARIA SZNAJDER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2076.

ELIAS DUEK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2652 y ESTHER HARF, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Nicaragua 1871.

SAUL SAMUEL SESSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1916 y DOLORES POMPOSA SGHIRLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1902.

WALTER CASANOVA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues número 1661 y MIRTA LAREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1661.

BRAULIO MANUEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2027 y MARIA ANGELICA VIEYTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021.

CASIMIRO CARDOZO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 1975 y JOSEFA APELTRO, 52 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Arenal Grande 2113.

GUTENBERG MIGUEL OLMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2378 y OLGA MARIA MOLLES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2378.

20.a Sección

ENRIQUE MARIA PARULA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1140 y ANA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1140.

RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mena 4448 e HILDA EMILIA BIAGAS, 20 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada M. de Raffo 332.

21.a Sección

ENRIQUE MARIANO PEÑA, 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Lincoln 1507 y TERESITA DORIS LORENCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1532.

ARMANDO RUBEN GIMENEZ, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Hudson 5292 y MARIA NELSA RAFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4664.

CARLOS GUILLERMO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4540 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4540.

JULIO PAULO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4343 y ROSA BURGO MARCONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4675.

WALTER OLIVERA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Laguna Merín 4290 y LYDIA NELLY DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4292.

23.a Sección

LUIS ALBERTO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2239 y MARIA CELESTE VITANCURT, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 2239.

ARISTIDES ERNESTO GUARNASCHELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2243 e HILDEGARD WEILAND, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Daniel Muñoz 2243.

HECTOR GREGORIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado General Urquiza 2839 y HAYDEE ANGELICA NOGUEIRA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada General Urquiza 2839.

MAXIMO NELBER RUGNITZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2522 y BLANCA ROSA DE MARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2576, apto. 13.

JORGE ATANACIO, 56 años, soltero, herrero, griego, domiciliado Acevedo Díaz 1731 y CAROLINA EMETERIA DALCHIELE, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1731.

WALTER RUBEN GIANOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2591, apto. 4 y BLANCA IRIS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2589.

CARLOS PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2737 y BEATRIZ MARIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2737.

24.a Sección

ANTONIO CALDERON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1805 y OFELIA ELVIRA PIGNOLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3382.

LUIS ANTONIO DE ANGELIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3233 y ALMA SUSANA CAVIGLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3233.

$2.00 P|p. - 3|pub. - v.mz.6.

Montevideo, Marzo 3 de 1952

6.a Sección

JOSE ANTONIO ICART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1345, ap. 1 y ROSA BLANCA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1345, apartamento 1.

8.a Sección

SERGIO BONILLA DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1680 y MARTHA NELLY GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García número 1674 bis.

JUAN CARLOS GROBA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2475 y ELSA ROSA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2475.

LUIS BERNABE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Quito número 1617 y OLGA CAMERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Quito número 1617.

HEGARD BASILIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2313 y DORIS OFELIA TOJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2313.

RAMON ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1976, apto. 2 y BRENDA HIDER GRANJA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1976, apto. 2.

10.a Sección

JORGE HUGO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1850, apto. 1 y LILIAN MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1850.

FEDERICO ANTONIO CARRARA, 40 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Velsen 4482 y GLADYS LUCINDA DOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen número 4482.

ANTONIO MARIA BERSANI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1676 y CORINA MARGARITA IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria número 2570.

ARNALDO ANDRES URETA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5868 y CELESTE AIDA MARSICANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4679, apto. 6.

JUAN CARLOS BRUM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cabral 3705 y CARMEN DELIA PERRONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3705.

PAULINO SANTOS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 4039 y MARIA CHOPERENA, 51 años, viuda, obstétrica, oriental, domiciliada Plutarco 4039.

14.a Sección

HECTOR MASSA DE LOS HEROS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1114 y MARIA DOLORES CAPURRO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Luna 1114.

JACOBO KIMELMAN FINKEISTEIN, 28 años, soltero, químico farmacéutico, argentino, domiciliado Avenida Suárez 3341 y NOEMI ELISA VIÑA BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Suárez 3341.

HUGO CARMELO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y MARIA ANGELICA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena número 1126.

17.a Sección

LUIS EDUARDO CAMINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chicago 5267 y EDITH ELODINA DORNELL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5267.

AMADO MENESES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3930 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3930.

CLODOMIRO SANCHEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4572 y LISRISLA ZARDETTO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4163.

REINHARD WALTER KLEAASSEN, 23 años, soltero, carpintero, alemán, domiciliado Abrevadero 9426 e HILDE SCHMIDT, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Dunant 4206.

JAY RIBEIRO, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Industria 3394 y SOLEMA AMADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3394.

20.a Sección

HECTOR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 211, apto. 16 y BLANCA EMA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 211.

LUIS MARIO EMALDI, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4455 e IRMA JULIA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4457.

23.a Sección

HUGO ROCHE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Morales 2421 y NELLY ROSA RIVERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Morales 2421.

24.a Sección

ANDRES MIGUEL DUQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3024 y TERESA CABRERA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3024.

$2.00 P|p. 3|pub. - v.mz.5.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Tribunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Rita Mirabent Mestre de Andreu y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 272) se emplaza a GERARDO RAMON Y CERDA, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 143.328 ubicado en la calle Pedro C Bauzá entre José Mármol e Inclusa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alberto N. Olivari.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.18-30524-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco con FACAL, LEANDRO. Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 42.888|89. Lo. 4.o, Fo. 306", se cita, llama y emplaza a don Leandro Facal, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.888|89, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. Feb.23-30592-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.3-2343-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FIGUEROA o FIGUEROA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2281-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANK ANTONINO HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.28-2231-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Feb.23-2065-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO NICOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Feb.22-1977-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado doña MARTINA NOEMI MANGO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) De matrimonio, pues su nombre aparece como Marta cuando en realidad debe decir Martina. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00. 15|pub.-Feb.21-1886-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don ANTONIO MOLTALBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde el apellido de su padre aparece como Montervan, debe decir Montalbán. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Alfredo U. Llugain, Actuario.

$12.60. 15|pub.-Feb.21-1938-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES FRAGUELA y MARIA MANUELA SOTO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Matilde y Antonio, donde dice Fragela debe decir Fraguela; B) La de matrimonio de los comparecientes, en la misma forma, donde dice Fragela debe decir Fraguela. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Feb.21-1903-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "CARL BOLZ Y OTROS. Posesión notoria de estado civil. L.o 45, F.o 473" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en la gestión que Carl Bolz, Rosa Illenseer, Jakob Bolz Illenseer y Paul Bolz Illenseer, han promovido conducente a comprobar el estado civil de casados y de hijos legítimos, respectivamente, para que deduzcan sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo,

Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — El suscrito hace constar que se litiga con auxiliatoria de pobreza.
$48.00. 30pub.-Feb.11-1382-v.mz.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRESCIANO, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1899-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1900-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS FRUCHWIRTH o FRUHVRIRTH o LUKACS FRUHWIRT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.20-1701-v.mz.5

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00. 30|pub.-Feb.18-1756-v.mz.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha presentado don LUIS ANTONIO PERCIVALE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, pues donde aparece el apellido de su padre como Percibale, debe decir Percivale. — Montevideo, Febrero 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 15|pub -Feb.18-1754-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GENEROSO AGRELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a doña Juana Remuñan de Agrelo a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Feb.12-1376 v.mz.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ALBERTO ODAZIO y MARIA MARGARITA ACUÑA DE ODAZIO a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Alberto Edwin y Loreley Margarita. En todas ellas, donde dice Odezzio debe decir Odazio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.14-1494-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2395-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JOSE OTERO o BENITO JOSE OTERO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2405-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2364-v.mz.13.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio. L.o 47. Folio 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LUNGO DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2296-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CIRIO POETA DE CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2292-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace sager la apertura de la sucesión de GUSTAVO GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2258-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2110-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE DANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2194-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PINGARO DE PIZZORNO PIZZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb 27-2161-v.mz.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO AUYUANET CARZOLIO en la que aparece el apellido paterno como "Auyanet" debiendo decir "Auyuanet" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Fegrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2122-v.mz.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIZZI CANEPA, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno aparece como "Ricci", debiendo decir Rizzi, por ser como corresponde. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2124-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA TERESA FERNANDEZ CASIN DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2111-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LORENZO CERVIÑO RICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2074-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2112-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde ROMEO BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2113-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2073-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTRO JOSE o CALISTO JOSE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2075-v.mz.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO VENER cos OLIMPIA KAKLIUKEVICH, en el sentido de sustituir donde el apellido de la contrayente aparece como "Kaliucebich" debiendo decir Kakliukevich, por ser como corresponde A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Secretario.
$18.00 15|pub. Feb.23-2061-v.mz.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2050-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BORRONE DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2051-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FERNANDO MORELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2021-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ELCIRA R. MIGUES DE PRADINES, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano viene a producir la información legal con los testigos escribanos María Teresa Ardanaz y Gladys E. García, quienes serán interrogadas: 1) Por las generales de la ley; 2) Por mi honradez y costumbres morales; 3) Por la razón de sus dichos. — Aprobada, expídaseme testimonio. — Elcira R. Miguez de Pradines". — A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. Feb.21-1902-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de YERVANT KIRISSIAN con AGHAVNI BAKALIAN, en la que aparece el nombre del contrayente como "Servante Kirishian" debiendo decir "Yervant Kirissian" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.22-1985-v.mz.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA LUISA CALEMMO CASTELLANO DE LAMPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1948-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1897-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO PALEZO con PAULA PASTORINO, en la que aparece el apellido del contrayente como "Palessi" debiendo decir "Palezo" que s como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Feb.19-1789-v.mz.10

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — RINA SPERDUTO SANABRIA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano, vengo a producir la información legal por medio de los testigos Griselda Corengia y Elisenda Mora, domiciliadas en la calle Pando 2642 y Yaguarón 1393 respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito: Se reciba la información ofrecida y aprobada se me expidan dos testimonios. El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Rina Sperduto Sanabria". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00. 10|pub.-Feb.21-1901-mz.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Elena Bonifacia Iturralde contra JUAN HUMBERTO PATACCA. Divorcio. Lo 46, F.o 493", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Humberto Patacca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Feb.15-1600-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "Arias Hilario c. BALDOMIR AMPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 253", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilario Arias Cabrera y Amparo Baldomir López y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley número 592|243 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.4-2402-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LEAL DE MARFETAN o DOMINGA BUCETA Y LEAL DE MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2342-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN A. GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2365-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CALVO o CALVO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2302-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA ANGELA TIBONI DE MALECAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2301-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RENE MALLARINI BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.29-2284-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHABAGNO o CHAVAGNO o CHAVAGÑO DE BELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub.-Feb.29-2285-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERO FRANCISCO PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.29-2288-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ DE IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.29-2289-v.mz.12.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MAXIMO ROBERTO BOUZADA y MARIA INES MICHETTI ORRANTIA, donde dice: "María Inés Lagruta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", donde dice: "Hija de Pedro Lagrutta y de Josefa Orrantia", debe decir: "Hija de Alejandro Michetti, de nacionalidad oriental, de estado soltero y de profesión empleado, domiciliado en Rivera número 2090, 2.o piso, ap. 3 y de Catalina Orrantía, de estado soltera y de profesión labores. En la de nacimiento de Abberto Mario Bouzada donde dice: "María Inés Lagrutta" debe decir: "María Inés Michetti Orrantía", oriental, veinticinco años, labores" y donde dice: "Y por líneas materna de Pedro Lagrutta y de Josefina Orrantía, casados, orientales, domiciliados en Patria 2339", debe decir "Y por líneas materna de Alejandro Michetti y Catalina Orrantía, casados, orientales, domiciliados en Rivera 2090, piso 3.o, ap. 3". — Montevideo, Febrero 16 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$42.00. 15|pub.-Feb.29-2303-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIFERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.29-2097-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOIS o CARMEN LOIS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.29-2098-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sager la apertura de la sucesión de ANGELA REVELLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.28-2280-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ANGEL SAMPEDRO MONTERO Y MARIA DEL

CARMEN FUEYO SUAREZ, donde dice: "Carmelina" debe decir: "María del Carmen Antonia Bárbara Isabel Josefa". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.28-2223-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2143-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de AMILCAR BISIGNANO y NICASIA JUAREZ, donde dice: "Bisognano" debe decir: Bisignano". — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. Feb.27-2149-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BANGUESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2147-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de JUAN FRANCISCO RAIMONDO, donde dice: "Reimondo" debe decir: "Raimondo"; en la de matrimonio de JUAN FRANCISCO RAIMONDO y MARIA CARMEN MARTINEZ donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo"; en la de nacimiento de ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, donde dice: "Raymondo" debe decir: "Raimondo". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 15|pub. Feb.23-144-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELINA YAÑEZ o YAÑES DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2078-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHIJANI o JORGE ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-2011-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ESPOSITO DE SCIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9|1952. — Héctor López Fernández.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2014-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PLANAMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-2012-v.mz.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que ante este Juzgado y en autos "BARREIRO WASHINGTON ORLANDO Información", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Wáshington Orlando Barreiro, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 escritorio 88), al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador viene a producir la información legal con los testigos Rafael Nieto y Román Bergalli, que serán interrogados: 1.o Generales de la ley; 2.o Sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Aprobado, se me expida testimonio. — Wáshington O. Barreiro". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Julio O. Real, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Feb.20-1825-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1951-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ALESSANDRO o ALEJANDRO o DEALESSANDRO o DE ALESANDRO o DE ALEJANDRO o DALEXANDRO o D'ALESANDRI DE BERNARDO o BERNARD o D'BERNARDO y JUAN BERNARDO o BERNARD o D'BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1905-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA LAVALLEJA DE PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.20-1867-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ o GIMENEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monetvideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.20-1863-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERRUTTI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.20-1835-v.mz.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados: "Corrales Anavitarte Omar y MONTES DE OCA VERA IDA N. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48. F.o 219", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Omar Corrales Anavitarte e Ida Nilda Montes de Oca Vera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.
$40.00. 20pub.-Feb.16-1661-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO BENVENUTO y PAULA MEDINA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Bendito", debe decir: "Benito". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: este autos tramitan auxiliados de pobreza.
$16.80. 15|pub.-Mz.4-2396-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Carlos Vlahussich, constituyendo domicilio en Rincón 512, primer piso, al señor Juez, digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Nelson Gil Goujeón y Carlos Rodríguez Picco, a quienes presentaré y quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Carlos Vlahussich. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.4-2388-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS MARQUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Zulema Elías Esteve", debe decir: "Salime Elías Seba". — Montevideo, Diciembre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. — Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, hace constar que: estos autos tramitan auxiliados de pobreza.
$12.60. 15|pub.-Mz.3-2355-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl A. Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.Mz.3-2353-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2362-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CRISTOBAL TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2351-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA MOSSI o EXALTACION JUAN FRANCISCO SILBERA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.Mz.3-2350-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO A. o TEODORO ALEJANDRO SISNIEGA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2334-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pug. Feb.28-2252-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PORRO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2253-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LALIN o LALIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2254-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RECUERO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2214-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub Feb.28-2210-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DONATO TAHLIEFERRO o TAGLIAFFERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2265-v.mz.11.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de INA MARINA D'ANGELO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Dangelo", debe decir: "D'Angelo". — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Feb.27-1953-v.mz.15.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN PIÑEYRO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Isabel Máxima", debe decir: "Carmen". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Feb.27-2146-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPANO DE BUONGIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2162-v.mz.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2155-v.mz.10.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno AMADO ANTONIO GOROSO, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1430, 2.o piso, ap 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información pertinente. Que solicita se examine a los testigos doctores Carlos Oneto y Viana y Simón Waksman los cuales serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y en la forma de estilo. Otrosí digo: que se habilite el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones de ley. — Amado A. Goroso. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. Feb.27-2197-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA LUISA ESCAYOLA DE URBIN, CARLOS OMAR URBIN ESCAYOLA y de MARIA ELENA URBIN ESCAYOLA DE CHERVIERE MICHAELSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2156-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2157-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID DELUCCHI o DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2158-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ECHENIQUE ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 10|pub. Feb.27-2159-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MENCHACA INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Atcuario.
$8.00 10|pub Feb.27-2133-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ o BERNABE PEREZ MAJIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1º de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.27-2129-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BUCETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2130-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — oPr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TEJERA DE SEJUMIL o SEJOMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2055-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2056-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CILBETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2063-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CALVO DE SIRAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2057-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1952, — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10|pub. Feb.23-2054-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRIOS DE IRIBARREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario
$8.00 10|pub Feb 23 2058-v mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario
$8.00 10|pub Feb.23 2045-v mz.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO MARCORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 11 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario
$8.00 10|pub Feb 23 2046-v.mz.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10 pub. Feb 22-2060-v.mz 7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CAROLINA GIANOLI DE ODERA o TOMASA GIANOLI DE ODERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Ral Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Feb.22-1950-v.mz 7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CALCAGNO GIUSTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 11 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10 pub. Feb.22-1992-v.mz 7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagso, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1939-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOUZA SARDINA o JOSE o JOSE A. BOUZA o BAUZA o BOUZAMAYOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.Feb.21-1915-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ACHAVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10'pub.-Feb.21-1916-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BADO o VADO DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1918-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la avertura de la sucesión de JUAN o JUAN SIMEON IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1917-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA VIÑAS DE PONCE, MARIA JOSEFINA PONCE DE REYES y de JUANA o JUANA BASILIA PONCE DE ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10'pub.-Feb.21-1912-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PORTEIRO DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1922-v.mz.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de REBECA y BORIS SLEPAC, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Slipak" debe decir: "Slepac". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.21-1934-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA HILARIA ALVAREZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo paterno aparecen con el apellido de: "Alvez", debe decir: "Alvarez". — Montevideo, Febrero 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.). $12.60. 15|pub.-Feb.21-1894-v.mz.12

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO GREGORIO y VIRGINIA MERELLE, estableciéndose que donde dice: "Merelli", debe decir: "Merelle"; B) En la de nacimiento de María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde dice: "hija de Miguel", debe decir: "hija de Antonio" y donde respectivamente dice: "Degregorio", "Morelli" y Colli", debe decir: 'Gregorio", "Merelle" y "Porri"; C) En la denacimiento de Miguel Angel Gregorio e Isabel Gregorio, donde respectivamente los inscriptos aparecen como hijos de "Miguel", debe decir: "Antonio" y donde dice: "Degregorio", "Morelli", "Coli" y "Colli" debe decir: "Gregorio", "Merelle" y "Porri"; D) En la de nacimiento de Carlos Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen respectivamente como: "Miguel Degregorio", "Victor Degregorio", "Virginia Merele", "Angel Merele", "Magdalena Gandolfo" y "Luisa Bianchi" debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio" "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; E) En la de nacimiento de José María Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel Degregorio", "Victor Degregorio", "Virginia Merli", "Angel Merli", "Catalina Galmarino" y "Luisa Martinelli", debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle", "Primitiva López" y "Luisa Porri"; F) En la de nacimiento de Anastacio Agustín Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como: "Miguel De Gregorio", "Víctor De Gregorio', "Virginia Merele", "Angel Merele" y "Luisa Bianchi", debe decir: "Antonio Gregorio", "Víctor Gregorio", "Virginia Merelle", "Angel Merelle" y "Luisa Porri"; G) En la de matrimonio de Antonio Piano y María Luisa Gregorio, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la contrayente aparecen como: Miguel A. Gregorio y Virginia Merell, debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle"; H) En la de nacimiento de Antonio Luis Piano, estableciéndose que donde respectivamente los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Miguel Angel Gregorio y Virginia Merelli", debe decir: "Antonio Gregorio y Virginia Merelle". I) En la de defunción de María Luisa Gregorio de Piano, estableciéndose que donde respectivamente la extinta y el padre de la misma aparecen como: "María Luisa Degregorio de Piano y Miguel A. Degregorio". debe decir: María Luisa Gregorio de Piano y Antonio Gregorio" — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00. 15|pub.-Feb.19-1800-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.19-1798-v.mz.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA ROSA CABRERA, estableciéndose que donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; B) En la de nacimiento de María Ercilia Cabrera, donde dice: "Elodia", debe decir: "Gabina Elodia"; C) En la de nacimiento de Martha Gladys Cabrera, donde dice: "Blanca G.", debe decir: "Gabina Elodia" y D) En la de nacimiento de Luis Alberto Cabrera, donde dice: "Blanca Elodia", debe decir: "Gabina Elodia". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $25.20 15|pub. Feb.19-1801-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR FRANCISCO AICARDI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Sansotte", debe decir: "Sansotre". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Feb.18-1734-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ CARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. Feb.18-1717-v.mz.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "SALAFRANCA PEDRO VICENTE y CARMEN MARTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Salafranca y Carmen Marti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.15-1589-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ISAAC LABORDA y de SINDA ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente con el apellido de "Laborde", debe decir: 'Laborda" y B) En la de nacimiento de ROSALIA LABORDA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Laborde", debe decir: "Laborda". Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00. 15|pub.-Feb.19-1812-mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NACHUMAS SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2393-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. tuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2394-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAMBRATTO o ZAMBROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2398-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2101-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2259-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.27-2100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BENITO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub Feb.27-2102-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.27-2103-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA TORTEROLO DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.27-2104-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.27-2107-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.27-2105-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico la apertura de las sucesiones de SIMONA RODRIGUEZ DE BOTTA y ANTONIO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.27-2106-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO RAMIREZ y CATALINA o CATALINA GABINA STANGA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.23-2041-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ALFREDO MASERA o MASSERA o ALFREDO MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.22-1986-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1987-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.23-2042-v.v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE y CESAR VICENTE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.Feb.22-1978-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMO o MAX GUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.22-1964-v.mz.7.

Filiación natural

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Narcisa Inés Bisosa contra la sucesión TEODORO DELGADO. Filiación natural" se hace saber que con fecha 7 de Noviembre próximo pasado, se ha dictado sentencia definitiva, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declarando que la actora ha justificado su filiación natural con respecto al causante Teodoro Delgado Ejecutoriada, háganse las comunicaciones que correspondan, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes, devuélvanse los autos agregados y archívese — Angel de la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta, escribano. — Y a los efectos de la notificación de los señores María Delgado de Constantino, Eleuterio y Eucrecio o Lucrecio Delgado, Cirilo y Sandalio Moyano, Francisco y Luis Moyano o Francisco y Luis Olivera, Severino Delgado, Sabina Delgado de Rodríguez, Etelvina Martínez e Inocencia Martínez de Barzabal, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 15|pub. Feb.19-1813-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1965-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO A. o ISIDORO ALFREDO FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.22-1966-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA MACHIN DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1967-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIZZA ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14|952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.22-1955-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Feb.21-1906-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcuvir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Feb.20-1840-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CATALINA ZUFFO o AMELIA CATALINA ZUFFO ETCHEMENDY DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.20-1836-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUSANA o LOLA NUÑEZ DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.20-1837-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA ZULMA o ANGELICA o ZULMA BENITEZ FLORES DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 13 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Feb.20-1838-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PONCE DE LEON DE CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub Feb.20-1821-v.mz.28.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL M. DELGADO y SILVIA MAFFINI, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario.

$40.00. 20pub.-Feb.16-1683-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSANO o LUIS CASIMIRO ANTONIO ROSANO GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2311-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan W Pardías promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de cesión de derechos o venta otorgada el 7 de Abril de 1910 por doña Graciana Pardías de Pardías, a favor del nombrado Juan W. Pardías, ante el escribano José S. Gascue, la que tiene relación con el inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 953 y compuesto de una superficie total de 922 metros 35 deci-

metros cuadrados y cuya mitad es de 461 metros 0175 centímetros, lindando al Oeste en 21 metros 475 con la calle Arroyo Grande e igual medida al Este con Salvador Antonache, 42 metros 25 centímetros al Norte con sucesión Gil Aguirre e igual medida al Sur con Carlos Preliasco. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Graciana Pardías de Pardías y a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$40.00 10|pub. Feb.23-1891-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNTA ALTOBELLO DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.29-2304-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.29-2287-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA TEOFILA DUBRA o ESTELA DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pyara que comparezcan dentro de treinta días a deduc.. en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 10|pub. Feb.23-2225-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA LUSSICH PORTILLO DE ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub Feb.28-2224-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maurice o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.27-2123-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.23-2062-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA BLENGIO CARDOZO DE PEREYRA o AMANDA CARDOZO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereyra, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Feb.22-2008v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SULPICIO DE OLIVEIRA u OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.22-2009-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Feb.20-1834-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZMAJSER, KUNA y BLUMENFRUJT, RUCHLA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo e Irwing, en las cuales en lugar de decir: hijos legítimos de Kuna Szmajser y Ruchla Blumenfrujt, dice en la primera, de "Corne Schneiser" y "Raquel Blumenfrirzt" y en la segunda, de "Keine Szmeiseir" y "Raquel Blumenfrut", y en cuanto a las edades del padre y de la madre de los inscriptos, en la primera, dice: "30" y "32 años", en lugar de decir: 29 y 32 años, y en la segunda, dice: "30" y "23 años", en vez de decir: 35 y 37 años. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.20 15|pub. Feb.21-1892-v.mz.12.

Disolución y liquidación conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Boeto, Delia Iris con TOMAS JOSE ARRILLAGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Iris Boetto y Tomás José Arrillaga y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub.-Feb.19-1766-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SILVA, ENEREO y MAGALLANES, AURORA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, por aparecer en ella, el contrayente con el nombre "Irineo", nacido el "13 de Enero de 1894" e hijo de "Eugenia Alves", cuando debe decir en su lugar: "Enereo, nacido el 20 de Julio de 1893, e hijo de Eugenia Abreu; y B) De nacimiento de su hijo Saúl José, por aparecer el padre del inscripto con el nombre "Irineo", en vez de "Enereo"; y la abuela paterna con el apellido "Alves" en lugar de "Abreu". — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 15|pub. Feb.15-1548-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a don HERBERT SALLY WILLIG, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Eva Munter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Feb.18-1704-v mz 26.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROVITTO BONIFACIO DE LAMAS, MARIA MAGDALENA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" Se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta dice: "María Sofía" debe decir: María Sofía Bonifacio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80. 15pub.-Feb.16-1672-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JOSE o JOSE ORESTE SOBRERO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: José Lorenzo, Héctor Silverio, Delia Carmen y Ernesto Sobrero, pues donde en ellas y con referencia a la madre de los inscriptos dice: "Carmen Giordano", debe decir: "Lucía Giordano". — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 15|pub. Feb 15-1567-v.mz.6.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Carbone Fignoni, Mario Luis contra LUCIA SARRASECA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Luis Carbone Fignoni y Lucía Sarraseca, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero, 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Feb.15-1563-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUAN QUIÑONES o GHIGNONE y otra. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Ghignone, por aparecer en esta partida la persona fallecida y su padre con el apellido "Quiñones", en lugar de: Ghignone; B) De nacimiento de Segundo Sabino Ghignone, por figurar en esta partida el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno como "Ghignoni", en vez de: Ghignone. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Feb.14-1513-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor dor José María França, recaído en autos "DEL LONGO (MARIANO DIONISIO) con BENITA SANCHEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Benita Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. Feb.1.o-882-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTASCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INSOLINO PEREZ o JUAN ISOLINO PEREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2392-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN ODRIOZOLA o JULIO o JULIAN ODRIOZOLA CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.3-2339-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ALCASENA DE MACHICOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2290-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WILFREDO DIOGO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Wilfredo, debe decir Wilfredo Diogo; además solicita rectificación de la partida de nacimiento de su padre Avelino Silva, pues donde dice: Avelino, debe decir: Avelino Diogo. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.27-2116-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA LERRE DE ALVAREZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresará, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con don Luciano Alvarez, donde dice: Josefa, debe decir: Catalina, y donde dice: Lerra, debe decir: Lerre; 2.o) En la partida de nacimiento del hijo de la compareciente, Luciano Alberto Alvarez, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre; 3.o) En las partidas de nacimiento y defunción de la hija de la compareciente, Amelia Aurelia, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre; y 4.o) En la de defunción del esposo de la compareciente, Luciano Alvarez, donde dice: Josefa Lerra, debe decir: Catalina Lerre. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25.20 15|pub. Feb.28-2277-v.mz.17.

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO CARLOS D'URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2117-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BETANCOR o BENTANCOR DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2118-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA SOBA DE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Damasia", en lugar de "Adela". — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2121-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALUSTIANO MARCOS EGÜES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Egues", en lugar de "Egües". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 15|pub.-Feb.21-1935-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
12.00. 10|pub.-Feb.21-1896-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1888-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VARELA o EVARISTO ELOY VARELA POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.21-1889-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GISLENO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo por figurar en ella el compareciente con el nombre de Giolino en lugar de Gisleno. — Montevideo, Febrero 7 dde 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.20-1849-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO BAUTISTA CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.20-1702-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "ANGEL CASIANO QUEVEDO. Sucesión. L.o 32, F.o 172", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Gerónimo Víctor Quevedo y doña Andrea Juana Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la señora madre de los comparecientes, por figurar en ella bajo los nombres y apellidos de Juana Gregoria Quevedo de Larrea, en lugar de Manuela Larrea de Quevedo. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00. 15pub.-Feb.16-1638-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OBERFILIO y doña MARIA JORGELINA BUYDID, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la de Oberfilio, donde dice: "Buidid", debe decir: "Buydid"; y en la de María Jorgelina, donde dice: "Budith", debe decir: "Buydid". — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. Feb.16-1637-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FELIX GUERRA, por sí y por sus menores hijos, AIDA CARMEN, ANA MARIA y RODOLFO y doña CAROLINA ANA GUERRA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Félix Guerra con Ana Campos, se consignó en lo referente al compareciente, que es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña: como nacido en Treviso (Italia) en lugar de Bocaina (Brasil); y como fecha de nacimiento el primero de Agosto de 1903, en lugar del 31 de Julio del mismo año; 2.o) En la de nacimiento de Carolina Ana, aparece el padre con el nombre de Felice, en lugar de Félix y 3.o) En las de nacimiento de Aída Carmen, Rodolfo y Ana María, se establece que el padre es de nacionalidad italiana, en lugar de brasileña — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$29.40. 10pub.-Feb.16-1643-v.mz.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, dictado en autos: "Adela Pérez Fernández contra DONATO FELIPE NICOLETTI. Separación de bienes", (libro 36, folio 230), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Donato Felipe Nicoletti y Adela Pérez Fernández (que firma habitualmente Justina Pérez Fernández). En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta día, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.15-1584-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjuntto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1289-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12. F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictado en autos: "Fuzatti. Santiago y Margarita Barrios de Fuzatti contra RODRIGUEZ, CARLOS y HERMINIA ROSAS, Pérdida de la Patria Potestad", (libro 7, folio 449), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Herminia Rosas, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término a noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.12-1391-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "DE LEON ALEJANDRO y MARGARITA PELOCHE DE DE LEON con VAS ALBIO y ADELA ADELINA NICARETTA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 8. Fo. 14), se cita, llama y emplaza a Albio Vas y Adela Adelina Nicaretta para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951.
$36.00 30|pub Feb.8-1255-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz. dictada en autos: "Barreto Abada Delfina contra SILLES JULIO C. y DE LEON OFELIA Pérdida de Patria Potestad" L.o 5. F.o 778, se cita, llama y emplaza a don Julio C. Silles y Ofelia De León, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defen

sor de Oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 30|pub Feb.4-1063-v.mzo.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RANBEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.22-2013-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Diciembre 13 de 1951 — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
$12.00. 10'pub.-Feb.21-1949-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo doctor Luis E. Scarzolo Travieso, y en los autos caratulados: "Eduardo Trenchi contra sucesores de PETRONA RODRIGUEZ DE CALO por prescripción". (N.o 937|951), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre las sobras del inmueble empadronado con el N.o 9.433, ubicado en esta sección judicial, que alcanzan a 35 metros, 6 decímetros cuadrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido tiene el siguiente deslinde: metros 10.48 de frente al Sur a la avenida Gonzalo Ramírez, con puerta de calle señalada con el N.o 1423; metros 21.55 al Este, lindando con el padrón N.o 9.432; metros 10.48 al Norte, confinando con parte de ese padrón y el N.o 9 435; y metros 19.44 al Oeste, con el padrón 9.434, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Junio de 1949, inscripto el 5 de Julio de 1949 en la Dirección de Castastro, con el N.o 21.221. Según dicho plano y la mensura respectiva el inmueble tiene una superficie de 211 metros 8 decímetros cuadrados. — Montevideo. Noviembre trece de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. Feb.2-1034-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BAIS, emplazándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
$16.00 Dic.10-8250-v.dic.31.
Feb.20-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA SILVA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.22-2023-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o ESTEBANA JUANA RAMOS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1952. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2251-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIÑA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1952. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.23-2081-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA CODA DE GIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 20 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2250-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ABREU DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1984-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO RIESTRA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.22-1973-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA o MARIA FLORENTINA GARMENDIA DE SPRECKELSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Febrero de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00. Mz.3-2354-v.mz.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA LOPEZ y ANAROLINA CUADRADO DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Melo, Febrero 20 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2151-v.mz.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA LARRAÑAGA y MARTIN JOSE ECHEVARRIA o ETCHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2152-v.mz.10.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "HUMBERTO PEREIRA ORTIZ y CELSA BEJERES DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 25, Fo. 376, se hace saber que con fecha siete de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Pereira Ortiz y Celsa Bejeres de Pereira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$32.00 20|pub. Feb.21-1933-v.mz.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 16 de 1952. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1930-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LINO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Hugo Roche.
$12.00 10|pub. Feb.22-1962-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1052. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00. 10'pub.-Feb.21-1931-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "NEDEFF, BORIS contra MARIA ERNA WEGNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por decreto de fecha 6 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Boris Nedeff y María Erna Wegner, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Agosto 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.29-2282-v.mz.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA ELEONORA ARMAND PILON DE FELIX y de AUGUSTO ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2279-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA DE LOS DOLORES SILVA DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1872-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o ANGELA HAYDEE ROSSI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1907-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10'pub.-Feb.21-1944-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELA GROSSELLI DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Feb.21-1945-v.mz.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos 'DIAZ DE DIAZ (GREGORIA JOSEFA) Sucesión se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Daniel, María del Carmen, Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto, Arturo y Rosa Elena Reyes Turner para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante, bajo apercibimeinto de que, si venciere el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia Diciembre 3 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.5-1116-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de Febrero de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.22-2022-v.mz.7

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ANTONIO FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Diciembre 17 de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.21-1887-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO BONFRISCO o BOMERISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 22 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.27-2171-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEDRERA DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 14 de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2172-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA FERNANDEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 22 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Feb.27-2173-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA RODRIGUEZ DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2088-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIA DE LEON o ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2174-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARREIZ o ARRAIZ o FELIX VALOIS ARREIZ o ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2175-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA CASIANA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 11 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.27-2176-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAUTONE DE ORTA o DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Febrero 1.o de 1952. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1914-mz.6.

Apertura de sucesin

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PORCAL DE GANASSOLI o GANAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derchos — Carmen, Febrero 1.o de 1952. — Miguel V. Varona, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-Feb.21-1913-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2096-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que don Fad Jettar y doña Blanca Esther Llanes de Jettar, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima GRACIELRA ELVIRA JETTAR en la forma siguiente: donde dice el apellido Gettar en realidad debe de decir Jettar, y donde dice que es hija de Emilio Gettar debe de decirse hija de Fad Jettar, por ser lo que corresponde. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Trinidad a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Feb.27-2167-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARTINEZ DE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2245-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "VAN LOPEZ FRANCISCO. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 114), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre con el apellido de López, en vez de Van López, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 15|pub. Feb.28-2237-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERMUDEZ DE CUSTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2246-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO JOSE LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.28-2247-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CELAYETA ARIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb 28-2248-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO RODRIGUEZ y NATIVIDAD VIROGA o QUIROGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2180-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2181-v.mz10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Feb.27-2182-v.mz 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA o ESTANISLADA TIHISTA DE BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub.- Feb.27-2183-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CARDOSO o CARDOZO DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R.. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2089-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN MEDINA y JUANA ALBORNOS DE MEDINA. Disolución de la sociedad

conyugal de bienes". (Lo. 25, Fo. 662), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Juan Medina y doña Juana Albornós, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Diciembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Feb.28-2274-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO ANGEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$8.00 10|pub. Feb.28-2271-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ZAMORA SALABARRIA o SALAVARRIA o SERVANDO PEDRO LIBRANDO ZAMORA o SERVANDO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2273-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA FERNANDEZ DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2233-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA RODRIGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2375-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO VIERA VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2371-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2372-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA DE LEON DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00. 10|pub-Mz.4-2373-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2374-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE COSTA o DOLORES ROSARIO GONZALEZ DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.23-2030-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAURO BONILLA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado — San Carlos, Diciembre 3 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.23-2029-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor TELMO GARCIA iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva respecto de un solar de terreno ubicado en la zona urbana de Pan de Azúcar tercera sección judicial de Maldonado, padrón N.o 247 (doscientos cuarenta y siete) con un área de 1.073 metros cuadrados, según títulos y, según plano de 927 metros cuadrados 80 decímetros deslindado, así: 21 mts 50 cmts frente al Sureste a calle Francisco Bonilla, 43 mts. 50 cmts. al Nordeste con padrón N.o 248 de Alejandrino González. 21 mts. al Noroeste con padrón 260 de Exequiel González y 44 mts. 30 cmts. al Suroeste con padrón 246 de Adriano Cabrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los señores Francisco y Antonio Bonilla, a Anselmo Cruz, Isaías Tort, doña Hipólita Tor de Tort o a sus sucesores y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier título y concepto al terreno arriba indicado a fin de que comparezcan en el plazo legal a deducirlos en forma y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Pan de Azúcar, Setiembre 11 de 1951. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. Feb.15-1572-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUCHETTI o ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2367-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CROVETTO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.22-2018-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Catin Arenzon de Berenzan contra LEYBA BERENZAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al demandado Leyba Berenzan a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, quedando citado también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Feb.1.o-979-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a José Degoncelli, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, al siguiente inmuebles, sobre el que se relaciona el juicio de prescripción expresado: "Un terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, manzana N.o 332, padrón N.o 2353, primera sección judicial superficie 1987 metros 95 decímetros lindando en 46 metros al Norte, sobre calle Solís; 43 metros 50 centímetros al Este, con propiedad de doña Lorenza Boero; 46 metros al Sur, con propiedad de Sergio Sinicin y 43 metros 50 centímetros al Oeste, sobre calle Gran Bretaña"; a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 13 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$84.00 30|pub. Feb.1.o-980-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VITAL GARATEGUY o GARATEGUI, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.3-2366-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de WENCESLADA GODOY DE DEL REAL y MAXIMO DEL REAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Paysandú, Diciembre 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2059-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO QUINTANA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. Feb.22-2019-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA CASTRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 11 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Feb.22-2020-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORTÉS o CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2323-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN DARNAUCHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2211-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sager la apertura de la sucesión de MARIA SANTA DUTRA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2212-v.mz.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber, que n autos: "ANA MARIA TERESA MARRODAN. Rectificación de partida", (libro 37 folio 233, se presentó don Víctor Marrodán, por su hija menor Ana María Teresa Marrodan, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de ésta, porque donde figura en dicha partida con el apellido: "Morrodán", debe decir: "Marrodan", por ser lo que corresponde. —

Rivera, Febrero 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.27-2198-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO DE MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2025-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disoposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Febrero 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2026-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1873-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.21-1874-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rievra, dictada en autos: "ROMANA PEREZ LUCAS Rectificación de partida". L.o 35, F.o 365, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Romana Pérez Lucas, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Ramona" debe decir: Romana, por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1949. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Feb.19-1761-v.mz.10.

Divorcio por su sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución recaída en autos: "Ofelia Mello contra ROSSINE FREITAS OLIVEIRA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 554), se emplaza por el término de noventa días a don Rossine Freitas Oliveira, para que comparezca ante este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$36.00 30|pub. Feb.14-1514-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LIMA (CELIA). Prescripción treintenaria". (Lo. 35, Fo. 583), se cita, llama y emplaza a don Manuel Amaro, Arajano Vicente Ilha, Mónico González, Juan Gregorio de Silveira, sucesores o causahabientes de los nombrados y, en general, a todas las personas que a cualquier título pretendan derecho sen los solares números uno y tres de la manzana número trescientos cincuenta y dos de esta ciudad, compuesto cada uno de novecientos veintidós metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros cuadrados que por estar unidos lindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre calle Reyles, igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco por 21 metros 475 milímetros también de frente (por ser esquina) al Oeste, sobre calle Vichadero e igual extensión al Este, lindando con los solares dos y cuatro, con excepción de una franja del solar uno compuesta de 54 metros 7612 centímetros cuadrados que se deslinda así: 2 metros 55 centímetros al Norte sobre calle Reyles por 20 metros 47 centímetros de fondo lindando al Este, con el solar dos, al Sur, con el tres y al Oeste, con el resto del uno, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.1.o-939-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Bustamante (María Filomena), Melania y Braulia contra CECILIA BUSTAMANTE y otros. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites". (Lo. 36, Fo 366) se cita, llama y emplaza a los demandados señores Cecilia, Máximo, Julián, Dorico, Inocencio, Alberto, Arturo y Adelina Bustamante, los causahabientes y posibles interesados, de los causantes Inocencio Bustamante y Francisca da Costa Leites, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá este juicio — Rivera, Noviembre 20 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. Feb.2-1032-v mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la novena sección, encargado de la primera sección, en autos: "QUINTEROS SILVERIO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 4, Fo. 246), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Las Pitangueras", en la quinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1.910 metros 21 decímetros cuadrados Linda por el Norte, con sucesión Bienvenida Quinteros y Camino al Paso de María Aguirre; por el Sur, sucesión Juan Aña y sucesión Gerónimo Maciel; por el Este, Wenceslao Rodríguez y por el Oeste, sucesión Bienvenida Quinteros y sucesión Gerónimo Maciel. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5581 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rossell, con fecha 23 de Mayo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Amadeo Rugnitz, Juez de Paz-Encargado.
$84.00 30|pub. Feb.14-1510-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN LOPEZ DIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1962. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Feb.21-1871-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "JULIAN M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objeto de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. De León, relativa a cuatro solares de terreno ubicados en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los números 16, 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P Machao de Febrero de 1920, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.247 mts. 12 dcmts que lindan: Al Noroeste, 52 m 60 de frente a la calle 2; al Suroeste, 49 mts0 20 de frente a la calle 4 por formar esquina; al Noreste, 41 m. 20 con el solar N.o 22 y parte del N.o 19 y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 19, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 11 de 1951 — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. Feb.15-1571-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JUSTA TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Diciembre 22 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.20-1831-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de CARLOS MARIA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Diciembre 18 de 1951. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Feb.20-1832-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, encargado del despacho de la 1.a, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA IRENE MEGO DE SALABERRY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Febrero 2 de 1952. — Omar A. Bentancur. Juez de Paz Encargado del Despacho.
$12.00 10|pub Feb.20-1824-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2386-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.4-2381-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "TEXEIRA (MANUEL FRANCISCO) Rectificación de partida" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del apellido de Manuel Francisco Texeira y el de su madre, en el acta de nacimiento del primero, donde figura Techeira en lugar de Texeira, A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 12 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Feb.23-2034-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1952 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.23-2037-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO SCHIPPACASSE o SCHIAPPACASSE, o CHIAPPACASSE, o SIAPPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2033-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN B o JUAN BAUTISTA QUAGLIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.23-2039-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGGI DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2385-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRIARIO DE MENDEZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.4-2380-v.mz.14.

Venta de inmueble

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "VICTORIO LUIS BARBIERI y otro. Venta de inmueble", se hace saber que el 25 de Marzo de 1952, a la hora 16, se rematará en la puerta de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas, Palacio Oficinas Públicas), por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Algecicil y Actuario, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal número 267, catastral número 178, empadronada con el número dos mil quinientos noventa y cinco, de ochocientos setenta y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, lindando: Sur, 20 metros 4 centímetros de frente a Avenida Batlle y Ordóñez; Oeste. 43 metros. 50 centímetros, por ser esquina da frente a la calle José Raffo; Norte y Este, sucesión Cerejo..

Se hace constar: 1.o La venta se hará al mejor postor y éste, en el momento de serle aceptada su oferta consignará el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 19 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 15|pub. Feb.29-2327-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DE SOUZA REIS DE FORNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Febrero de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2328-v.mz.12.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO PONCE, TELESFORA AMELIA PONCE DE DIMITROFF y MARIN DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Act.
$12.00 10|pug Feb 29-2218-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO PILAR TUDURI o GILBERTO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952 — Humberto Pou, Act.
$8.00 10|pub Feb 28-2220-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Act. Adj.
$8.00 10|pub. Feb 28-2268-v.mz 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ o JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Febrero 19 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$8.00 10|pub Feb.28-2269-v.mz.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Etcheverry, dictada en los autos caratulados "EDUVIGES VARGAS DE PORLEY y otros Prescripción" (Lo 12 Fo 752), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Durán, de doña Candelaria e Inés Durán y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una manzana de terreno sita en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de San José, manzana 20, señalada actualmente con los números 76 y 77; anteriormente se señalaba con el número 25 y originariamente con el número 4251, y que tiene los siguientes límites en conjunto: Al N. E., sobre calle de los Charrúas, en 81 metros; igual medida al S. O., sobre calle General Lavalleja; 91 metros al Noroeste, sobre calle del Plata; igual medida al S. E., sobre calle 25 de Agosto. Comprende el área de 0 H. 7371, según plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en Octubre 16 de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el número 816 el 20 de Noviembre del mismo año, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30|pub. Feb.20-1852-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BENITO EUSEBIO FIORITTO SAINT ESTEVEN o BENITO EUSEBIO FIORITO SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 10|pub. Feb.28-2221-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.28-2222-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Feb.20-1829-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Feb.20-1828-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de sucesión de CICERON MARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Feb.28-2219-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES MARQUEZ DE ETULAIN o MERCEDES LUJAN o MERCEDES MARQUESA DE ETULAIN y de don PEDRO ETULAIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Feb.29-2325-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ELIAS IRIBARNEGARAY, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Francisco, por cuanto en ella figura con el nombre de "Francisco" y como del sexo "masculino" en lugar de expresarse "Francisca" y del sexo "femenino" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 21 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.21-1880-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULINA DE LA FUENTE DE PERERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1883-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1884-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO AQUILES VIGNOLO o JOSE ALEJANDRO VIGNOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.21-1878-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ DE ANDRIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 30|pub. Feb.14-1504-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DELMA o DELMAS DE ACQUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 15 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.29-2324-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO OTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1952. — Mario Echenique, J. de Paz.
$8.00 10|pub. Feb.21-1885-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 13.a sec. judicial del Depto. de Soriano, en los autos "OSCAR IBSEN CARBAJAL Prescripción treintenaria" se cita, emplaza y llama a don Benito Ramón Espinosa a don Francisco Arocena y a los sucesores a títulos universal y singular así como a todos los que tengan interés o se consideren con derechos en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente. Una fracción de terreno empadronada con el número 258 manzana 25 de la planta urbana de Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, con un área de 400 metros y lindando: al Este, en 10 metros, con frente a calle Independencia; Oeste, igual medida con Luis D Barboza; Norte, en 40 metros, con Suc Alfonso Romano y al Sud, igual medida, con Oscar I. Carbajal. A los efectos de los edictos y publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Cardona, Diciembre 26 de 195.1 — H Almada Sapriza, Juez de Paz
$96.00 30|pub. En.30-884-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARTINEZ DE MACHADO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. Feb.29-2330-v.mz.12.

Apertura de sucesión
Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "GUALBERTO BURGOS. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha declarado rehabilitado al fallido Gualberto Burgos o Juan Gualberto Burgos, cesando por consiguiente todas las inter-

diciones legales producidas por su declaración de quiebra. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. Feb.15-1581-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ENERINO MOLLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Feb.29-2329-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "CABRERA HERMANOS. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales de los fallidos Manuel y Roberto Cabrera, para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 el día 18 de Marzo próximo a las 13 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.29-2306-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE o AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1952. —Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Feb.27-2092-v.mz.10.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "EVARISTO ALMENAR. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido Evaristo Almenar para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.29-2307-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JUSTA RUFINA MIRABALLES GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Partida de matrimonio de Francisco Miraballes con Aniceta González (partida parroquial): 1) El apellido del contrayente figura como "Miravalles" en vez de Miraballes que es verdadero; 2) El padre del contrayente —Manuel Miraballes—, aparece con el apellido de "Miravalles" en vez de Miraballes que es el que corresponde; 3) No figura el apellido de la contrayente Aniceta González, y, también por error se ha escrito "Aniceta Natividad". La contrayente se llamaba Aniceta y su apellido era González. Debe por lo tanto, ser suprimido el segundo nombre o sea "Natividad; 4) Como padre de la contrayente —Aniceta González—, figuran por error "Nacianceno Caraballo y Valvina Núñez" en vez de Pedro González y Natividad Ramos que eran los verdaderos. B) Partida de defunción de Francisco Miraballes. En esta partida debe modificarse el apellido del extinto y el del padre de éste, pues, en ella se ha escrito, por error, "Miraballe" en vez del verdadero que es Miraballes (se omitió la "s" final. C) Partida de defunción de Aniceta González de Miraballes. 1.o) Por error se escribió "...de Miraballe" en vez de Miraballes, es decir, se omitió colocar al final del apellido la letra "s" y 2.o) En esta misma partida se padeció igual error que el antes mencionado al establecerse el apellido del esposo, pues, se escribió "Miraballe" en vez de "Miraballes" que es el verdadero o sea con "s" al final. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. —

Treinta y Tres, Febrero 19 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Feb.27-2145-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PACHECO DE DE CREZENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Feb.27-2144-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido TRISTAN GOMEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues al margen de la partida se escribió Tristán Rodríguez, cuando debió escribirse Tristán Gómez, por ser éste su verdadero apellido. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. Feb.23-2087-v.mz.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Silva, Constancia Genara con JOSE SILVA PEREIRA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Silva Pereira, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 30|pub. Feb.18-1708-v.mz.26.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "ANGEL CATICHA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados o personales del fallido Angel Caticha para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el día 20 de Marzo próximo a las 13 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$24.00 10|pub. Feb.28-2213-v.mz.11.

REMATES JUDICIALES

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: "VIUDA DE MORETTI. Quiebra" rematará los efectos y muebles de pertenencia de la misma el día 14 de Marzo a las 14 horas en la calle Larravide N.o 2488. Comisión 6 o|o.
$8.00 10|pub. Mz.4-2432-v.mz.14.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 164.447. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 318) se hace saber al público que el día doce de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 233.33 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno de forma triangular, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 164.447 y compuesta según plano del agrónomo Alfonso Raúl Devita de Setiembre de 1951, por una superficie de 14 mts. 92 dm. cuadrados, que se deslinda así: Al Norte limitando con el padrón 159.960, 11 mts. 25; al Sureste 9 mts. 47 de frente a la calle Talcahuano y 3 mts. 42 al Suroeste limitando con el inmueble padrón N.o 26.377.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianeras —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 27.024 de colector; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago total de la cuenta número 100.607; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 15|pub. Feb.18-30523-v.mz.5.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Puig Antognaza y Piffaretti contra OSCAR MENDINA. Ejecución". (Lo. 44, Fo. 376), remataré el día Lunes 10 de Marzo a las 17 horas en el local sito en Agraciada 1768|82 un automóvil Ford V8 Modelo 1937 con la base de $ 1.333.33 o sea las dos terceras partes de su tasación.
$12.00 10|pub. Feb.27-2196-v.mz.10.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que GUILLERMINA DOS SANTOS y CELEDONIO RODA siguen por divorcio unilateral (Lo. 45, Fo. 353) se hace saber que el día 7 de Marzo de 1952, a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Soler Beulo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de pesos 5.000.00 del siguiente bien. Los derechos a la compra de un solar, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 277 c del plano del agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 21 de Febrero de 1936, con una superficie de 120 mts. cuadrados, lindando al Noreste con Juan Naya; al Noroeste con Miguel Cristiani; al Suroeste con el Banco Popular del Uruguay y al Sureste, de frente a la calle Torricelli. Dicho inmueble está empadronado con el número 166.880. Y además las contrucciones o edificios que se contienen en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble fué adquirido a plazos, no habiéndose aún escriturado, habiendo un saldo deudor de $ 73.44, encontrándose el respectivo boleto inscripto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos. 3.o Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. Feb.14-1524-v.mz.5.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de "LORENZA HERNANDEZ DE QUINTEROS". (Lo. 42, Fo. 166), se hace saber que el día 12 del mes de Marzo de 1952, y en su ubicación a las 17 horas se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.200.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 98.716, señalado con el N.o 17 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Casimiro A. Phaffly, de Enero 12 de 1915 compuesto de una superficie de 294 metros 52 decímetros con 9 metros al Noreste de frente a la calle Lallemand entre Nancy y Chamizo, por donde el edificio tiene el número 1663|65, distando el punto medio 34 metros 74 centímetros de la calle Nancy, 31 metros 91 centímetros al Sureste con el solar 16; 9 metros 145 milímetros al Suroeste con el solar 12 y 33 metros 54 centímetros al Noroeste con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador la deuda hipotecaria que grava el bien, a favor del Banco Popular del Uruguay, y por un monto de $ 1.163.31; 3.o) Los gastos que demande la escrituración, serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco citado a disposición de los interesados y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 15|pub. Feb.14-1526-v.mz.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra RAMON AZZI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 681), se hace saber que el día 20 del mes de Marzo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor

del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 244 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda al Norte con el solar N.o 5, al Sur calle pública por medio con la manzana N.o 15, al Este con el solar 3 y al Oeste con calle pública de por medio, con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$140.80 31|pub. Feb.9-1301-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO
Automóvil "Eiffel"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 12 Diciembre 1951, dictada en autos: "Hugo Rachetti contra la sucesión de DIEGO GULARTE. Cobro de pesos". (Libro 45, Fo. 523), se hace saber que el día 8 de Marzo venidero, a las 10 horas y en Juan Paullier 1065, se procederá por el señor martillero Francisco Tambasco, con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford Eiffel", modelo 1939 y matriculado en Tacuarembó con el N.o R. 50-68 y empadronado con el N.o 5277. Base: $ 1.333.33.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar la comisión legal del remate. — Montevideo, 18 Febrero 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 50 16 27.

$24.00 10|pub. Feb.22-2015-v.mz.7.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados RAFAEL JAVIER HERNANDEZ o RAFAEL JAVIER Y HERNANDEZ. Sucesión, Lo. 43, Fo. 654, se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 y 17 horas en los lugares de su ubicación, por el señor martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre las bases que se determinarán de los siguientes bienes: I. Base: pesos 6.600.00. 16 horas: A) Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 66.491 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (B a r r i o Basáñez) jurisdicción Unión, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Sienra Lessa de Mayo de 1912, con un área de 503 m. así deslindados 10 m. 30 c. de fondo lindando por el E. con solar 24; por el S. con solar 37 y por el O. con solar 22; y B) Los derechos del promitente comprador del siguiente bien contiguo al anterior: fracción de terreno empadronada con el N.o 66.492, y señalado con el N.o 24 en el citado plano del agrimensor Sienra Lessa y tiene un área de 503 m. 30 c. que se deslindan así: 10 m. de frente al Norte sobre el Camino Carrasco, por 50 m. 30 c. de fondo, lindando por el Oeste con el descripto solar 23 y por el Este con solar 25. Y II. Base $ 2.000.00. 17 horas: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 104.558, situado en Maroñas, 10.a sección judicial de Montevideo, situado en la calle Trafalgar entre las de Tacha y General Flores, señalado con el N.o 5 en el plano del ingeniero Jaime Botet. Tiene un área de 566 m. 30 d. Sobre la calle Trafalgar tiene 11 m. 60 c. con frente al Oeste; igual extensión al Este lindando con A. M. Barquero; 48 m. 83 c. al Norte y Sur lindando respectivamente con los solares N.os 1, 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración de venta y compromiso, e impuestos propios del comprador, así como la comisión legal del rematador; C) Respecto al solar N.o 24 —padrón número 66.492,— se venden o ceden todos los derechos que la promesa de venta del Banco Popular confieren al causante, cuyas cuotas están íntegramente pagas, y por la cual nada se adeuda por concepto alguno, por la sucesión vendedora, faltando sólo otorgar la escritura de venta; D) Lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, será de cuenta de los compradores; y F) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria a disposición de los postores, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso; y verificándose la venta en las condiciones del artículo 918 del C. de P. Civil. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí 430, 2.o piso. Teléf. 9.06.76.

$120.00 15|pub. Mz.3-2338-v.mz.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

El Miércoles 5 de Marzo a las 17 horas en nuestro Salón de Ventas calle 25 de Mayo N.o 582, un anillo oro y solitario. Base $ 333.33 y un reloj cronómetro oro 18 k. Base $ 46.67. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Sucesión OSCAR DE CASTRO QUEIROZ". Exposición la víspera. Comisión 6 por ciento.

$9.60 8|pub. Feb.22-1959-v.mz.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra". (Lo. 40, Fo. 100), todas las existencias pertenecientes a este expediente, en el local de la calle Reconquista 737, el día 11 de Marzo y siguientes, a las 15 horas, hasta terminar. Al mejor postor. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléfono: 50 16 27.

$12.00 10|pub. Feb.27-2091-v.mz.10.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Abbó de Patrone, Ana Yolanda y otros contra MARCOS KATSCBACH GOLIETT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 267), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Marzo, a la hora 17.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Amesztoy, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio de dos plantas que le accede y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis (número 67.846), compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros setenta decímetros, que linda: al Sudoeste, en diez metros setenta y tres centímetros con la calle Carlos Crocker a la que dá frente, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo, puertas números 2514 y 2518, distando su punto medio según empadronamiento, veintitrés metros dos centímetros de la esquina de la calle Asilo, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con propiedad que fué de Fermín Bidondo, hoy padrón número sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete y por el Nordeste y Sudeste con propiedad que fué de Nicasio Almeida, hoy padrones números: sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres y sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o) Que si el ofertante fuere el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta; Hipoteca Urbana N.o 589 Serie A|944), y los autos en los cuales se ordenó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. Feb.21-1946-v.mz.12.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos: BERNARDO RONDELLA. Sucesión. Pieza relativa a la incapacidad del heredero Antonio Ceferino Rondella, se hace saber que el martillero don Elio Menoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, el día 12 de Marzo, a la hora 10, en el local del Juzgado, procederá a rematar la octava parte que al incapaz Antonio Ceferino Rondella le corresponde en los bienes ubicados en Bella Unión, séptima sección de este Departamento, cuyos padrones y tasaciones, son, respectivamente los siguientes: N.o 342 octava parte $ 188.99; N.o 317 idem pesos 546.62; N.o 337 idem $ 128.38; N.o 75 idem $ 118.95; N.o 166 idem $ 531.80; N.o 330 idem $ 30.78; N.o 73 idem $ 67.26; N.o 334 idem pesos 119.53; N.o 2021 idem $ 136.46; N.o 246 urbana idem $ 250.00 N.o 513 urbana idem pesos 15.62. Total de su octava parte $ 2.236.39. Al efecto se previene; A) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría; B) Que no se oirán ofertas que no superen las respectivas tasaciones; C) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Febrero 4 de 1952. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Feb.19-1866-v.mz.10.

HOMERO ANDRADE
Juzgado de P. de la primera sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, recaída en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se hace saber al público que el día 5 de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Homero Andrade; asistido de Actuario y Alguacil Adhoc, se procederá a la venta en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 1876, situado en la manzana N.o 161 de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de 1006 metros 5356 centímetros cuadrados, deslindada así: Norte, 43 metros 46 centímetros de frente a la calle Maestra Petrona Tuboras; Este, recta de 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Pérez Castellanos; Sur, recta de 43 metros 46 centímetros con terreno de don Pedro Zarrasqueta; y Oeste, recta de 23 metros 46 centímetros con terreno de doña Marta Samaniego, según plano del agrimensor don James García, inscripto en la Oficina de Catastro, con el N.o 49, el 10 de Abril del año retro próximo pasado glosado a fs. 53.

Se previene: 1.o) Que la venta del inmueble de la referencia se efectuará bajo la base del aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario, o sea mil novecientos pesos ($ 1.900.00); 2.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en el Juzgado el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o) Que los gastos de escrituración y la obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes y títulos correspondientes al inmueble de la referencia se encuentran al manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Febrero 9 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$78.00 13|pub. Feb.16-1710-v.mz.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "PEDRO MAXIMO ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle General L. Gómez N.o 955, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de su tasación, que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5264, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.216 metros y que linda: por el Norte, en 214 metros 40 centímetros con calle Dieciséis; por el Este, en 196 metros 60 centímetros con calle F; al Sur, con el arroyo Sacra y por el Oeste, en 228 metros con fracción N.o 2 A. Base de esta fracción: $ 961.71; B) Otra fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 4548, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 6.317 metros y que linda: por el Norte, con calle Dieciséis; por el Sur, el arroyo Sacra; por el Este, calle G y por el Oeste, calle F. Base de esta fracción: $ 1.314.04.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 13 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. Feb.22-2016-v.mz.13.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos

"AUGUST MARTINCEN LIEN. Quiebra". (Lo. 15, Fo. 152), hago saber que el día Viernes 14 de Marzo entrante, en el Balneario "La Paloma" venderé en remate público y al mejor postor los siguientes bienes ocupados en la quiebra: Sobre el muelle: A) A la hora 15, un motor dínamo "Junker Diessel" de 12 H.P. N.o 27531, de 9 Kw. variable de 380 a 220 vtos., de 1500 revoluciones por minuto, montado sobre un chasis con cuatro ruedas del mismo material; B) A la hora 15 y 20, un carrito de hierro, de mano con dos ruedas tipo bicicleta con cubiertas de goma; y C) A las 16 horas, frente al local de la Subprefectura de La Paloma: Una motocicleta marca N.S.U. motor 253707.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar el importe de su oferta al serle aceptada y la comisión de remate 6 o|o; II) Los bienes a rematarse se entregan de inmediato; y III) La propiedad se dará conforme al artículo 924 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1952. — Agustín Pereyra, Martillero.

$32.00 10|pub. Feb.27-2153-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA. Sucesión". (L.o 14, N.o 427, F.o 379), se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno ubicada en el pueblo "19 de Abril", 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 204, compuesta de cuatro hectáreas 6.789 metros 86 decímetros, que linda: al frente, Camino Carretero al Chuy; por otro, calle pública por medio, con predio de Ceferino Dávila e Ironilde U. de Domínguez; por otro, servidumbre de paso por medio, con Amabelia Acosta y otros, y por el otro lado, la calle N.o 15. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Febrero 20 de 1952. — José Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$72.00. 15|pub.-Mz.4-2377-v.mz.20.

WALTER HUNZIKER
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia de San José. dictada en autos: 'CENOBIA CABRERA RODRIGUEZ. Incapaz. Subasta judicial" y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día lunes veinticuatro de Marzo de 1952, —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero Walter Hunziker, asistido del subscripto, de los siguientes bienes: A) Una fración de campo, ubicada en la 5.a sección de San José, empadronada con el número 10.563, señalada con la letra B. en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, con una superficie de ocho hectáreas, 725 metros y linda: al Noreste, carretera Montevideo - Colonia; Sureste, fracción C. del mismo plano; Suroeste, Isabel R. de Perdomo y Noroeste, Emilio Bratschi y Carlos Hodel; y II) Otra fracción de campo, ubicada en la 5.a sección de San José. empadronada con el N.o 10.208, señalada con la letra A. en el mismo plano, compuesta de una superficie de siete mil sesenta y cinco metros, setenta y siete decímetros y linda: Suroeste carretera Montevideo - Colonia; Noreste, Esteban González y Noroeste, Carlos Hodel.

Se previene: I) La subasta se efectuará separadamente en cuanto a los lotes A y B y en ambos sobre la base de $ 350.00 m|n. la hectárea. II) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, comisión total del rematador e impuesto Municipal; IV) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; V) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes, encontrándose los mismos libres de ocupantes y se entregarán inmediatamente. — Ecilda Paullier, 18 de Febrero de 1952. — Raúl Egaña Miguel. Juez de Paz.

$78.00 15|pub. Feb.28-2270-v.mz.17.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "CATALINA MASCHERONI. Liquidación de la sociedad conyugal. L. 12, F. 496. N.o 415", se hace saber que el día 24 de Marzo entrante, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero Carlos M. Zamora, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.400.00, del bien inmueble que se expresa: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, que es parte del solar 5 de la manzana 7 del cuarto cuartel de esta ciudad, o sea el lote número uno del croquis respectivo, compuesto de una superficie de cuatrocientos doce metros treinta y dos decímetros que se descomponen así: Al Norte en doce metros de frente a la calle Yaguarón, igual extensión al Sur con el solar N.o 6; al Este en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con el resto del solar cinco, y al Oeste la misma longitud que al Este con el solar cuatro. Y está empadronada con el N.o 3.087.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deverá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 13 de 1952. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. Feb 28-2227-v.mz.17.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ERNESTO M. PERERA y ROSA LOPEZ DE PERERA, Cobro ejecutivo de pesos. L. 12. F. 653", se hace saber que el día 28 de marzo entrante a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martiellero don Rogelio A. Camy, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1346, señalada con el número 5 del plano de los agrimensores Beltrán y Rodríguez Bonavita, de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina T. de San José con el N.o 189, con un área de 95 hect. 7.530 mts. 7.530 ctm. que linda: Al Norte en 1.410 mts 50 cms. con la fracción 4 de Elena Perera de Díaz; al Noreste en 528 mts. 50 cms. con Suc. Francisco Garmendia; al Sureste en 1.182 mts. 20 ctms. con Ernesto Martín Perera y 220 mts. 60 cmts. con la fracción 7, servidumbre de paso por medio y al Suroeste en 735 mts. con Suc. José Antonio Perera. Ha sido tasada en $ 9.558.53. Base de venta las 2|3 partes: $ 6.372.36. 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1.345, que es parte de la fracción señalada con el N.o 4 en el plano ya citado, con un área de 86 hectáreas, 5.245 mts. 60 dec. cuadrados, lindando: al Norte en 1.448 mts. con resto de la misma fracción 4; al Este en 518 mts. 60 cmts. con la Suc. Francisco Garmendia; al Sur en 1.419 mts. 50 ctms. con la fracción 5 del mismo plano y al Oeste en 712 mts. con la Suc. José Antonio Perera. Ha sido tasada en pesos 8.652.46. Base de venta: $ 5.768.30. 3.o Un terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, en el Pueblo Santa Exequiela, empadronado con el N.o 390, comprendido en la fracción A del plano levantado por el agrimensor M. D. Rodríguez en Diciembre de 1899 con un área de 4.052 mts. 58 dec. cuad. de forma irregular, que linda: al Norte en 44 mts. 60 ctms con campos que fueron de Bautista Echeverría; al Sur en 15 mts. 10 con terreno del Ferrocarril Central, al Este en 42 mts. 30 ctms. Camino Nacional a Mercedes, y al Oeste en 89 mts. 60 ctms. con terreno del Ferrocarril. Ha sido tasado en pesos 7.220.00. Base de venta: $ 4.813.34.

Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal son de cargo del comprador, salvo que sea el Banco ejecutante el adquirente, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto esvribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serla aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 18 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$144.00 15|pub. Feb.28-2229-v.mz.17.

MILANO, RABER Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priimera Instancia de San José, dictada en autos: "JOSE BUFFA. Sucesión. Remate judicial, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber: Que el día jueves 13 de Marzo de 1952, a las 13 y 30 horas y en el luagr de ubicación del inmueble padrón 1.006, ubicado en esta sección, propiedad de la citada sucesión, se procederá a la venta en pública subasta, por los martilleros de la firma Milano, Räber y Cía., asistidos del subscripto, de los siguientes bienes: A) Todos los muebles y útiles que integran el activo de la sucesión José Buffa, detallados y tasados de fs. 79 a 91 en los expresados autos sucesorios: B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 65 de los precitados autos, correspondiente a los padrones 587: 588: 989: 991: 9992: 9997: 5515 y 5520, compuesta de una superficie de 92 hectáreas, 4.698 metros y C) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1.006, y que según plano de mensura del agrimensor Salvador Mascheroni, glosado a fs. 66 de los mismos autos, consta de una superficie de 31 hectáreas, 1.795 metros. Base: $ 9.940.00.

Se previene: I) Que los bienes muebles a que se refiere el parágrafo A) llevarán como base el valor total asignado en la relación jurada sucesoria, y se venderán al contado en forma de liquidación. II) Que la fracción de campo a que se refiere el parágrafo B) se efectuará su venta sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni a fs. 67 de los autos respectivos, que asciende a la suma de $ 48.621.02 o sea $ 32.414.01. III) Que todas las subastas se efectuarán al mejor postor, y que el comprador de los bienes inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada IV) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de los martilleros, de acuerdo a la forma que surge de autos, así como los gastos de escrituración. V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y planos respectivos, quedan para examen en la oficina, y que su oferta significará aceptación de los mismos. VI) Que de los inmuebles rurales el mejor postor podrá tomar posesión de inmediato, previo depósito en el Banco de San José en la cuenta de esta sucesión y a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José del saldo de precio y comprobación de haberse abonado la comisión respectiva, del bien subastado, y VII) Que desde el remate, el cuidado y conservación de las mejoras queda a cargo del mejor postor. — Ecilda Paullier, 12 de Febrero de 1952. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz.

$138.00 15|pub. Feb.20-1877-v.mz.11.

COMERCIALES

"EL FRANCES" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Larrañaga 1458, el día 13 de Marzo de 1952, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas con el cometido de verificar los escrutinios y firmar, conjuntametne con Presidente y Secretario, el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico, y fijación de sus retribuciones. — Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la misma, por lo menos. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Mz.4-2449-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pazos Noya el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Ellauri N.o 1102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ARON DUNSKI PALOCHOW o PALUCH. — LOTA WISTREICH DE PALOCHOW.

$18.00 15|pub. Feb.14-1491-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA y José Bouzán y Primo López, relacionada con el almacén de comestibles, bebidas y ferretería establecido en Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo Antonio Idiarte Echevarría en el día de la fecha. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.

$16.80 14|pub. Feb.20-1846-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad LEMA Y BASOA, establecida con almacén de comestibles, venta de pan y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Américo Vespucio 1441, desligándose de la misma Andrés Basoa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904.

$11.20 14|pub. Feb.20-1847-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Arce y Rebeca Estrades, mi comercio de almacén sito en calle Artigas esquina Yatay de Salto. Cuentas a cobrar y pasivo, de mi cargo, debiendo los acreedores presentar sus créditos en Escribanía Gonçalves —Artigas 921— dentro del término de ley. — Salto, Febrero ocho de mil novecientos cincuenta y dos. — MIGUEL D. LIBONATI. — Alberto Arce. — Rebeca Estradas.

$19.20 16|pub. Feb.29-2314-v.mz.19.

ANDRES DEUS S. A. (FABRICA DE LADRILLOS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad de acuerdo a lo que señala el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1952 a las 17 y 30 horas, en Cno. Carrasco 5033 para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico referente al 12.o ejercicio terminado el 31|XII|1951. — Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten, en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Directorio

$24.00 10|pub. Mz.4-2451-v.mz.14.

ANDRES DEUS S. A. (FABRICA DE LADRILLOS)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo próximo a las 18 horas en Cno. Carrasco 5033 para considerar la siguiente orden del día:

Interpretación del artículo 43 de los estatutos sociales. — Nota: De acuerdo a lo que señala el artículo 29, los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$20.00 10|pub. Mz.4-2450-v.mz.14.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en el local de la Fábrica, Cno. Maldonado N.o 5049|55, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 2) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año. 3) Retribución estatutaria (artículos 24 y 29) de los Directores y Síndico. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en las asambleas, deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$22.40 8|pub. Mz.4-2431-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José Antonio Fernández, que también firma, mi comercio de Comestibles, etc., sito en la calle Charrúa N.o 2001, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, p. 3, ap. 1. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — JUAN FRANCISCO MARROCHE. — José Antonio Fernández.

$14.40 18|pub. Mz.4-2406-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Possolo N.o 4043. Conforme a la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstädter y de su arrendatario Andrés Varñu, en Yí 1592, 2.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Elías Hofstädter. — Paula Spitzyy.

$14.40 18|pub. Mz.4-2387-v.mz.24.

MITOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1952 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 6.o, escritorio 63, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un escrutador de votos. (Artículo 19). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del tercer ejercicio, distribución de utilidades y dictamen del Síndico. (Artículo 14). 4.o Elección de Síndico titular y suplente. (Artículo 29). 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 20). — Nota. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Mz.4-2407-v.mz.12.

"TIENDAS MILSALDOS LTDA."

En escrituras que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 6 de Diciembre de 1951 y el 20 de Febrero de 1952, las que fueron inscriptas en el Registro P. de Comercio del Juzgado de sexto turno con el N.o 3 del Tomo 24 y N.o 2 del Tomo 25, respectivamente, las sociedades "Diuna Limitada" y "Panameritex de Panamá S. A." constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para realizar innumerables objetos y entre ellos, adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar toda clase de bienes; importar, exportar, manufactura, distribuir, comprar, vender, ceder, consignar y realizar toda operación con mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, producir, industrializar, elaborar y vender toda clase de materias primas y productos referentes a los ramos textiles y actividades afines, similares y anexas, etc., con domicilio principal en esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier otro punto de este país y del extranjero y con plazo de duración de 99 años. El capital social se fijó en $ 100.000.00, dividido en 1.000 cuotas de $ 100.00 de las cuales cada socio subscribió 500 cuotas y en el acto de firmar el escritura subscribió 250 cuotas, o sean $ 25.000.00 cada socio. La Sociedad girará bajo la firma "Tiendas Milsaldos Limitada" y esa firma, así como la dirección y administración, estarán a cargo de ambos socios, que la ejercerán ellos directamente o bien por intermedio de los representantes que cada socio designará cuantas veces sea necesario, mediante actas que se asentarán en el "Libro de asambleas y de acuerdos". El ejercicio económico de la Sociedad vence el 30 de Junio de cada año, y el Directorio estará integrado por ambos socios, pudiendo actuar por cada parte, uno de los representantes que hubieren designado según se dijo anteriormente. Y al usarse la firma social por los socios o los representantes que ellos designen, deberán anteponer a la firma personal la leyenda: "Por Tiendas Milsaldos Ltda.", y en los casos en que actúe un Gerente o Mandatario, la leyenda que precederá la respectiva firma personal, será la de "P. P. de Tiendas Milsaldos Ltda.". — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Tiendas Milsaldos Ltda.

$56.00 10|pub. Mz.4-2391-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Héctor Basilio Aguiar mi carnicería, calle Agustín Núñez 4208. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL MISA RODAS.

$7.20 18|pub. Mz.4-2378-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Pensión Familiar" gira en la calle Sarandí 437 a doña Esther Sztaynfeld. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — MARGA PIONKOWSKI.

$16.00 20|pub. Feb.23-2064-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que Sociedad CORREA Y MALDONADO ha prometido vender al señor Juan Ramírez Chiribao el almacén ubicado en Averías, Departamento de Lavalleja. Cuentas en Lascano, Departamento de Rocha. — Miguel A. Correa.

$11.20 14|pub. Feb.20-1833-v.mz.10.

S. A. U. C. I. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

CONVOCATORIA

Marzo 27, a las 15 horas, Rincón 467, 6.o piso, Asamblea general ordinaria. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria. 2.o Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1951. 3.o Elección del Directorio. 4.o Elección de 2 Directores suplentes. — Hasta 3 días antes del fijado para la asamblea los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones en el mismo local.

$9.00 5|pub. Mz.3-2404-v.mz.7.

F. A. X. LIMITADA CONSTRUCCIONES

El 29 de Enero del corriente año, en escritura autorizada por el escribano Iglesias D'Angelo, se constituyó la Sociedad del epígrafe, inscripta en el R. de Comercio en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 41, Tomo 23. Sus bases: A) Denominación: F. A. X. Limitada. Construcciones; B) Firma social: F. A. X. Limitada; C) Socios: Juan José Noli, José A. de Miquelerena y Walter Pedemonte Garay, con aportes iguales; D) Capital: $ 9.000.00, en 18 cuotas de $ 500.00; se integró la mitad; E) Objeto: Explotación en todo lo relacionado con la construcción y toda operación que favorezca a la Sociedad; Plazo: 2 años prorrogables; G) Dirección y administración: Por el Directorio integrado por los tres socios; la representarán dos de ellos; H) Balances: anuales, 31 de Diciembre.

$24.00 10|pub. Feb.22-1952-v.mz.7.

FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efctos establecidos en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1951, autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 31 del folio 208 y siguientes del Libro N.o 7 de Contratos Sociales, la Sociedad "FRANK SURGEY Y COMPAÑIA LIMITADA" aumentó su capital a la cantidad de setecientos mil pesos moneda uruguaya, dividido por partes iguales entre los cuatro socios Frank G. Surgey Cobham, Ernest Surgey, Arturo Cobham y Juan Pedro Maisonave.

$20.00 10|pub. Feb.22-2001-v.mz.7.

JONES Y CIA. S. A.

AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 7 de Marzo de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de un Director por el término de tres años en reemplazo del que finaliza su mandato; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.16-1738-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Santos y Cía., el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. General Flores N.o 2514, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentar al comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1952. — CARLOS GHINI CERONI. — MARIA CELIA BESTUTTI DE GHINI. — FRANCISCO TALENTI BASTIANI. — VIRGINIA GHINI DE TALENTI.

$18.00 15|pub. Feb.14-1487-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 comunco que he prometido vender almacén sito en P. Pedro de la Sierra 3200 bis, ANDRES NOYA a Mario Francisco y Jesús Sena. Acreedores, Ituzaingó 1413, E. 5, T. 8 20 85. Raúl Distacio. Balanceador. — Montevideo, Febrero 14|952.

$12.00 15|pub. Feb.19-1774-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público que quedó sin efecto promesa venta almacén sito P. Pedro de la Sierra N.o 3200 bis, de ANDRES NOYA a Irma Rebori de Menéndez, suscripto el 31|I|1950, ha quedado sin efecto por desistimiento comprador. — Montevideo, Febrero 14|952. — Raúl Distacio, Balanceador. — Ituzaingó 1413, E. 5, T. 8 20 85.

$12.00 15|pub. Feb.19-1775-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la sucesión de don NICOLAS LEVRATTO ha prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café, Bar y Restaurant instalado en la Av. Agraciada N.o 2560 bajo el nombre "Americano" al señor Domingo Américo Battaini quien se hizo cargo totalmente del activo y pasivo del mismo a partir del 25 de Febrero de 1951. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen la presente publicación. — Sucesión de Nicolás Levratto. — Domingo Américo Battaini.

$24.00 15|pub. Feb.19-1804-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Orfilia Furtscher de Landó el comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Pernas N.o 2889. Según ley 26 Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 591. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — GUADALUPE MONTEIRO. — WAGNER J. LA CRUZ.

$12.00 15|pub. Feb.19-1796-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Florencio Baccino nuestra Carnicería, calle Médanos 1095. Acreedores a Escribanía Saralegui —calle 25 de Mayo 544—. Ley 26 Setiembre 1904. — AMERICO ALFONSO LORENZO. — JUANA FERNANDEZ.

$6.00 15|pub. Feb.19-1797-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Galusso nuestro comercio de almacén, bar y bebidas alcohólicas de la calle Espronceda 2243. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO KARAIAN. — JUAN KARAIAN.

$12.60 15|pub. Feb.19-1768-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí veneder a don Roberto Díaz el café, bar y horno de pizza de la Avda. Gral. San Martín 4249. Acreedores en escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904) — RODOLFO GENTA.

$12.60 15|pub. Feb.19-1769-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Facal y Jesús Fasal nuestro comercio de bar y restaurant de la calle Miguelete 1850, Montevideo. Acreedores en Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — MIGUEL VAZQUEZ. DIONISIO SAA.

$12.60 15|pub. Feb.19-1770-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Holmes Gambogi y Antonio Crispino, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Yaro 1150, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1952. — Por Sucesión LUIS SARACINI COCINO: JUAN SARACINI. — CELIA RAURA DE SARACINI. — VICTORIA SARACINI DE GUTIERREZ. — JOSE GUTIERREZ. — ADELAIDA SARACINI DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ ALAMON. — MARIA CELIA SARACINI DE GAMBOGI y HOLMES GAMBOGI.

$22.40 14|pub. Feb.20-1844-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos resuelto disolver la sociedad BLANCO HNOS. Y SEOANE, establecida con restorán, café, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, en Comercio 1450 esq. Rivera, desligándose de la misma en el día de la fecha Joaquín Seoane, Delia Trelles de Seoane. A los efctos pertinentes hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952.

$16.80 14|pub. Feb.20-1845-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la fábrica de varillas y marcos para cuadros, calle Juan Ma. Gutiérrez número 3672, a Francisco Grela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — MARIA E. DE DE SANTIS.

$11.20 14|pub Feb.20-1850-v.mz.10.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. "O. C. R. I. S. A."

2.a CONVOCATORIA

El Directorio de "O. C. R. I. S. A." convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en el local social Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del duodécimo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 43). — Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1952. — Oman Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$18.00 5|pub. Feb.28-2209-v.mz.5.

ALEJANDRO JULI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Alejandro Juli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de Marzo de 1952, en Buenos Aires N.o 579, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Dietas a los señores Directores. 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Rincón 408, contra recibo de las mismas. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — El Directorio.

$15.00 5|pub. Feb.28-2265-v.mz.5.

BEYCO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1952, a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1171 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares para la constitución de la asamblea. 2.o Pronunciamiento sobre el proyecto del Directorio por el cual se aumenta el capital de la Sociedad y se modifican ciertos artículos de los estatutos. 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota. Se previene a los señores accionistas: A) Que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. B) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el capital representado, transcurrida una hora de la convocatoria. — Montevideo, 23 de Febrero de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Feb.28-2215-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Guido Paci, el establecimiento comercial que, como sucesoras de Teófilo Barnech, explotamos en el Hotel Salinas, ubicado en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores para que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos en Constituyente 1698. — MARIA MARTHA y SOFIA BARNECH.

$19.20 16|pub. Feb.28-2243-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Rosmundo Homero G. Palermiti el giro en el ramo comercial de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Orinoco 4902, "Parador Hawai" haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 15 de Abril de 1951 haciendo esta publicación a los efectos de la ley del 30 de Setiembre de 1904 para quienes se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la Escribanía de Roberto A. Castro calle Rincón 569, esc. 4. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — LEONIDAS YOUROFF.

$35.60 16|pub. Feb.28-2235-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi parte del comercio de plomería y ferretería de CHAGA Y ROCHA en Tobas 3697. Según ley 26|9|904. — Américo Rocha.

$$6.40 16|pub. Feb.28-2276-v.mz.18.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

De acuerdo con la resolución de Directorio de fecha 20 de Febrero de 1952 y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 6.o de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que queda abierta una cuota de subscripción de acciones hasta cubrir el 15 o|o del capital integrado. El plazo para la subscripción vence el 15 de Marzo de 1952. Se previene a los señores accionistas que deberán integrar la subscripción comprometida antes del 30 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$7.20 3|pub. Mz.3-2358-v.mz.5.

VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1952, en el local social, calle Martín Fierro 2579|85 a la hora 17 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para transferir parte de su activo. Inciso A) del artículo 45. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 51) — El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y cantidad de votos que correspondan. (Artículo 48). También recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al inciso D) del artículo 45 se requiere para adoptar resolución el voto favorable del 50 o|o del capital integrado. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.3-2382-v.mz.5.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 12 de Marzo del corriente año a las 9 y 30 horas, en nuestro local Avda. Centenario número 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria. B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. — A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946. los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras, o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — El Secretario.

$10.80 3|pub. Mz.3-2356-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Rama Lovera, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Piedra Alta 1849. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA.

$18.00 15|pub. Feb.14-1490-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos prometido en venta al señor Serafín Iglesias el bar, fábrica y venta de helados y billar establecido en la calle Justicia N.o 2301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1952. — LIBER TENORE DOLDAN. — WALTER DE LEON HERNANDEZ.

$18.00 15|pub. Feb.14-1485-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Feliciano Reyes Estramil, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Yaguarón N.o 1809, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 2 de 1952 — Por SUCESION MANUEL NIETO SANCHEZ· JOSEFA SANCHEZ DE NIETO. — MANUEL MENDEZ PEREZ

$18 00 15|pub Feb 14 1489-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a Manuel Gilberto Viñoles la cuota social que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "GODIÑO Y PERDOMO". Acreedores presentarse en calle La Rosa N.o 878 — Melo, 8 de Febrero de 1952. — Ricardo Godiño.

$16.80 14|pub. Feb.13-1378-v.mz.5.

S. A. RURAL DE PASO DE LOS TOROS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a llevarse a efecto en primera citación, el día 25 de Marzo corriente, a la 19.30 horas, en el local de la Junta Autónoma de la localidad, calle Sarandí, para tratar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Inventario y balance general; C) Memorias años 1950|1951; D) Destino de las utilidades y forma de distribución; E) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos; F) Cualquier otro asunto que proponga el Directorio. — Se pone también en conocimiento de los señores accionistas que: 1.o En caso de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación, por no concurrir accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (artículo 15 de los estatutos) o sea a las 21 horas, y a cuyo efecto se da por realizada la citación; 2.o Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, los accionistas deberán tener su firma registrada en el Libro de Accionistas que a tal efecto lleva la Sociedad, y además deberán depositar en la Oficina de ésta sus acciones, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes los representen, por poderes o cartas poderes que subscriba el accionista (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

$44.00 10|pub. Mz.3-2363-v.mz.13.

"C. A. U. S. A." (*) COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de Marzo de 1952 a las 19 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades (artículo 27, inciso A); 3.o Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37). — De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$44.00 10|pub. Mz.3-2369-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Generoso Fariña mi carnicería calle Francisco Acuña de Figueroa 2042. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — DOCE GARDO TIRENO HELRIGHEL.

$5.60 14|pub. Feb.23-2053-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ricardo Castro el café y bar de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1952. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RENE RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2083-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Víctor Pérez el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904 (presentarse en el comercio). — Montevideo, 17 de Febrero de 1952. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ.

$11.20 14|pub. Feb.23-2084-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a mis socios Manuel Muñiz y Arturo Linares mi parte en la Sociedad "GABRIEL MUÑIZ Y CIA.", objeto, explotación "Panadería Brasilera" con sede en Pérez Castellanos 1538 y 1540 Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Muñiz — Montevideo, Febrero 12 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.16-1664-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Gualberto Martínez García, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Emilio Raña N.o 2549 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — LORENZO BRUNETTO. — HERMINIA LUZIONI DE BRUNETTO.

$11.20 14|pub. Feb.23-2086-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANACLETO EUGENIO CASTRO prometió vender a Wáshington L. Aitcin y Alberto Portal el comercio que en el ramo de almacén y bebidas tiene en el K. 39 1|2 carretera a Maldonado. Acreedores escribanía de Carlos Furriol. — Pando, Febrero 15 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1795-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja N.o 1527, comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra - venta referente al comercio sito en la calle Tomás Gómez 3751 de esta ciudad. Acreedores en el indicado negocio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — VDA. DE JUAN RAMON MARQUEZ. — LEONARDA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. — IRMA SUAREZ DE IPPOLITI.

$16.80 14|pub. Feb.23-2033-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, cedí al señor Ramón Cancela, mis derechos como co-promitente comprador del café, bar, horno de pizza y billares de la calle Dante N.o 2151 de esta ciudad, propiedad de la firma "Fernández Hnos.". — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — JOSE LESTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2082-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señorita Marie Simone Emilienne Anglade, mi cuota parte de capital en la sociedad "Boeri y Costa", café y bar de la calle Treinta y Tres N.o 1538 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — FANNY PIERETTE COSTA.

$11.20 14|pub. Feb.23-2085-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hago saber que adquirí a ANDRES ANIBAL CALVIÑO su parte en la Sociedad que teníamos en Sastrería y anexos, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a calle Manuel Oribe N.o 835. Durazno. — Durazno, Febrero 6 de 1952. Justo H. Gossio.

$16.00 20|pub. Feb.16-1633-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, hacemos público que hemos declarado disuelta la Sociedad "MAGISTRIS HERMANOS" procediéndose a la liquidación del comercio de la Avenida Agraciada 1591. — Arimendi A. Magistris — Arioste C. Magistris.

$12.80 16|pub. Feb.28-2228-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a doña MARTHA BRITOS BIDE, el lavadero mecánico denominado "Canelones", que gira en esta ciudad casa N.o 576 de la calle Doctor Baltasar Brum. Los acreedores deberán presentarse en dicha casa dentro del término legal. — Canelones, 13 de Febrero de 1951. — JOSE MARIO PANDOLFO. — DOLORES ORTIZ DE PANDOLFO. — CLAUDIO GONZALEZ. — JUANA PEREZ DE GONZALEZ. — JUAN MARIA RIVAS. — GENOVA PATULE DE RIVAS. — OSCAR LUIS MEZZOTTONI.

$19.20 16|pub. Feb.28-2255-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller de zapatería instalado en Guaviyú N.o 2566, haciéndose cargo del activo y pasivo Jaime Morer. Los acreedores deberán presentar en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — SAMUEL GELBURT. — JAIME MORER.

$14.40 18|pub. Mz.3-2360-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el taller fabricación de sillas, etc., en Defensa 2213; quedando a cargo del activo y pasivo Abraham Gotlib. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DAVID KATZ. — LIPA ABELA. — ABRAHAM GOTLIB.

$14.40 18|pub. Mz.3-2361-v.mz.22.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Comunicamos que se ha rescindido la promesa de venta otorgada con José Chazanovich y Angel Ferraro, de la panadería "Cifoni" instalada en la calle Fraternidad 3929. — CIFFONI HNOS.

$7.20 18|pub. Mz.3-2359-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada el 6 de Diciembre de 1951, ante el escribano José M. Durán Guani, don VALENTIN CEFRORELLA y su esposa ELVIRA LOPEZ y doña LAURA FRANCIS DE CEFRORELLA, en nombre propio y en representación de sus hijas GLADYS LAURA y ELSA CEFRORELLA FRANCIS menores de edad y sujetas a su patria potestad, vendieron a favor de los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella, las cuotas partes indivisas que les correspondían en la casa comercial establecida en el ramo de zapatería en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 2595. Como consecuencia de esta enajenación ha quedado disuelta y extinguida totalmetne la Sociedad "Cefrorella Hermanos" constituída por los señores Valentín y Guerdiino Cefrorella el 15 de Marzo de 1939, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los señores Boris Guerdino y Nelson Bolívar Cefrorella. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Laura Francis de Cefrorella. — Elvira L. de Cefrorella. — Valentín Cefrorella. — Nelson B Cefrorella. — Boris Guerdino Cefrorella.

$39.20 14|pub. Feb.21-1925-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre José y Severino Alen Gómez y Julio Pedro Blanco Lablanque, relacionada con el bar, bebidas alcohólicas y helados establecido en Paysandú 844, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo José y Severino Alen Gómez en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.27-2148-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene, pone en conocimiento al comercio y público en general, que ha sido rescindido el compromiso de compraventa RAMO de la casa de comercio, ramo tintorería, sito en Jaime Zudáñez N.o 2774. — Asdou Tchenmedjian. — Agop Deugudjian.

$12.80 16|pug. Feb.27-2094-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el BAZAR "TOMASITO" establecido en Avda. Carlos M. Ramírez N.o 111 fué prometido en venta a don Mateo Pernissa, quien está en posesión del negocio desde el 1.o de Marzo de 1950, desde cuya fecha se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores se presentarán en el citado negocio. — Montevideo, Febrero de 1952.

$21.60 18|pub. Mz.3-2346-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Héctor Carbajal el taller metalúrgico sito en Carlos Anaya 2603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — FELIPE ROSENBERGER. — CLARA MARTON.

$12.80 16|pub. Mz.3-2168-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de omercio y de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que con fecha 31 deC Diciembre de 1951 ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en la calle Joaquín Requena 1069 de esta ciudad, en el ramo de construcción de obras, bajo la razón social de "CROSTA y MATHISSON". La liquidación de la misma y su activo y pasivo han quedado a cargo de ambos socios, Mario César Crosta y Juan Mathisson. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 3, ap. 4. — Montevideo. Febrero 15 de 1952. — Mario C. Crosta. — J. Mathisson.

$32.00 20|pub. Feb.27-2108-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma CAMMAROTA Y DIAZ que giraba en esta plaza con empresa de construcciones clausura totalmente sus actividades. Acreedores presentarse en la calle Clara 4572. — Miguel Cammarota. — Juan Díaz.

$12.80 16|pub. Feb.27-2093-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometivo en venta a José Manuel Menéndez, el bar y bebidas alcohólicias establecido en Canelones 2002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — JOSE LORENZO MOURIÑO. — RAMON PIAZZOLI GOMEZ.

$16.80 14|pub. Feb.20-1842-v.mz.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Milton Leindekar, el 29 de Noviembre de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 12 del folio 158 y siguientes del libro N.o 7 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad "Manitola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: DANIEL SUPERVIELLE, SANTIAGO BORDELONGUE y "TIGER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: Realizar la compra, venta, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación; participar o adquirir por compra, cesión, aporte, subscripción u otra forma, establecimientos o empresas particulares, del Estado, etc. Plazo: 30 años, prorrogable por 30 años más. Capital: $ 5.000.00 aportado: "Tiger Company S. A." $ 4.000.00. Daniel Supervielle $ 500.00. Santiago Bordelongue $ 500.00. Administración y uso de la firma: a cargo de los Administradores - Delegados. Disolución: De acuerdo a la ley.

$28.00 10|pub. Feb.27-2127-v.mz.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Milton Leindekar, el 11 de Diciembre de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 21 al folio 73 del libro 24, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fernández y Mauri" Socios: ATILIO CARLOS MAURI y PEDRO FERNANDEZ MARTIÑAN. Objeto: La explotación de artículos para deportes, óptica, fotografía, bazar, juguetería y anexos, pudiendo ser ampliado. Plazo: 5 años, prorrogable por 5 más. Capital: pesos 40.000.00 aportado por partes iguales. Integrado el 50 o|o. Administración y uso de la firma: A cargo de los Administradores - Delegados. Disolución: De acuerdo a la ley.

$20.00 10|pub. Feb.27-2128-v.mz.10.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 20 de Febrero de 1952 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 20 de Marzo de 1952, a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1951 (artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 37 inciso A). 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (rtículo 44). — El Directorio.

$44.00 10|pub. Feb.27-2199-v.mz.10.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 25 de Marzo de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o recibo de las mismas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.23-2047-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Dominga María Esther Gatti de Brotos, la farmacia "Buen Pastor" ubicada en esta ciudad, Defensa 1799. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14|952. — FELIPE NERI ACUÑA. — ALVARO CAFFERA ABADIE. — ROSA CALCAGNO DE ACUÑA. — ANITA LAVAGNINI DE CAFFERA.

$16.00 20|pub. Feb.18-1723-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación de tejidos giraba en ésta bajo la razón "ALBERTO ABUDARA Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Abudara. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Febrero 1.o|952. — Alberto Abudara. — Zacarías Jerusalmi.

$24.00 20|pub. Feb.15-1583-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO VILLAR prometió en venta a la Sociedad "Villar y Bonilla" en Enero 30|951 el negocio de Panadería que giraba en Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo su firma y la firma social "Villar y Bonilla" lo prometió en venta a la firma "Santos y Pisano" en Diciembre 16 de 1951. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa — Santa Rosa, Enero 21 de 1952.

$24.00 20|pub. Feb.19-1779-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EXEQUIEL JUAN PEDRO BAZZANO ha prometido vender al señor Reinaldo Varela el negocio que en el ramo de almacén y anexos tiene en la Villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la Escribanía Moratorio de Santa Rosa. — Santa Rosa, Enero 21|952.

$16.00 20|pub. Feb.19-1778-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí ceder a mis ex-socios Américo Prats, Alcides Tomás González Díaz y Basilio Joachin la cuota parte que me correspondía en la Sociedad Colectiva denominada "BESALCO SOCIEDAD COMERCIAL" constituída el 27 de Octubre de 1951 ante el escribano Guzmán Acosta y Lara. Presentarse en Cabildo 2187.

$11.20 14|pub. Feb.21-1911-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad de la firma GARCIA HNOS. que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar en la calle Cno. Ariel 4950 haciéndose cargo nuevamente de la misma los tres socios. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Eladio Armando y Oscar García.

$16.80 14|pub. Feb.21-1910-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Heger y Jesús T. Fernández la patente de adicional alcohólica sita en el Camino Don Pedro de Mendoza 4668 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — MIGUEL DELGADO. — AMANDA MONTOULIO DE DELGADO. — Pablo Heger. — Jesús T. Fernández.

$11.20 14|pub. Feb.21-1909-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Alfonso Villoria y Héctor Lirio el comercio denominado Restaurant Español ramos hospedaje, restaurant y bebidas, situado en Manuel de Lobo 377 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — ABEL BEUX. — SARA G. DE BEUX.

$12.00 15|pub. Feb.21-1943-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Scavone Hnos. el establecimiento comercial que gira en esta plaza calle Joanicó 3529, comprendidos todos los derechos que le corresponden al titular de la empresa ante los organismos públicos incluso el Contralor de Importaciones y Exportaciones. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Lastalli, Ituzaingó 1485 (Esc. 1 y 2). — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — JUAN JOSE ORGOROSO.

$16.80 14|pub. Feb.21-1932-v.mz.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, yo, RACHID HAMAD ABDUL KHALEK, libanés, soltero, comunico que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé al señor Lorenzo Beltrame o a quien él indique el almacén instalado en el camino Gori, puerta 2608 de este Departamento. Los acreedores y demás interesados por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al Estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487, piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — Rachid Hamad Abdul Khalek.

$24.00 20|pub. Feb.21-1890-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efecto ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi establecimiento de mataderos denominado "Cadis" Limitada, sito en la margen izquierda del arroyo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, al señor Guillermo Vallespir y otros. Acreedores presentarse en término a Sarandí 355. Esc. L. R. Villamil. — JUAN OYENARD.

$12.00 15|pub. Feb.14-1530-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Fernández el bar, bebidas alcohólicas, sito en la calle Máximo Gómez 4263 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero 12 de 1952 — BENITO RODRIGUEZ. — OTILIA FERRE DE RODRIGUEZ. — Francisco Fernández.

$12.00 15|pub. Feb.14-1519-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que DOMINGO JOSE GONZALEZ OLAIZOLA, promete vender a Josefa Anastasia Pereyra el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Cipriano Miró N.o 2958 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio número 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, 7 de Febrero de 1952.

$18 00 15|pub. Feb.14-1515-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que JUAN FRANCISCO CARRO PINTOS, promete vender a Ramón Taboada Barreiro el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de la calle Joanicó N.o 3597 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Febrero 9 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14-1516-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juana Berini de Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en César Díaz 1312 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — ANGELA MARTINEZ OCAMPO.

$12 00 15|pub. Feb.14-1483-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber a los acreedores de la Sociedad "MACHADO Y CIA." que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 490

$12.00 15|pub. Feb.14-1501-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Cno. Industria N.o 3473, a doña Dina Adelaida Falcón de Mendiguibel y Renée Domingo Falcón (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1952. — PRUDENCIO LACLAU y EULALIO LACLAU.

$18.00 15|pub Feb.14-1438-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad PABLO LUIS MOLINARI Y CIA., establecida con Bar y Bebidas Alcohólicas en 21 de Setiembre N.o 2239, desligándose de la misma en el día de la fecha Vicente Julián Furest Galizzio, Olga Yolanda Hermida de Furest A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.

$18:00 15|pub. Feb.14-1484-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Chiávari 3246 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Febrero 6 de 1952 — WALTER BRANCATTI VILLAR. — MARIA VICTORIA CANTISANI DE BRANCATTI. — HECTOR NELSON BRANCATTI

$18.00 15|pub Feb.14-1486-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Varela Rodríguez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3751 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acredores presentarse al comercio Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1952 — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — AURELIA PIÑON DE PARAJO.

$18.00 15|pub. Feb.14-1488-v.mz.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad RUDMAN HNOS. que gira en la calle Vilardebó 1965 con taller de calzado, retirándose el socio Pedro Rudman y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Soica Rudman. Acreedores presentarse en Rincón 512 piso 2.o, estudio escribano Dardo Ortiz, de 9.30 a 11 menos sábados. — Rudman Hnos.

$16.80 14|pub. Feb.22-1979-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Isaac Hilel Barkan, el taller de relojería y venta de relojes situado en Cerrito N.o 540; los acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, en la escribanía de Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 36 con los comprobantes por duplicado. — ADOLFO REICH. — ROBERTO REICH.

$24.00 20|pub. Feb.22-1991-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. O. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. A sus efectos se comunica, que ha clausurado su casa de comercio ramo almacén sito en la calle Pan de Azúcar 2402. Acreedores presentarse a O. A. S. I. O. — HILARIO PALE.

$16.00 20|pub. Feb.15-1559-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que la Sociedad Comercial Colectiva "CENTRO DE ABASTO", ha resuelto disolverse parcialmente, quedando su activo y pasivo a cargo de los socios continuadores Antonio Anacleto Chiesa, Cecilio Juan Falero y Juan Zilli. Domicilio: 18 de Julio 102. — Antonio Anacleto Chiesa. — Cecilio Juan Falero. — Juan Zilli. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni.

$32.00 20|pub. Feb.15-1582-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Aniceto Barreto Pérez mi casa de comercio que en el ramo de almacén y sucursal de panadería tengo establecido en Cuchilla Grande 5296 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Enero de 1952. — ELISA R. DE BENITEZ. — ZACARIAS BENITEZ.

$16.80 14|pub. Feb.22-1969-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Ana K. de Naumenko mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones de señoras, tengo establecido en la calle Brito del Pino 972, apto. 1, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — VLADIMIRO NAUMENKO. — ANA K. DE NAUMENKO.

$16.80 14|pub. Feb.22-1970-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Otero Bello, la Patente de Giro número 20.650 y trasladarla de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1151 a la calle Paraguay N.o 2450 de esta ciudad, reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Febrero de 1952. — MANUEL A. FERNANDEZ.

$11.20 14|pub. Feb.22-1974-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Junta Económica Administrativa N.o 1949 esquina Municipio, al señor Ruben Picco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Febrero de 1952. — AMELIO TEODORO MORI. — ELENA BASILIO DE MORI.

$11.20 14|pub. Feb.22-1975-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad OCHOTORENA HNAS. con artículos señoras y Taller Lencería, calle Gaboto 1487, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Aurora Ochotorena. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Diciembre 1951. — Aurora Ochotorena. — Julia Juana Ochotorena. — Elvira Ochotorena.

$16.80 14|pub. Feb.22-1968-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que ha quedado sin efecto la promesa de compra a favor del señor Miguel Angel Rondán, referente al comercio sito en la calle Yaguarón 1151 que gira en el ramo de café y bar, haciéndose cargo nuevametne dicho comercio los señores Tartabini y Hernández. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, créditos que hubiere deberán presentarse en dicha Oficina dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 16 de 1052. — TERESA B. DE TARTABINI. — ENRIQUE TARTABINI. — JOSE HERNANDEZ. — Miguel Angel Rondán.

$32.00 20|pub. Feb.21-1908-v.mz.18.

COLOFIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Marzo próximo a las 17 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. Feb.29-2300-v.mz.10.

COMPRA-VENTA DE CUOTA

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a doña Paula Godoy de Curbelo mi parte en la Sociedad: "SILVERA Y ROMANELLI", establecida en esta ciudad, quedando en virtud de esa venta, disuelta la sociedad de hecho. Acreedores, presentar en 25 de Mayo N.o 333, de esta ciudad. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1952. — Gualberto Silvera. — Paula P. G. de Curbelo.

$24.00 20|pub: Feb.29-2331-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y acreedores, que he prometido vender al señor Antonio Menotti Viana, el Hotel Central de mi propiedad de esta ciudad, haciéndose cargo del activo el comprador y pasivo el vendedor. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1952. — FRANCISCA DE LOS REYES DE MAGARIÑOS.

$24.00 20|pub. Feb.29-2332-v.mz.24.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca a todos los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo N.o 411. el próximo miércoles 12 de Marzo a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o) Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución a los Directores y al Síndico; 4.o) Ratificación de las asignaciones extraordinarias y habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio 1951; 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13, de los estatutos sociales; 6.o) Elección de un Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la samblea.

Para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.

$36.00 10|pub. Feb.27-2166-v.mz.10.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1951. 2.o Elección del nuevo Directoriox, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo, que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$42.00 15|pub. Feb.23-2048-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a la señorita María Peña el comercio en el ramo de almacén y provisión de frutas y verduras sito en la calle Irún N.o 2402 donde deberán presentarse los acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — 22 de Febrero de 1952. — PEDRO MARIA BARRETO. — MARIA LUISA CARUSO DE BARRETO. — María Peña.

$12.20 16|pub. Feb.29-2299-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que con fecha 28 de Enero de 1952 hemos disuelto la Sociedad "SELA HELGUERA Y FONTAN" con domicilio en la octava sección de Rivera, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 125 al folio 363 del Libro 2 de Contratos Sociales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el señor Hipólito Fontán Puga. Acreedores presentarse en Ituzaingó 720, Melo. — Melo, 29 de Enero de 1952. — Hipólito Fontán Puga. — Dgo. Helguera. — Elida Gomila de Sela Helguera

$30.00 15|pub. Feb.18-1627-v.mz.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de certificados de inscripción en el Hereford Boch Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que C.I.P.A. "Compañía Industrial y de Producción Agrícola" S. A. propietaria del establecimiento ubicado en la 2.a sección judicial de Treinta y Tres, ha solicitado en la Oficina de Resgistros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford — Sexo Macho — H. B. U. 250.060 — Fecha de nacimiento 20 de Setiembre de 1945.

$24.00 15|pub. Feb.18-1787-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBUICO

Se hace saber que los señores AMERICO SOHR, ARPAD ALFREDO TAUSZIG y ERNESTO SUBAK prometieron ceder a los señores Francisco Somló y Marta Welisch de Somló, la cuota social que les corresponde en la Sociedad "Hilamco Limitada", fábrica de hilos sita en Boulevard Artigas N.o 3596 y que el señor Francisco Weisz prometió ceder a dichos esposos Somló - Welisch parte de la cuota que le corresponde en esa Sociedad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en dicha fábrica. — Montevideo, Febrero 14 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.18-1737-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que, bajo ramo Talleres Mecánicos Colón de Alonso, Pastorino y Galván a mis socios, haciéndose cargo del activo y pasivo resultante. Cumpliendo con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904 previniendo a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la Av. Eugenio Garzón 1989. — Enero 15 de 1952. — APARICIO ALONSO.

$18.00 15|pub. Feb.18-1706-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la Avda. Larrañaga N.o 3535 que gira en el ramo de provisión al señor Desiderio Wallace Fressia. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1952. — WASHINGTON RAMON FLORES.

$18.00 15|pub. Feb.18-1715-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fidel Enrique y Alejandro Montani y Lorenzo Gil Salvagno, únicos integrantes de la sociedad "CALZADOS MONTANI LIMITADA" han prometido en venta a los señores Isaías Naliber, Abel y Salomón Blacher, y Lejb Jelinowicz, la fábrica de calzados y zapatillas instalada en la calle Yaguarí N.o 2080, bajo la misma denominación, debiendo los acreedores de los promitentes vendedores presentar los justificativos de sus créditos —por duplicado— en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones número 1422, esc. 1.o (todos los días de 10 a 12 horas,) dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$40.00 20|pub. Feb.14-1518-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la señora MARIA E. NAYA DE PELAEZ y GREGORIO PEIKRIZWILLI GOL han dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al almacén sito en Convención 1182.

$8.00 20|pub. Feb.16-1678-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que, a partir del día 1.o de Febrero me retiraré de toda actividad en el comercio "Colchonería y Mueblería" de la calle Uruguay 1795, quedando a cargo del mismo, en forma exclusiva, la señora Julia Soto Mera de Suárez. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio referido de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1952. — JESUS SUAREZ AREOSA.

$24.00 20|pub. Feb.18-1705 v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad FERNANDEZ HNOS. Y CAMBRE, establecida con fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas en la Avda. 8 de Octubre 3133, desligándose de la misma en el día de la fecha Ruben Héctor Cambre. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1952.

$18.00 15|pub. Feb.14.1492-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis A. Sánchez, dos tercios y a Raúl Suárez, un tercio, de la Panadería sita en esta plaza, calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse en término legal Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — MANUEL SANCHEZ LISTA. — ROSA N. DE SANCHEZ.

$11.20 10|pub. Feb.21-1895-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "JAUREGUI Y GARRIDO" se disuelve, retirándose el socio José Garrido Buzón, y quedando el activo y pasivo a cargo del socio G. Martín Jauregui, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en San Martín 2401, dentro de los 30 días a contar de la fecha. (Ley del 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 12|52.

$12.60 15|pub. Feb.15-1607-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que con fecha 29 de Febrero del año en curso quedará clausurado el comercio, que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalado en la calle 25 de Agosto 104 de esta ciudad. Acreedores presentarse en comercio. — Santa Lucía, 22 de Febrero de 1952. — JOSEFA B. MACHIN.

$6.00 5|pub. Feb.29-2286-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se avisa que Juan Carlos Barreira, prometió vender el comercio de panadería y venta de artículos comestibles, envasados, sito en esta ciudad, calle Gallinal 602, padrón 2425, a los señores Carmelo Moreira Pablo B. Orlando y Julio César Buglio. Acreedores escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630. — Florida, Febrero 6 de 1952. — JUAN C. BARREIRA. — Carmelo Moreira.

$20.40 17|pub. Feb.13-1473-v.mz. 6.

CESION DE CUOTA

Por documento privado fecha 26|12|51, inscripto con el N.o 56 del Folio 269 y siguientes del Libro 7 de "Contratos Sociales", (Juzgado Letrado 2.o Turno), el señor ERWIN VLADAR cedió de las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Import Export Limitada", treinta y cuatro al señor José Bikar y las dieciséis restantes al señor Ulrich Kassler. — Montevideo, Febrero 15 de 1952.

$12.00 10|pub. Feb.21-1898-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Carol Salomón y Rafael Azoulai parte de mi negocio "Confitería y Bar Madrid" calle Andes N.o 1377 de esta ciudad. Presentarse acreedores, plazo ley 26 Setiembre 1904 en Oficina Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512. — JOSE PRIETO FLEIRE.

$11.20 14|pub. Feb.15-1621bis-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Ramela y Rial" de esta ciudad, se disuelve, retirándose el socio CESAR RIAL y quedando el activo y pasivo a cargo del socio Cirilo Ramela; debiendo los acreedores presentar sus cuentas en la sede social, Barros Arana N.o 5570 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952.

$16.00 20|pub. Feb.9-1307-v.mz.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA I. C. A. U. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, a las 18 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa —ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja— para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria anual, balance al 30 de Noviembre de 1951, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Facultad solicitada por el Directorio para proceder de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales. 5.o Designación de un suplente para completar el período correspondiente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (artículo 43 de los estatutos sociales). — Minas Febrero 22 de 1952. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Feb.29-2305-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 21 de Enero de 1952 ante el escribano V Moalli, se disolvió totalmente y de común acuerdo la sociedad colectiva que en esta plaza formaban los señores Desiderio Friedmann José Friedmann, Juan Isabelino Barreto y Francisco Segovia, y que giraba bajo la razón social de "Cristalería América", con domicilio en esta ciudad, calle Petrarca número 1626. Interesados presentarse en la citada escribanía: Buenos Aires número 460. A los efectos legales se hace la presente publicación. — D. Friedmann. — José Friedmann. — Juan I. Barreto. — F. Segovia.

$32.00 20|pub. Feb.8-1243-v.mz.5.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 119

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Marzo de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.5-30656-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3607|52
(Transferencia de fecha)
Tablero de distribución

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 16 de Abril de 1952, a las 16 y 30 horas, la licitación por un tablero de distribución para la usina eléctrica de Treinta y Tres. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.5-30655-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3618|52
Segundo llamado
Alambre de hierro negro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Marzo de 1952, a las 9 horas, para proveerse de 95.000 kgs. alambre de hierro negro galvanizado y 550.000 kgs. acero de alta resistencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 29 de Febrero de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. Mz.5-30654-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65247. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana S. A., Montevideo, solicitan registrar marca,

FON-TILE
PISOS ASFALTICOS

para la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.5-2440-v.mz.15.

ACTA N.o 65246. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores, por Omar Fontana S. A., Montevideo, solicitan registrar marca,

SUN-TRAP
LADRILLOS Y PATINES DE VIDRIO

para las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Mz.5-2441-v.mz.15.

ACTA N.o 65248. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania, solicita registrar la marca, "BRASSICOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.5-2435-v.mz.15.

ACTA N.o 65249. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning de Alemania, solicita registrar la marca, "DERROPREN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.5-2436-v.mz.15.

ACTA N.o 65250. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning Frankfort, Alemania, solicita registrar la marca, "BULBOSIT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 10|pub. Mz.5-2437-v.mz.15.

ACTA N.o 65251. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca, "NIRIT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.5-2438-v.mz.15.

ACTA N.o 65234. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha el señor C. Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "NUDEL - MAN EFFECTIVE" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.5-2420-v.mz.15.

ACTA N.o 65233. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha Merlino S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MYM 400" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.5-2421-v.mz.15.

ACTA N.o 65241. — Montevideo, Febrero 28 de 2952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Ciba S. A., solicita registrar marca, "LUTOVOCICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.5-2447-v.mz.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9052. — Montevideo, Febrero 23 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., en representación de Audry Francis Julius, de Sydney, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios impresores de boletas y registradores de transacción para totalizadores de carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Mz.5-242-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera y segunda sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre Alberto Mauro Murialdo. Area 7 hectáreas 4141 metros cuadrados 4402. Padrón 14567. Nombre Doroteo Viñoles. Area 4 hectáreas 3677 metros cuadrados 1731. Padrón 17142. Nombre Gregorio Meirana. Area 17 hectáreas 0330 metros cuadrados 05. Padrón 4141.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Francisco Alonso González, escribano.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.5-30653-v.mz.13.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(AMDET)
Licitación pública N.o 260
Primer llamado

Suministro de dos equipos para limpieza de motores y piezas. Fecha de apertura: Abril 16 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.5-30657-v.mz.5.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

Licitación pública N.o 271.

Primer llamado

Suministro de cajas para baterías al plomo. Fecha de apertura: Marzo 31 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.5-30658-a.mz.5.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

Licitación pública N.o 270

Primer llamado

Suministro de tablas y tirantes de Pino Tea. Fecha de apertura: Marzo 19 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.5-30659-v.mz.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 5 de 1952

2.a Sección

PRAZEDES VILLAGRAN, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1589 e ISIDORA ANUNCIACION BARRIO FERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Ituzaingó 1589.

ANTONIO ALVAREZ, 35 años, soltero, comerciante, español domiciliado Colón 1599 y AMADA CACERES, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1599.

4.a Sección

JOSE ANTONIO SANDE, 60 años, viudo, empleado, español, domiciliado Río Branco 1077 y MARIA ESTRELLA • FRAGA, 51 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1077.

ALFONSO NOCELLA ALOISIO, 25 años, soltero, empleado bancario, luxemburgués, domiciliado Canelones 945 y DELIA KOLLONTHAY GAROFALO, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Canelones 945.

7.a Sección

REINALDO PAULINO MENDEZ, 43 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1307 y OFELIA BERAZA GUTIERREZ, 32 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Magallanes 1307.

FRANCISCO DANIEL GIORDANO, 28 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Médanos 1524 y ELSA ESTER ARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530 Ap. 23.

CESAR FARIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1610 y VIOLETA ELSA DE VECCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1610.

EDUARDO ALBERTO NUNES, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Minas 1590 2.o piso, ap. 13 y GLADYS ZUFFO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1590, 2.o piso, ap. 13.

10.a Sección

JUAN MARIA BORDOLI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabrera 3924 y NELLY NIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3924.

RICARDO ALVAREZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azara 3965 y MARIA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3965.

12.a Sección

OSCAR CAMBON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938 y CLARK NELLY SPALLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2938.

13.a Sección

RAMON ALBA PEREYRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje B-4559 "Barrio La Paloma" y MARTA ELENA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 10 metros 3681 Barrio Obrero N.o 2.

ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4320 y MARIA CARMEN PALEO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Centro América 1892.

SERGIO BRAIDA ARBULO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3642 y LILY MELITONA NIEVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

JONAS HRIKSCIUNAS, 52 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Bulgaria 4251 y MARIA MINIATAS, 31 años, soltera, lituana, domiciliada Grecia 3432.

16.a Sección

MANUEL ALBERTO REVUELTA, 19 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 535 y MARIA ELIDA COLINA, 22 años, soltera, debanadora, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 535.

ELBIO ALVES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 887 y MARIETA GUEDES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 887.

ANDRES HILARIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 494 y ELSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 674.

19.a Sección

WASHINGTON ULISES PLANELLS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230 y DORA NELLY MENDARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2232.

24.a Sección

ALFONSO GUMERSINDO FIGUEROA ROVIRA, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Lorenzo 3240 y SARITA ANTONIA BESADA ROSALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3240.

LUIS RAMON DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3525 y NICASIA JUSTA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3525.

$2.00 P|p. - 3|pub. - v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREGRINO o PELEGRINO RODRIGUEZ CASTORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.5-2429-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA SICARDI DE VERACIERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.5-2448-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MANDELL o MUNDELL DE PELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.5-2430-v.mz.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LOBACHEVSKA o LOVACHEVSKA DE GOLDEMBERG o GOLDENBERG o GODEMBERG o GODENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Mz.5-2413-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA INES PATIÑO y JOSEFINA JANSEN DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.5-2414-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 10|pub. Mz.5-2415-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BANGERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.5-2416-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.5-2417-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARLOTA GARCIA LAGOS DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.5-2444-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SCHICKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.5-2445-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JULIA FERNANDEZ DE MUJICA por aparecer en la misma como Julia Fernández y no como Julia Desideria Lázaro Fernández de Mujica, que es el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.5-2455-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JAIME SCHERSCHENER. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados au-

tos con fecha 18 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Jaime Scherschener y se mandó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Febrero 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.5-2446-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DASTES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 1463), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1952. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.5-2456-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.5-2454-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA o JOVITA ANDRADE DE LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.5-2453-v.mz.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PERDOMO, DELFINO Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, Delfino Perdomo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma. En donde figura con el nombre de Gregorio, debe establecerse el de Delfino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Mz.5-2452-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DOMINGO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2457-v.mz.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RUBIO o ALBERTO RUBIO o GABINO ALBERTO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Mz.5-2458-v.mz.15.

Rehabilitación
EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido OSCAR ENRIQUEZ, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 12|1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.5-2459-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de carpintería
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos: "Banco de la República contra ALEJO ESKIN GLADKA. Ejecución prenda". (Lo. 40, Fo. 379). El Martes 18 de Marzo a las 15 horas en nuestro Salón de Ventas calle Piedras 318 remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas inventariadas en el expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes Piedras 318.
$12.00 10|pub. Mz.5-2462-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas taller mecánico
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAXIMA BERTA ABREU DE FERREIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 260), El Martes 18 de Marzo a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y herramientas inventariadas en el expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.
$12.00 10|pub. Mz.5-2461-v.mz.15.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Iribarren, Rogelio contra DIEGO REGINO OYOLA. Venta judicial", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo del año en curso, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 1.300.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicado en paraje "Chileno", novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4351, compuesto de una superficie, según título de 11 hectáreas 8060 metros cuadrados, y según plano de 12 hectáreas 27 metros cuadrados; que lindan: por el Suroeste con servidumbre de paso de diez metros ancho por medio con la sucesión de Gregorio Iruruete; por el Noroeste, con esta misma sucesión; por el Noreste, con la sucesión de Carlos Olivo; y por Sureste, en tres rectas, la primera y la segunda con Rogelio Iribarren; y la tercera con Conrado Manrique.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Colonia, Febrero 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 15|pub. Mz.5-2412-v.mz.21.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoroa
De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1952, a las 19 horas, en la avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951, y distribución de utilidades. 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1951. 3) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 B de los estatutos. 4) Elección del Síndico y suplentes. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Marzo de 1952, a las 17 horas.
$19.20 8pub. Mz.5-2503-v.mz.13.

INTERNATIONAL BUSINES MACHINES COMPANY OF URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de Marzo del corriente año a las once horas y treinta minutos en el local social calle Misiones 1371 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o Elección de Directores titulares y suplentes. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — 3 de Marzo de 1952. — El Directorio.
$4.80 1pub. Mz.5-2483-v.mz.5.

GIRALDEZ HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de abril a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 3, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general con cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o depósitos bancarios de los mismos en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$15.00 5 pub. Mz.5-2471-v.mz.10.

O. M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 1952 a las 10 horas, en la sede de la empresa, Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y subscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad re capital que represente (artículo 33). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 13 de Marzo, a las 19 horas. — Artemio Calo, Presidente Ad-hoc. — Elías Laborda Rivara, Secretario.
$30.00 5|pub. Mz.5-2467-v.mz.10.

MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos de "Mercantil Sociedad Anónima" (Compañía Comercial Industrial y Financiera), el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día lunes 31 de Marzo de 1952, a las 11 horas en el local social de la calle Zabala N.o 1372, esc. N.o 17 (Edificio Atlas) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del informe del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1951. 2.o Elección de Directores. — El Directorio.
$4.80 2 pub. Mz.5-2430-v.mz.6.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas, que desde el 27 del corriente, podrán hacer efectivos sus dividendos correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1951, en nuestras oficinas centrales o en los escritorios en Montevideo, avenida Gral. Rondeau 1703. — Dolores, 21 de febrero de 1952. — La Gerencia.
$6.00 5|pub. Mz.5-2419-v.mz.10.

BANCO DE MONTEVIDEO
De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don VENUS R. FERNANDEZ o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compraventa a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 3.158, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Reconquista, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca dicha promesa.
$24.00 15|pub. Mz.5-2443-v.mz.21.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 76 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1952 a la hora 18, en el domicilio social, calle Colonia 1158 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de

tres miembros titulares y sus correspondientes suplentes para integrar el Directorio y titular y suplente para el cargo de Síndico. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquélla, de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 de los estatutos sociales y para el caso que debieran ser representados deberán ajustarse a lo que al respecto dispone el artículo 26 de los mismos. — El Directorio.

$10.80 2|pub. Mz.5-2418-v.mz.6.

"CINEMATOGRAFICA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA"

Gral. Rivera N.o 420. — Florida

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día 16 de Marzo próximo a las 9 horas, y si no se reuniera quórum, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y subscribir el acta (Art. 27). 2.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1951. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Se previene: que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Febrero 20 de 1952. — Carlos A. Giani, Presidente. — César M. Arcos, Secretario.

$9.60 2|pub. Mz.5-2521-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad comercial Antonio Alves Bas y Amílcar Ovidio Peña "PANADERIA NUEVA POMPEYA" sita en Dionisio López 1997. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Alves Bas. — Amílcar Ovidio Peña.

$13.60 17|pub. Mz.5-2425-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el comercio de almacén y bar ubicado en la calle San José 1289 de esta ciudad a los señores Antonio Domínguez, Eugenio Domínguez, Manuel Domínguez y Avelino Domínguez. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ. — BALBINA PEREZ DE DOMINGUEZ. — ALFONSO GARCIA. — ELVIRA BARRIO DE GARCIA.

$20.40 15|pub. Mz.5-2433-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que desde el día 31 de Enero del corriente año, hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de "ALLENDE Y RECUERO", en los ramos de: venta de accesorios para autos, Agente de casas comerciales, taller mecánico y surtidor de nafta en calle Treinta y Tres y República Española, continuando en el giro comercial el subscripto Exequiel M. Recuero, quien se hace cargo de la misma, del total del activo y pasivo. — Trinidad, Febrero 19 de 1952. — Exequiel M. Recuero. — Amós R. Allende.

$34.00 17|pub. Mz.5-2411-v.mz.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

[illegible]cos	$	4.480.39
Propiedades	"	51.250.91
Maquinarias, muebles útiles y materiales varios	"	69.483.41
Materias primas	"	44.332.31
Títulos y efectivo depositados en custodia y en garantía	"	7.831.09
Varias cuentas deudoras	"	240.275.70
Depósito de acciones (del Directorio)	"	10.000.00
	$	427.653.81

Pasivo—

Capital integrado	$	140.000.00
Reserva estatutaria	"	10.819.16
Fondo de amortización	"	73.576.85
Varias cuent. acreedoras	"	193.257.80
Depositantes de acciones (los Directores)	"	10.000.00
	$	427.653.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 721 del libro Copiador rubricado el 24 de octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 22.80. 1 Pub. — 9336.

Zás Hermanos S. A.

Resumen del balancete al 30 de junio de 1951

Debe.—

Caja y Bancos	$	1.123.051.80
Mercaderías	"	2.282.024.73
Títulos y acciones	"	1.007.358.74
Propiedades y muebles y útiles	"	555.649.47
Varias ctas. deudoras	"	767.592.46
	$	5.735.677.20

Haber.—

Capital realizado	$	2.463.000.00
Obligaciones a pagar	"	93.728.36
Varias ctas. acreedoras	"	3.178.948.84
	$	5.735.677.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 343 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.o Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 16.20 1 Pub. — 9306.

Macdonald Fraser y Cía.

Balance de comprobación al 30 de setiembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	13.984.13
Deudores en cuenta corriente	"	12.001.23
Mercaderías	"	39.573.12
Bienes muebles	"	3.902.43
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	5.457.16
Otras cuentas acreedoras	"	126.728.54
	$	201.647.31

Pasivo—

Cuentas a pagar y otras cuentas acreedoras	$	1.647.31
Capital integrado	"	78.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
	$	201.647.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 117 del libro Copiador Cartas rubricado el 9 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 9349.

Macdonald Fraser y Cía.

Balance de comprobación al 31 de diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	11.003.38
Deudores en cuenta corriente	"	15.238.42
Mercaderías	"	40.889.67
Bienes muebles	"	4.185.18
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	4.749.59
Otras cuentas acreedoras	"	126.728.54
	$	202.792.78

Pasivo—

Cuentas a pagar y otras cuentas acreedoras	$	2.792.78
Capital integrado	"	78.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
	$	202.792.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 119 del libro Copiador Cartas rubricado el 9 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 9350.

Macdonald Fraser y Cía.

Balance de comprobación al 31 de marzo de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	250.83
Deudores en cuenta corriente	"	5.560.07
Mercaderías	"	62.059.31
Bienes muebles	"	4.062.82
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	4.311.66
Otras cuentas deudoras	"	126.728.54
	$	202.973.23

Pasivo—

Cuentas a pagar y otras cuentas acreedoras	$	2.973.23
Capital integrado	"	78.000.00
Capital autorizado	"	122.000.00
	$	202.973.23

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 121 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 9348.

Urimpex S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Deudores—

Acciones y títulos (Cta. V. en custodia)	$	100.000.00
Bancos y Caja	"	48.079.94

Cuentas de gastos ...	"	5.174.33
Bienes inmuebles y muebles y útiles	"	103.421.87
Mercaderías	"	72.672.49
Clientes	"	21.460.17
Varias cuentas deudoras	"	79.505.11
	$	430.313.91

Acreedores—

Capital	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.080.79
Obligaciones a pagar .	"	30.000.00
Beneficios (Ejerc. anteriores)	"	8.808.12
Acreedores varios ...	"	174.261.26
Varias cuentas acreedoras	"	14.163.74
	$	430.313.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 7 de junio de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00. 1 Pub. — 9343.

Wattinne Bossut y Cía. S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Deudores—

Bancos y Caja	$	47.517.11
Mobiliario, vehículos automotrices	"	12.937.72
Acciones Bolsa de Comercio, títulos	"	2.182.00
Deudores varios	"	377.815.91
Cuenta de gastos	"	76.631.42
Varias cuentas deudoras	"	23.111.76
Mercaderías	"	40.730.81
Pérdidas y ganancias .	"	1.743.18
Cuentas de orden	"	30.400.00
	$	613.069.91

Acreedores—

Capital	$	300.000.00
Cuentas corrientes ...	"	94.807.24
Varias cuentas acreedoras	"	148.920.85
Cuentas de reserva ...	"	37.660.84
Mercaderías generales .	"	1.280.98
Cuentas de orden ...	"	30.400.00
	$	613.069.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 6 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 22.20. 1 Pub. — 9342.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO (LAS PIEDRAS)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	170.70		
Vellón	"	105.29		
Encaje fiduciario	"	30.582.00	$	30.857.99
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			"	87.198.63
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)				
Deuda Pública			"	65.878.21
Suma del Encaje			$	183.934.83
Realizable:				
Acciones y valores			"	7.018.00
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	94.272.93		
Valores descontados	"	897.118.26		
Deudores en gestión	"	5.250.00	"	996.641.19
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			"	8.275.91
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	3.026.53
Total del Débito — (Activo)			$	1.198.896.46
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	761.630.66

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	179.500.00		
Fondo de reserva	"	19.372.33	$	198.872.33
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	133.913.29
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	635.405.89		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	129.575.28	"	764.981.17
Exigible:				
Varios acreedores			"	3.103.60
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	98.021.07
Total del Crédito — (Pasivo)			$	1.198.896.46
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores			$	761.630.66

Las Piedras, febrero 22 de 1952.

Por Caja Popular de Crédito y Ahorro, Antonio M. Darder, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en "Diario Oficial". — Edison Pais, Inspector de Hacienda.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje mínimo legal con Deuda Pública. — Artículo 4º del decreto de 30|10|944.

$ 50.40. — 2362. 1 pub.

CAJA POPULAR DE TREINTA Y TRES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Caja		$	180.366.34
Exigible a la vista:			
Banco de la República, cuenta corriente		"	30.237.75
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Títulos de Deuda Pública		"	100.000.00
Suma del Encaje		$	310.604.09
Realizable:			
Inmuebles		"	60.000.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 234.279.78		
Valos descontados	" 1.201.792.59		
Deudores en gestión	" 12.663.00	"	1.448.735.37
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 15.456.74		
Edificio para uso de Oficina	" 76.217.90	"	91.674.64
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		"	6.747.15
Total del Débito		$	1.917.761.25
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 18.884.44		
Valores depositados	" 750.534.77	"	769.419.21
		$	2.687.180.46

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 384.875.00		
Fondo de reserva	" 22.405.97	$	407.280.97
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		"	89.412.70
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 893.906.94		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 460.299.10	"	1.354.206.04
Exigible:			
Varios acreedores		"	6.883.21
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	58.978.33
Total del Crédito		$	1.917.761.25
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 18.884.44		
Depositantes de valores	" 750.534.77	"	769.419.21
		$	2.687.180.46

GANANCIAS Y PERDIDAS
(Ejercicio al 31 de diciembre de 1951)

Ganancias:			
Comisiones:			
1.er semestre	$ 9.649.07		
2º semestre	" 9.794.97	$	19.444.04
Intereses y descuentos:			
1.er semestre	$ 61.642.66		
2º semestre	" 78.732.18	"	140.374.84
Proventos de inmuebles:			
1.er semestre	$ 1.851.60		
2º semestre	" 1.851.60	"	3.703.20
Cuentas de Administración (Pérdidas y ganancias), 1.er semestre	$ 116.32	"	116.32
Reserva especial de Previsión, 2º semestre	$ 44.14	"	44.14
		$	163.682.54
Pérdidas:			
Gastos:			
1.er semestre	$ 3.671.03		
2º semestre	" 8.816.48	$	12.487.51
Gravámenes legales:			
1.er semestre	$ 9.403.03		
2º semestre	" 9.978.34	"	19.381.37
Gastos de inmuebles, 2º semestre	$ 62.80	"	62.80
Intereses en Depósitos:			
1.er semestre	$ 25.472.54		
2º semestre	" 26.867.32	"	52.339.86
Sueldos:			
1.er semestre	$ 17.640.00		
2º semestre	" 17.475.00	"	35.115.00
Cuentas de Administración diferencias de cotización 1.er semestre	$ 385.75	"	385.75
Inmuebles, (castigo)	$ 1.375.94	"	1.375.94
Muebles y útiles, (castigo)	$ 813.51	"	813.51
Reserva especial de Previsión. Castigo 1 o/oo s/pesos 1.378.682.13 de colocaciones	$ 1.378.68	"	1.378.68
		$	123.340.42

Ganancias	$	163.682.54
Pérdidas	"	123.340.42
Ganancia líquida del Ejercicio	$	40.342.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

		Junio 30/951	Dic. 31/951
65 %	**Accionistas**	$ 10.476.00	$ 15.000.00
	Fondo de Previsión	" 370.74	" 375.62
10 %	**Fondo de reserva legal**	" 1.668.73	" 2.365.48
12 ½ %	**Directorio**	" 2.085.91	" 2.956.85
2 %	**Presidente Directorio**	" 333.75	" 473.10
½ %	**Vicepresidente Directorio**	" 83.44	" 118.27
½ %	**Secretario Directorio**	" 83.44	" 118.27
6 %	**Empleados**	" 1.001.24	" 1.419.29
1 ½ %	**Síndico**	" 250.31	" 354.83
1 %	**Unión Económica del Uruguay**	" 166.87	" 236.55
1 %	**Obras Sociales**	" 166.87	" 236.55
		$ 16.687.30	$ 23.654.82

GANANCIAS TOTALES

1.er semestre v/junio 30/951	$	16.687.30
2º semestre v/diciembre 31/951	"	23.654.82
Ganancia total del Ejercicio	$	40.342.12

DIVIDENDO 9 %

Mario Muniz, Presidente. — Aramís Jorge, Secretario. — Antonio María Aguirre, Gerente. — Ernesto Cucchi Dotto, Contador.

$ 99.80. — 2349. 1 pub.